

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 270

Bogotá, D. C., martes 9 de julio de 2002

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 198 de la sesión ordinaria del día martes 21 de mayo de 2002	4
Listado de asistencia de honorables Representantes	4
Transcripción de excusas	4
Quórum decisorio	4
Orden del Día	9
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	10
Aprobación del Orden del Día	10
Intervención del honorable Representante José Ignacio Arboleda Arboleda	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	11
Proposiciones	11
Proyecto de ley número 110 de 2001 Cámara, aprobado	11
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	11
Intervención del honorable Representante Samuel Ortega Amaya	12
Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, aprobado	12
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	12
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	13
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	13
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	13
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	13
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	13
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	14
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	14
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	15
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	15
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	16
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	16
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	16
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	17
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	17
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	17
Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen	18
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	19
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	19
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	20
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	20
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	20
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	21
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	21
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	22
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Moisés Salas	22
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	22
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	23
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	23
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	23
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	23
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	23
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	24
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	24
Intervención del honorable Representante Orlando Clavijo Clavijo	24
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	24
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	24
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	24
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	24
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	25
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	25
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	25
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	25
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	25
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	25
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	26
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	26
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	26
Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara	26
Impedimentos	26
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	26
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	26
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	27
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	27
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	27
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	28
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo	28
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	28
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	28
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	28

	Págs.
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	28
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	29
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	29
Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak	29
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	29
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	30
Intervención del honorable Representante Alfredo Escobar Araújo	30
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	30
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	30
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	31
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	31
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	31
Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak	31
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	31
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	31
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	32
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	32
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina	32
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corredor Fonseca	32
Intervención de la honorable Representante Virginia Roncallo de Benedetti	32
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	32
Proposiciones, constancias, acta de conciliación	32
Acta de conciliación al Proyecto de ley número 041 de 2001 Cámara, aprobada	32
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura de 2000-2002

Período del 20 de julio de 2001 al 20 de junio de 2002

Número 198 de la sesión ordinaria del día martes 21 de mayo de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina, José Walter Lennis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 21 días del mes de mayo de 2002, siendo las 11:50 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS# 1421 21-05-02 12:30:41 p.m.

Asistentes

21-05-02 11:03 12:30:41 p.m.

Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Rodríguez M. Luis H.
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Arango Correa Elver
Araújo Castro Alvaro
Cañón J. Francisco E.
Ucrós Lascano Martha
Benítez Maldonado Eduardo
Torres O. Pompilio E.
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Carvalho Q. Hernando
Duque García Luis F.
Lopesierra M. Samuel
Castillo Gómez Juan
Gaviria Z. Guillermo
Montealegre A. Gustavo
Capera Caicedo Justo
Gómez Botero Juan Manuel
Moreno P. José Gustavo
Haddad Mejía Nidya
Angel C. Carlos U.
Llinás Redondo José A.
Mejía Sierra Claribe
Saavedra M. Luis
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Gutiérrez Poveda Julio
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Ortegón Amaya Samuel
Gómez Casallas Stella
Pisciotti V. Fernando

Quintero V. Rubén D.
Parra Pérez Alfonso
Polo Padrón Boris
Bello Mendoza Antonio
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Martínez A. Francisco
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Uribe Bent María T.
Valencia Díaz Luis Emilio
Vélez Mesa William
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Almario R. Luis Fernando
Andrade Serrano H.
Baquero Soler Omar A.
Corredor F. Juan Manuel
Tirado E. Omar de J.
Camacho W. Roberto
Escobar Araujo José
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Arboleda A. José Ignacio
Castro Gómez Santiago
Mora Quintero José O.
Ruiz Sarmiento Samuel
Caro de P. Margarita
Clavijo C. Orlando
Higueta Rivera B.
Iguarán I. Marcos Aurelio
Cano García Eciebel
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamié Jesús
Rojas José Fabio
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José Darío
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvarez Armando
Avendaño Lopera Pompilio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo Benedetti Virginia
Jaramillo H. María

Petro Urrego Gustavo
Paz Ospina Marino
Guzmán Navarro Rafael
Caicedo Portura Leonardo
Lennis Porras José Walter
Jaimes Ochoa Adalberto
García Valencia Jesús Ignacio
Imbett Bermúdez José María
Puentes Cuéllar Jaime
Tejada Cadavid John Mario
Quiceno Vélez Gloria
Zapata Londoño Guillermo
Duque Gálvez María Stella
Pinillos Abozaglo Antonio
Acosta Lozano Carlos Eduardo
Restrepo Escobar Juan C.
Celis Carrillo Bernabé
Ibarra Obando Luis Jairo
Mantilla Serrano Jorge H.
Palacios Urquiza José Gentil
Marmolejo Leonor Mary
Corzo Román Juan Manuel
Coral Rivas Jorge Eliécer
Aguirre Muñoz Germán A.
Mejía Marulanda María Isabel
Alvarez Montenegro Javier
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Saade Abdala Salomón
Torres Murillo Edgar Eulises
Jiménez Salazar Pedro
Velásquez Arroyave Manuel
Ruiz Ruiz Edgar Antonio

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que no se ha constituido el quórum decisorio.

Relación de excusas

Aparicio Ramírez Jhony
Acosta Osio Alonso
Bazán Achury Juana Yolanda
Cárdenas Jiménez Jaime
Cruz Romero Libardo
Caicedo Portura Leonardo
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Díaz Ramírez Alvaro
Díaz Mateus Iván
Gutiérrez Garavito Agustín
González Mina Leonor 21 y 22 de mayo
Guzmán Quimbayo Lisímaco

Gerlein Echeverría Jorge
Lagos Osorio María Claudia
Llinás Redondo José
Monterrosa Ricardo Aníbal
Melo Maya Elsy
Montilla Echavarría Emith 20, 21 y 22 de mayo
Montes Alvarez Reginaldo
Navarro Wolff Antonio
Ramírez Zuluaga Jaime Alonso
Sánchez Arteaga Fredy
Sicachá Gutiérrez William 21 y 22 de mayo
Sánchez Montes de Oca Odín
Tamayo Tamayo Gerardo
Velasco Chaves Luis Fernando
Villamizar Humberto
Vélez Gálvez María Clementina
Villegas Angel Luis Felipe
Vargas Vives Victoria
* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por la inasistencia a la plenaria del día martes 21 de mayo de los corrientes.

El motivo de la inasistencia a la misma obedece a compromisos adquiridos con anterioridad fuera de la ciudad de Bogotá, en mi condición de Secretario General del Parlamento Amazónico.

Con sentimientos de consideración y aprecio,
Jhony Aparicio Ramírez,
Honorable Representante a la Cámara
Departamento del Guainía.
* * *

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2002
Señores
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes
Respetados señores:

Atentamente me permito anexar incapacidad médica, con el objeto de explicar mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de mañana martes 21 de mayo del presente año.

Cordialmente,
Alonso Acosta Osio,
Representante a la Cámara
Representante del Atlántico.
* * *

Bucaramanga, mayo de 2002
Doctor
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado señor Presidente:

Comedidamente solicito a usted y por su intermedio, a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, se sirvan excusarme por la no asistencia a la sesión del día 21 de mayo del presente año.

Ha motivado mi ausencia, quebrantos de salud que me impiden desplazarme a esa ciudad, razón por la cual una vez el médico defina mi estado, acompañaré la correspondiente incapacidad.

Por su segura comprensión le expreso mis agradecimientos.

Cordial saludo,

Juana Yolanda Bazán Achury,
Honorable Representante
a la Cámara por Santander.
* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretario General
Cámara de Representantes
E. S. D.

Por instrucciones del honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez me permito excusarlo de la no asistencia a la sesión de plenaria programada para el día de hoy 21 de mayo del presente año.

Lo anterior debido a que el Representante Cárdenas no pudo viajar por cuestiones delicadas de orden público en el departamento del Quindío.

Cordial saludo,

Luz Nelsy Peña Suárez,
Asistente I.
* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Presentación de excusa honorable Representante Libardo Cruz Romero.

Por instrucciones del honorable Representante Libardo Cruz Romero, con todo comedimiento me permito dirigirme a usted, en mi condición de asesor en la Unidad de Trabajo Legislativo, para presentar excusa por la no asistencia a la plenaria a celebrarse en la fecha, 21 de mayo del presente año, por fuerza mayor. En razón de que el vuelo programado por la aerolínea que lo conduciría de Bucaramanga a esta ciudad fue aplazado.

En virtud de lo anterior, ruego a usted, darle el trámite respectivo a la ausencia involuntaria a la plenaria de la Corporación, del prenombrado Representante.

Atentamente,
Alvaro Fuentes Liñán,
c.c.17138090 de Bogotá
Asesor.
* * *

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

DPMA-565
Bogotá, D. C., 5 de junio de 2002
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División

Médica me permito remitirle las siguientes incapacidades:

Número	Nombre	Cédula	Desde	Hasta
163	María Vélez G.	38993631	9/05/02	7/06/02
164	Leonardo Caicedo	18201288	29/04/02	8/05/02

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
Secretaria Ejecutiva.

Anexo: Lo enunciado

* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle que, por mi intermedio, el honorable Representante a la Cámara Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, hace llegar excusa por no asistir a la plenaria citada para el día de hoy, por inconvenientes de última hora.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Estella Solano Ayazo,
Asistente del honorable Parlamentario.
* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Estimado doctor:

Por motivos de fuerza mayor y ajenos a mi voluntad, me permito presentar excusa por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, martes 21 de mayo de 2002.

Atentamente,

Alvaro Díaz Ramírez,
Representante a la Cámara
Departamento del Valle.
* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Estimado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Iván Díaz Mateus me permito informarle a usted, que no podrá asistir a la plenaria programada para el día de hoy.

Solicito a usted muy comedidamente se sirva excusarlo; lo anterior debido a la realización de vueltas médicas.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Mary Montoya Cáceres,
Asistente
Honorable Cámara de Representante.

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetuosamente me permito excusarme de no poder asistir a la plenaria a realizarse en el día de hoy por razones de desplazamiento a Bogotá, por cierre temporal del aeropuerto de Villavicencio, Meta, lugar de mi residencia.

Agradezco la atención a la presente.
Agustín Gutiérrez Garavito,
 Honorable Representante del departamento del Meta

Antonio Vargas Parra
 Asesor.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor Lizcano:
 La presente tiene como fin solicitar muy respetuosamente, se sirva excusar a la honorable Representante Leonor González Mina por la no asistencia los días martes 21 y miércoles 22 del presente mes y año, a la sesión plenaria, debido a que por quebrantos de salud es imposible su asistencia.

A la presente adjunto la incapacidad médica. Contando con su valiosa colaboración.
 Atentamente,
Diana Paola Alarcón Sevillano,
 Despacho honorable Representante
 Leonor González Mina.

Fondo de Previsión Social del Congreso
 de la República
 División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de Incapacidad

Elaborado por: Médico General.
Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, D. C., 21-05-2002

Información del afiliado
Apellidos y nombres: González Mina Leonor

Tipo y número documento de identificación: c.c. 29.569.527

Entidad: Cámara.
Cargo: Representante.

Información de la Incapacidad
Días en números y letras: Tres (3).

Desde: 21-05-02
Hasta: 23-05-02

Motivo: 732
Médico que incapacita

Apellido(s) y nombre(s): Lizcano.
Firma y sello del médico u odontólogo:
Victor Hugo Moreno.

Fonprecon - Sede Centro
 División de Servicios de Salud
Certificado de incapacidad
 Bogotá, D. C., martes 21 de mayo de 2002
 Número 0000654

Paciente: González Mina Leonor
 Cédula de ciudadanía 29569527
Edad: 67 **Sexo:** F
Entidad: EAS001-EAS Fonprecon 151
Datos de la incapacidad
 Incapacidad ambulatoria
 Días de incapacidad: 3 (Tres)
 Desde 21/05/2002
 Hasta 23/05/2002
 Prórroga No
 Diagnóstico: 7329

Tipo de incapacidad
 Enfermedad general
 Prestador RM
 Doctor *Victor Hugo Moreno Marín.*
 Autorización Fonprecon División Servicio de Salud,
Firma ilegible.

Todo certificado de incapacidad debe basarse solamente en un criterio científico. Bajo las sanciones que señala la ley, este documento no puede ser usado sino por el personal autorizado para ello por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002
 Doctores
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario
 Cámara de Representantes
 Bogotá.

Respetados doctores:
 De manera atenta me permito solicitarles sea excusado el doctor Lisímaco Guzmán Quimbayo, por no asistir a la sesión plenaria que se llevará a cabo el día de hoy, por motivos de carácter médico.

Agradezco su gentil atención.
 Atentamente,
Nancy Galeano Laiton,
 Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.
 Ref.: Excusa Representante Jorge Gerlein Echeverría.

Adjunto a la presente incapacidad médica del Representante, razón por la que solicita se le excuse de asistir a las sesiones plenarias de la presente semana.
 Atentamente,

Nury Corredor Méndez,
 Asesor II UTL.
 Anexo: Lo anunciado.

CAMARA DE REPRESENTANTES
 Servicio Médico
 Capitolio Nacional

Teléfonos: 5619001 – 3509152

R/. Mayo 21 de 2002

Nº cc: 7442858

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

Certificación médica de mayor control por presentarse virosis ugontría, requiere 3 días incapacidad médica a partir de la fecha.

Mario Castivlanco Osorio, MD,
 Coordinador Médico
 R. M. 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo:

Por instrucciones de la honorable Representante María Claudia Lagos Osorio, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria de esta Corporación, programada para el día de hoy, debido a problemas de salud, para lo cual anexo copia de la incapacidad médica.

Agradezco su atención.
 Atentamente,

Yuri Alexander Colmenares B.,
 Asesor III

Honorable Representante
María Claudia Lagos Osorio.

* * *

Luis Fernando Parra González
 Médico y Cirujano
 Universidad de Caldas
 Flebología y Escleroterapia
 Instituto Vascular

Av. 11AE número 4-121 Quinta oriental Tel.: 5741670 Fax: 5741678 Cúcuta, Colombia.

R/. Doctora María Claudia Lagos
 Mayo 21 de 2002

R/. A quien corresponda:

Que la paciente en mención, se encuentra padeciendo de migraña clásica en crisis y úlcera péptica. Actualmente se encuentra en manejo médico. Se da incapacidad médica durante 48 horas.

Atentamente,

Firma ilegible.

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

DPMA-484

Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División Médica me permito remitirle las siguientes incapacidades:

Número	Nombre	Cédula	Desde	Hasta
122	José Redondo Llinás	862616	7/05/02	8/05/02
132	Humberto Villamizar	5628546	4/05/02	2/06/02

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
Secretaria Ejecutiva.

Anexo: Lo enunciado

Fonprecon - Sede Centro
División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., martes 7 de mayo de 2002
Número 0000633

Paciente: Llinás Redondo José

Cédula de ciudadanía 862616

Edad: 63 **Sexo:** M.

Entidad: EAS001-EAS Fonprecon 122

Datos de la incapacidad

Incapacidad ambulatoria

Días de incapacidad: 2 (Dos)

Desde: 07/05/2002.

Hasta: 08/05/2002. Prórroga No.

Diagnóstico: 5645

Tipo de incapacidad

Enfermedad general

Prestador RM

Doctor *Víctor Hugo Moreno Marín.*

Autorización Fonprecon División Servicio
de Salud,

Víctor Hugo Moreno.

Todo certificado de incapacidad debe basarse solamente en un criterio científico. Bajo las sanciones que señala la ley, este documento no puede ser usado sino por el personal autorizado para ello por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Aníbal Monterrosa Ricardo y de conformidad con el artículo 90, numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar la excusa del honorable Representante, por la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria del día de hoy martes 21 de mayo, por motivo de calamidad doméstica.

Agradeciendo la atención prestada para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Tivisay Tovar Romero,

Asesor – Oficina 219B.

Cédula de ciudadanía 862616

Bogotá, D. C., junio 5 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Muy comedidamente me permito hacerle entrega de la incapacidad médica correspondiente al día 21 de mayo del presente año, con el objeto de respaldar la excusa que fue presentada por mi asistente.

Cordialmente,

Elsy Janeth Melo Maya,

Representante a la Cámara.

Incapacidad

SaludCoop EPS

NIT 800.250.119-1 1073291

Incapacidad por: Enfermedad general.

Cotizante: Dependiente.

Ciudad: Pasto.

Día - Mes - Año: 21-06-02

IPS: CIP Andes.

Nombres y apellidos del cotizante: E 154

G. Melo Maya.

Edad: 41

Documento de identidad: 27432482

Número de días: 3

Letras: Tres

Del Día - Mes - Año: 21-05-02

Al Día - Mes - Año: 23-05-02

Diagnóstico - Código C.I.E. 9: 4630

Nombre del médico: Doctor *Andrés*

Riascos B.

El suscrito Médico hace constar que:

Examinó a la paciente **Elsy Janeth Melo Maya**, identificada con la cédula de ciudadanía **27.432.482** de Sandoná, quien presentaba cuadro de faringoamigdalitis aguda bacteriana con gran compromiso del estado general, por lo cual se le otorga una incapacidad de tres (3) días contados a partir de la fecha.

En constancia se expide a los 21 días del mes de mayo de 2002.

José Luis Betancourt Córdoba.

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucciones de la Representante Elsy Melo Maya, me permito presentar excusas por la no asistencia a la sesión plenaria para el día de hoy, lo anterior por motivos de quebrantos de salud.

Posteriormente haré llegar a su despacho la constancia médica soporte de la presente.

Atentamente,

Clara Rocío Vargas,

Asistente V.

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Rodríguez:

Adjunto a la presente me permito allegar incapacidad médica de la doctora Emith Montilla Echavarría, por tres días 20, 21 y 22 de mayo de 2002.

Para que sea tenida en cuenta durante las correspondientes sesiones plenarias.

Cordialmente,

Olga Amaya López,

Asistente.

Número 1426

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

División de Prestaciones Médico-
Asistenciales

Urgencia hospitalaria

Ciudad y fecha de expedición: ... 20-05-
2002

Información del afiliado

Apellidos y nombres: Emith Montilla

Tipo y número documento de identificación: 25268479

Entidad: Cámara.

Información de la clínica u hospital (Para ser diligenciado por la Institución adscrita)

Condiciones de ingreso: Paciente con absceso de faringoamigdalitis. Se incapacita por tres (3) días a partir de la fecha.

Apellidos y nombres del médico que atendió: Hernando...

Teléfono: 8231726

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Sesión plenaria de la Cámara de Representantes, citada para mañana 21 de mayo de 2002.

Distinguido Subsecretario:

Respetuosamente me permito manifestarle, con relación al asunto de la referencia, que me es imposible llegar a la hora de la citación, pues inconvenientes familiares de último momento, impiden mi puntualidad en la plenaria de hoy.

Por lo antes expresado, le solicito me excuse por mi inasistencia.

Cordialmente,

Reginaldo Enrique Montes Alvarez,

Representante a la Cámara

Departamento de Córdoba.

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Por instrucciones del doctor Antonio Navarro Wolff, solicito a usted lo excuse por su inasistencia a las sesiones plenarias programadas para los días 14, 15, 21 y 22 de mayo, por encontrarse autorizado por la Corporación, de conformidad con la Resolución M. D. número 0670 de 2002, para asistir en comisión oficial a la República Popular de China.

Agradeciendo su atención a la presente,
Paola de los Ríos Gutiérrez,
 Asistente
 Antonio Navarro Wolff
 Representante a la Cámara.
 * * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002
 Doctor
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciado doctor Gaviria:
 Presento excusa ya que por motivos de fuerza mayor, no pude asistir a la plenaria del día de hoy.

Agradezco su amable atención.
Jaime Alonso Ramírez Zuluaga,
 Representante a la Cámara
 Departamento de Caldas.
 * * *

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Con la presente me permito anexar incapacidad médica que me impide asistir a la sesión programada para el día 21 de mayo de 2002.

Cordialmente,
Freddy Sánchez Arteaga,
 Representante a la Cámara.
 Anexo: Incapacidad.
 * * *

Cámara de Representantes
 Servicio Médico

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2002
 Capitolio Nacional

R/ Doctor
 Freddy Sánchez Arteaga
 Cédula de ciudadanía número 19119981 de Bogotá.

El presente médico certifica que en la fecha atendió al doctor Freddy Sánchez Arteaga, por padecer un dolor precordial.

Que requiere del tratamiento médico..., los certifica ... recomendado por cardiología, incapacitándolo para las actividades físicas por 2 (dos) días.

... de la anterior se firma.

Firma ilegible.

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2002
 Señores
 MESA DIRECTIVA
 Honorable Cámara de Representantes
 Att. doctor Angelino Lizcano
 Secretaría General

Referencia excusa asistencia a sesión plenaria martes 21 de mayo de 2002, honorable Representante William Darío Sicachá G.

Cordial saludo:

Mediante el presente escrito y de la manera más atenta y siguiendo instrucciones del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez me permito presentar la excusa en la asistencia del honorable Parlamentario a la reunión plenaria de la honorable Cámara citada para los días 21 y 22 de mayo del año que corre, porque el Representante presenta un cuadro infeccioso respiratorio que imposibilita al mismo para actuar bien físicamente en sus labores públicas.

De usted, atentamente,

Victor Hugo Osorio Soto,
 Asesor honorable Representante
 William Darío Sicachá Gutiérrez.
 * * *

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2002
 Doctor
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Atento saludo:

Por medio de la presente ofrezco excusas por el honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca, por no asistir a la sesión del día de hoy debido a que se encuentra en el Chocó.

Agradezco su valiosa colaboración, hasta una nueva oportunidad.

Cordialmente,

Luz Marina Hinestroza,
 Asistente.
 * * *

Bucaramanga., mayo 21 de 2002
 Doctor
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

Respetado doctor Gaviria:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme ante la Mesa Directiva por la no asistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy a las 11:00 a.m. Por motivos ajenos a mi voluntad me es imposible viajar a la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Gerardo Tamayo Tamayo,
 Honorable Representante a la Cámara
 Departamento de Santander.
 * * *

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2002
 Honorable Representante
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Bogotá, D. C.
 Respetado doctor Gaviria
 Por instrucciones del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves, solicito

a usted excusarlo por no asistir a las sesiones plenarias programadas para los días 21 y 22 de mayo de 2002.

El Representante Velasco no podrá asistir a las mencionadas sesiones por encontrarse en el departamento del Cauca, mediando en la solución del conflicto de los paneleros, generado por la expedición de la licencia ambiental al Ingenio Panelero de Padilla, Cauca.

Cordial saludo,

Diana Consuelo Pérez Barón,
 UTL honorable Representante,
Luis Fernando Velasco Ch.
 * * *

Fondo de Previsión Social del Congreso
 de la República

DPMA-565

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2002

Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División Médica me permito remitirle las siguientes incapacidades:

Número	Nombre	Cédula	Desde	Hasta
163	María Vélez G.	38993631	09/05/02	7/06/02
164	Leonardo Caicedo	18201288	29/04/02	08/05/02

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
 Secretaria Ejecutiva.

Anexo: Lo enunciado

* * *

Fonprecon - Sede Centro
 División de Servicios de Salud
Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., lunes 27 de mayo de 2002

Número 0000661

Paciente: Vélez Gálvez María Clementina
 Cédula de ciudadanía 38993631

Edad: 22 **Sexo:** F

Entidad: EAS001-EAS Fonprecon 163

Datos de la incapacidad

Incapacidad ambulatoria

Días de incapacidad: 30 (Treinta)

Desde 09/05/2002 Hasta 07/06/2002

Prórroga No

Diagnóstico: 7189

Tipo de incapacidad

Enfermedad general

Prestador RM

Doctora *Clínica Valle de Lili.*

Autorización Fonprecon División Servicio de Salud,

Victor Hugo Moreno.

Todo certificado de incapacidad debe basarse solamente en un criterio científico. Bajo las sanciones que señala la ley, este documento no puede ser usado sino por el personal autorizado para ello por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Ref. Excusa sesión plenaria martes 21 de mayo de 2002.

Atentamente solicito a usted, y por su intermedio a la honorable Mesa Directiva, excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria de la referencia, debido a que debí atender inconvenientes de última hora de índole personal en la ciudad de Sincelejo.

Cordialmente,

Luis Felipe Villegas Angel,
 Representante a la Cámara
 Departamento de Sucre.
 * * *

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Bogotá, D. C.
 Apreciado doctor:
 Adjunto a la presente remito a usted, incapacidad otorgada por el médico tratante a la Representante a la Cámara Victoria E. Vargas Vives, que va desde el día 14 al 28 de mayo del presente año.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

Madis Cohen,
 Asistente.

Fondo de Previsión Social del Congreso
 de la República

Certificado de incapacidad laboral

Fecha: 02/05/14

Ciudad: Barranquilla

Nombres y apellidos del afiliado: Victoria Eugenia Vargas Vives
 C.C. 32727098.

Edad: 32 años.

Entidad: Cámara

Cargo que desempeña: Representante

Número de días de incapacidad en letras:
 Dos semanas (14 días)

En números: 14

Fecha de inicio: 02/05/14

Fecha de terminación: 02/05/28

Código diagnóstico 3110

Es incapacidad por:

Enfermedad común

Nombre del profesional que expide la incapacidad: Martha Cecilia Alonso Osorio.

Reg. Profesional – 9738

Firma del profesional que expide la incapacidad: Martha Cecilia Alonso Osorio.

Visto bueno del Jefe División Servicio Médico Asistente: Firma ilegible.

Nota: El Fondo cancelará las incapacidades generadas por enfermedad común, licencia por maternidad y accidente de trabajo cuando este sea catalogado como enfermedad común.

Las incapacidades por enfermedad profesional y accidente de trabajo deben ser pagadas por la ARP respectiva.

* * *

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General, dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el Subsecretario General, procede así:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de mayo de 2002

HORA: 11:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las Universidades Públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.**

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Ernesto Mesa Arango, Gustavo López Cortés, Boris Polo Padrón, Alonso Acosta Osio.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 368 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 480 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 133 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: noviembre 27 de 2001.

* * *

2. **Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.** (Establece la excepción en el cobro de peajes, tarifas o tasas por el uso de la infraestructura nacional de transporte para motos, bicicletas, Cuerpo de Bomberos, ambulancias de la Cruz Roja, Defensa Civil, hospitales oficiales, vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional).

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*, Ministro de Transporte (E.), *Federmán Quiroga Ríos*, y honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler.*

Ponente: honorable Representante *Gustavo López Cortés.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 543 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 644 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 131 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 3 de 2002.

* * *

3. **Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen**

critérios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Autores: ex Ministro de Minas y Energía, *Ramiro Valencia Cossio*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque, José María Imbett, Gerardo Cañas, Maximiliano Soler, Guillermo Botero, Antenor Durán, Aníbal Monterrosa, Edgar Eulises Torres.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 492 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 643 y 652 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 144 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 13 de 2001.

* * *

4. **Proyecto de ley número 154 de 2001 Cámara, 194 de 2001 Senado, por la cual se incorpora una adición a los artículos 11 y 272 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.** (Campo de aplicación del Sistema General de Pensiones y Salud).

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo.*

Ponente: honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 622 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 156 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 12 de 2001.

* * *

5. **Proyecto de ley número 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.**

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponentes: honorables Representantes *Samuel Ortigón Amaya, Alvaro Díaz Ramírez, Pompilio Avendaño Lopera, Aurelio Mejía Saraza, Eciebel Antonio Cano García.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 636 de 2001 y 125 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 133 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 17 de 2002.

* * *

6. **Proyecto de ley número 145 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Calidad.**

Autor: Ministro de Desarrollo Económico (E.), *Juan Alfredo Pinto Saavedra.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, José Arlén Carvajal, Fernando Tamayo, Rafael Amador, Jorge Carmelo Pérez, Jorge Barraza Farak.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 05 de 2001

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* números 270 y 321 de 2001

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 6 de 2001.

* * *

7. Proyecto de ley número 033 de 2001 Cámara, por la cual se modifica la Ley 645 de 2001 y se interpretan con autoridad otras normas relacionadas con estampillas.

Autores: honorables Senadores Augusto García Rodríguez, Víctor Renán Barco.

Ponentes: honorables Representantes César Augusto Mejía, Rubén Darío Quintero, Fernando Piscioti, Jesús León Puello, Justo Capera.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2001 y 036 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 11 de 2001.

* * *

8. Proyecto de ley número 109 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el registro civil de las personas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.

Ponente: honorable Representante Iván Díaz Mateus.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 483 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 13 de 2001.

* * *

9. Proyecto de ley número 014 de 2001 Cámara, 163 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Modificaciones del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas, aprobado en Cancún, el 29 de octubre de 1999.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández de Soto Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Manuel Santos Calderón.

Ponente: honorable Representante Jiménez Walters Pomare.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 089 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 3 de 2002.

10. Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Potosí, departamento de Nariño, se vincula a la conmemoración de los 100 años de su creación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.

Autor: honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.

Ponente: honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 149 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 12 de 2001.

* * *

11. Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio cultural el templo "Parroquia de la Santísima Trinidad de los Muzos", del municipio de Muzo, departamento de Boyacá.

Autora: honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido.

Ponente: honorable Representante Carlos Uribe Angel Cely.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 634 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 10 de 2002.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente

JOSE WALTER LENNIS PORRAS

El Secretario General:

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, para solicitarle comedidamente si no ha conformado todavía el quórum decisorio que me imagino faltan una o dos Congresistas iniciemos la sesión con quórum deliberatorio e inmediatamente se conforme el decisorio pues entramos a aprobar lo que se haya avanzado. Muchas gracias.

El Secretario General:

Señor Presidente está leído el orden del día. El honorable Representante Samuel Ortégón solicita alterar el orden del día para colocar el Proyecto 110 en primer lugar, que no suscita discusión.

Señor Presidente la Secretaría le certifica que se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del orden del día con la modificación propuesta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ignacio Arboleda.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Arboleda Arboleda:

Señor Presidente para informarle a la honorable Corporación el lamentable insuceso de la muerte de nuestro querido compañero en Medellín el pasado sábado, a ese respecto he presentado con varios compañeros del equipo Colombia y miembros de esta distinguida Corporación una proposición que solicito se lea y una vez que sea leída y aprobada también solicito un minuto en silencio en señal de duelo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición, señor Secretario.

El Secretario General procede, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

La honorable Cámara de Representantes expresa su voz de solidaridad y condolencia a la señora Beatriz Hernández Obando a los jóvenes Gabriel, Ignacio y Juan Sebastián Castrillón Hernández, esposa e hijos, así como a su señora madre doña Fanny Roldán, a sus hermanos y demás familiares con motivo de la muerte del doctor Juan Ignacio Castrillón Roldan ocurrida el día 18 de mayo del año en curso de la ciudad de Bello Antioquia y quien fuera destacado miembro de esta corporación.

Así mismo se ordenará una resolución en tal sentido y en nota de estilo será entregada a su familia por una Comisión determinada por la Mesa Directiva. De igual manera se coordinarán actos religiosos en su memoria y se entregará una ofrenda como homenaje póstumo.

Firman los honorables Representantes Gustavo López Cortés, Oscar Sánchez Franco, Oscar Darío Pérez Pineda, Benjamín Higuera Rivera, José Alfredo Escobar Araújo, Fabio Rojas, Hernán Andrade Serrano, Edilsa Caro de Pulido, Guillermo Gaviria Zapata. En el mismo sentido el doctor Ignacio Arboleda presentó la siguiente proposición.

La plenaria de la Cámara de Representantes lamenta profundamente el reciente deceso del ilustre antioqueño Juan Ignacio Castrillón Roldan ocurrido en la ciudad de Bello Antioquia el día 18 de mayo de 2002 y exalta ante el país sus condiciones de líder y conductor político que sirvieron a los intereses colectivos del progreso del pueblo antioqueño como ciudadano de valía, defensor de los principios democráticos y de los valores fundantes del Estado colombiano, hágase extensivo este mensaje de conocimiento y condolencia a su familia y a la comunidad antioqueña.

Firma la proposición el doctor José Ignacio Arboleda. Las proposiciones a consideración de la plenaria señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de las proposiciones presentadas, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Han sido aprobadas, las proposiciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces nos ponemos de pie para un minuto de silencio en memoria de nuestro colega Juan Ignacio Castrillón Roldan.

Podemos sentarnos. Se le concede el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente para presentar de igual manera una proposición donde la honorable Cámara de Representantes lamenta el fallecimiento trágico del señor Vicepresidente del Consejo del municipio de Bello doctor José Luis Ezquibel Materón y en nota de estilo le hace llegar sus condolencias a su señora esposa, a su hija y al doctor Rodrigo Arango director del equipo de Bello en tan importante ciudad del departamento de Antioquia.

La proposición, se encuentra en la Secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario favor leer la proposición que está en la mesa sobre el ex Concejal Ezquibel.

El Secretario General:

¿Honorable Representante Duque donde está la proposición?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El honorable Representante Duque la va a traer porque no está en la Secretaría. Se abre la discusión de la proposición presentada por el doctor Luis Fernando Duque, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**Proposición**

Autorizar la transmisión por Señal Colombia del debate de la empresa Telecom sobre los contratos de riesgo compartido para llevarse a cabo en la Comisión Sexta de la Cámara, el día 5 de junio de 2002 a las 9 a.m.

Firma la proposición el honorable Representante Hernando Carvalho.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

Se solicita servicio de televisión por Señal Colombia para el día miércoles 22 de mayo para el debate sobre la problemática de Caquetá a raíz del rompimiento de los diálogos de paz.

Presentada por el honorable Representante Luis Fernando Almario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

Solicítase a la plenaria de esta Corporación la transmisión por Señal Colombia del siguiente debate de interés nacional que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes el día miércoles 29 de mayo de 2002 a las 10:00 a.m., al debate están citados la Ministra de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda, el Contralor General, el Fiscal General, el gobernador del departamento del Valle, para que respondan un cuestionario sobre el proceso de negociación de algunas empresas del sector eléctrico.

Presentada por el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de una comisión de Representantes preferentemente miembros de la Comisión de Paz y Derechos Humanos, para que justificadamente asistan y se trasladen a la ciudad de Cali y efectúen una audiencia pública con los familiares de los diputados y demás víctimas del secuestro en el Valle del Cauca, con el fin de escuchar sus inquietudes y allanar los caminos para encontrar una salida que permita el pronto retorno de los secuestrados al seno de sus familias y de la sociedad Vallecaucana, la audiencia será secretariada por la Secretaría de la Comisión de Paz a quien también se le autoriza el traslado y los viáticos correspondientes de acuerdo a la ley. La fecha de la audiencia será señalada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Firman los honorables Representantes Marino Paz, Juan Carlos Restrepo.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobada, la Proposición, señor Presidente.

Acta de Conciliación

Los doctores Carlos Armando García Orjuela Presidente del Senado, Guillermo Gaviria Zapata Presidente de la Cámara, cumpliendo con la honrosa designación para integrar la Comisión Accidental de Conciliación en aras de unificar el texto del Proyecto de ley 041 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el código de ética y se dictan otras disposiciones.*

De forma respetuosa nos permitimos presentar el informe que se basa en lo siguiente, tiene el informe a 4 pliegos el texto definitivo 9 pliegos y termina con la siguiente proposición.

De conformidad con las anteriores consideraciones se propone a los honorables Representantes désele debate en plenaria al Proyecto de ley número 041 Cámara, 015 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el código de ética y se dictan otras disposiciones.*

Firman los honorables Congresistas Jorge Hernando Pedraza Senador de la República, Nasly Ucrós Senadora de la República y Luis Fernando Almario Rojas Representante a la Cámara.

Ha sido leído el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre discusión del informe de conciliación, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El Secretario General responde:

Proyectos de ley para segundo debate, como fue alterado el Orden del Día empezamos con el proyecto...

El punto número Quinto en el Orden del Día que ustedes honorables Representantes tienen en las curules.

Proyecto de ley número 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.

Informe de ponencia: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 110 de 2001 Cámara, *por la cual se establece el reglamento Nacional taurino.*

Firman la ponencia los honorables Representantes *Samuel Ortégón, Alvaro Díaz, Pompilio Avendaño, Aurelio Mejía.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Andrade.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Dada la importancia, que el señor ponente nos explique el sentido, objeto y bondades del proyecto en mención.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han pedido una explicación del proyecto honorable Representante Ortégón

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Gracias señor Presidente. Gracias doctor Andrade. En Colombia en el año se realizan más de mil espectáculos taurinos en todos los órdenes, en plazas de primera, de segunda, de tercera categoría y en los municipios más apartados sin clasificación. No existe una reglamentación que obligue a los empresarios en el orden nacional, municipal, ni veredal para el cumplimiento de los contratos que ellos hacen con las Alcaldías, se presentan casos en que ofrecen un espectáculo con toros ya sean de casta o los que se lidian aquí en Colombia, pero no cumplen y muchas veces se van y no pagan lo que se comprometieron en las Alcaldías y municipios.

Los impuestos y lo que genera la realización de un espectáculo, se le están dando en estas condiciones a los municipios, especialmente a las Alcaldías, con esta ley una norma para que ellos hagan cumplir las obligaciones que adquieren los empresarios, además se reglamenta toda la organización de los espectáculos públicos, con pólizas, modificación de carteles, edad de los mismos animales que se lidian en todos los municipios; vale la pena traer a cuento acá que son si no exagero, millones las personas que viven, que trabajan en los espectáculos taurinos, toreros, empresarios, ayudantes, cuadrillas, en los municipios la gente que vende su cervecita, que elabora atuendos para las temporadas, se benefician de los espectáculos taurinos, razón por la cual la ponencia, la iniciativa del doctor Ramiro Velásquez, es que dotemos a los Colombianos de una ley, que les permita ejercer la profesión y también que se cumpla con las condiciones, que los empresarios presentan, cuando ofrecen el servicio para que se realice en los municipios, las ferias o en festivales.

Es un proyecto muy bonito señor Presidente, honorables Representantes, que vale la pena que la plenaria de la Cámara lo acoja, si se necesita más explicaciones con mucho gusto, gracias señor Presidente, doctor Andrade por permitirnos dar una explicación sobre el proyecto de ley. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El articulado señor Secretario.

El Secretario General responde:

El proyecto consta de 86 artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del articulado, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Proyecto de ley número 110 de 2001 Cámara, *por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario con el Orden del Día.

El Secretario General:

Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes, donde no haya universidades presenciales.

El informe de ponencia. Dese segundo debate al Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas, a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.*

De acuerdo al texto aprobado en primer debate.

Firman la ponencia los honorables Representantes *Ernesto Mesa Arango, María Teresa Uribe, Gustavo López, Boris Polo, Alonso Acosta.*

Honorable Representante Carvalho se está declarando impedido, por escrito, por favor.

Se declaran impedidos de participar de este debate, Francisco Javier Ramírez, Hernando Carvalho y Guillermo Gaviria.

El señor Vicepresidente asume la Presidencia, someta a consideración, los impedimentos del doctor Guillermo Gaviria, Hernando Carvalho y Francisco Javier Martínez de participar de este debate al proyecto que se ha leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se abre la discusión de los impedimentos presentados, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se somete a consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobado el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

El articulado señor Secretario.

El Secretario General responde:

El proyecto consta de 3 artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se abre la discusión del articulado, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes, donde no haya universidades presenciales.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Castro.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias señor Presidente, para que los ponentes nos ilustren sobre un concepto jurídico que ha hecho llegar el Ministerio de Educación Nacional, sobre el proyecto de ley que se está discutiendo, donde habla sobre los posibles temas o visos de inconstitucionalidad, que tendría el proyecto.

El Ministerio de Educación en su concepto se refiere al artículo 69 de la Constitución Política y nos habla de los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, que tiene que ver con la autonomía universitaria y en donde dice: "A la universidad se le concibe dadas las características autónomas, usted es capaz de autogobernarse y autolegislar colectivamente, se trata de que quienes conforman la universidad trasciendan su propia individual proyección, de lo que hacen es lo pertinente, lo conveniente, lo mejor y lo más justo sometiéndolo a consideración de esos y otros actores de la sociedad, que evaluarán si la autonomía ejercida por universidades prevé como le corresponde, incluso lo no previsible teniendo en cuenta las consecuencias, impactos, acciones en la sociedad, identificando en el individuo que educa en no a un mero instrumento para su propio objetivo sino a un universo individual y diferenciable".

Lo otro es la posible inconstitucionalidad al dar un tratamiento de favorabilidad a un segmento específico de la población. No de favorabilidad en términos del acceso, que obviamente lo que está tratando, lo que habla este proyecto es de corregir el acceso, pero sí en términos que por puntajes desiguales tengan preferencias desiguales para entrar a ciertos centros docentes. Entonces quería que los ponentes o alguno de ellos nos absolvieran estos temas, ya que de todas maneras si es un proyecto que no ha sido concertado, vamos a tener después un posible peto, o no firma o no

sanción por parte del ejecutivo y entonces es mejor que empecemos a discutir esto desde ahora.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

Intervención honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, es para una moción de procedimiento. Nosotros ya hemos aprobado el informe final de la ponencia y también el articulado y en este momento estamos en la discusión del título del proyecto; por lo tanto, la intervención del doctor Santiago tendría que motivarse para reabrir la discusión sobre la ponencia que se presentó o sobre el articulado, porque ya en este punto de la discusión, la aprobación del proyecto, estamos es en el punto del título del proyecto y no cabe sino la discusión sobre el título del proyecto señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Santiago Castro.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente, entonces para que se solicite la reapertura de la discusión de ponencia, dado que estamos tratando el tema fundamental, que es la legalidad y la constitucionalidad del proyecto en sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Quiero contarle un poco a la plenaria de la honorable, de la honorable Cámara de Representantes, con respecto al proyecto que estamos debatiendo, pero la apreciación del doctor Plinio Olano es a lugar, considero que la oportunidad para debatir y discutir el tema de la conveniencia, de la inconveniencia, de la constitucionalidad o de la inconstitucionalidad ya precluyó; por lo tanto en este momento estamos debatiendo el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Ha propuesto el doctor Castro que la Cámara considere si se reabre o no nuevamente los artículos del proyecto en mención. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido negada, señor Presidente. Le informo que han pedido verificación de esa votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se ordena abrir el registro electrónico.

El Secretario General:

Se abre el registro electrónico y manualmente en la Secretaría la reapertura de la discusión del articulado del proyecto referido.

SI, es para que se reabra la discusión. NO es negándola.

La votación manual se hará aquí en la Secretaría.

Señor Presidente, le informo el resultado de la votación.

Por el SI 54 votos.

Por el NO 31votos.

Ha sido aprobado reabrir la discusión del articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra el Representante J. Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Es para una constancia, es que quisiera pedirle al señor Secretario que afine un poco más su oído, porque alcanzó a certificar que la solicitud de reapertura había sido negada, cuando la verificación de la votación muestra lo contrario, son decisiones delicadas en caso de duda, siempre es mejor que se verifique señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Acepto la sugerencia honorable Representante J. Vives.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra el Representante Boris Polo.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Gracias señor Presidente, este es un Proyecto que hace justicia para muchas regiones del país en donde por aquello de la discriminación permanente del Estado, del reconocimiento de los derechos en la Constitución, pero en algunas regiones del país no en la realidad, muchos jóvenes colombianos no tienen la posibilidad de acceder a universidades públicas presenciales, siendo que es un derecho constitucional la educación de los colombianos.

Por las mismas condiciones de algunos departamentos, como en el caso de los antiguos territorios nacionales no existe la posibilidad de que ellos puedan acceder a esos cupos, por eso el doctor Julián tuvo la iniciativa de presentar este proyecto de ley buscando darle la oportunidad a que estos jóvenes puedan acceder a cupos en universidades públicas en un exíguo 2% de la oportunidad educativa que se le da a los colombianos; resulta que es simplemente darle algunas herramientas para que las mismas universidades no violando la autonomía universitaria, las mismas universidades dice el proyecto de ley son las que reglamentarán tres meses después de la vigencia la forma como accederán a esos cupos los estudiantes de los departamentos donde no haya universidades presenciales.

Es buena la preocupación del doctor Santiago en cuanto a que el Ministerio de Hacienda también plantea la preocupación de constitucionalidad y del principio de igualdad; pero nosotros tenemos también que partir del principio de que no son los Ministerios los que controlan la constitucionalidad de los Proyectos, la constitucionalidad de los Proyectos la controla la Corte. Por lo tanto dado el mismo Ministerio

de Hacienda en unos de los párrafos de su misiva dice claramente que es un proyecto de interesante calado social que va, que hace justicia, en cuanto a que hay muchos estudiantes de estos sectores del país que no acceden, yo creo que si la preocupación es de constitucionalidad o no deberíamos dejar que sea la instancia idónea, adecuada, la instancia legal pertinente para que sea la que declare o no la constitucionalidad, pero no nosotros que hacemos parte como órgano legislativo del Estado colombiano, y que estamos obligados a coadyuvar a la búsqueda de instrumentos que permitan que estos jóvenes de diferentes departamentos del país en donde hay tan, hay una discriminación una deuda social del Estado con ellos, en donde puedan acceder a los cupos en universidades públicas presenciales.

Lo mismo que en materia de los créditos educativos que haya, que se tenga en cuenta líneas especiales que permitan que accedan a la educación, este país tendrá maneras de avanzar y de cambiar si facilitamos las condiciones para que se acceda a la educación, no negándola, sabemos que en Colombia la famosa igualdad que se predica en la Constitución, en muchas regiones de Colombia no se aplica, permitamos honorables Representantes que se aplique, demos herramientas, mecanismos para que sea posible.

La preocupación de constitucionalidad dejémosela a la Corte, no seamos, no permitamos que sean los Ministros los que nos digan a nosotros por qué si, o por qué no un proyecto es constitucional.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente le solicito el uso de la palabra para una moción de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Petro, para una moción de orden.

Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que cuando el Secretario leyó el quórum que había 76 en pantallas, supongo que se completó con los manuales que no nos dijo quiénes eran, quiero saber si los impedidos que se habían declarado con relación a este proyecto de ley que obviamente no pueden participar en este debate, cómo son exactamente las cuentas entre votos en pantalla, votos manuales y los impedidos porque si los impedidos nos quitan el quórum qué podemos decidir.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Señor Secretario proceda.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Señor Presidente en el registro electrónico votaron 76 Parlamentarios, manualmente votaron 6 a favor de que se reabriera la discusión y 3 a favor de que se negara la reapertura.

Votaron positivamente los honorables Representantes Jesús Ignacio García, Jhon Mario Tejada, Adalberto Jaimes, José María Imbett, Gloria Ramírez, José Walter Lennis para un total de 6.

Votaron negativamente Antonio Pinillos, Marino Paz, y Jaime Puentes para un total de 3 más 76, en total 85, el doctor Hernando Carvalho, el doctor Guillermo Gaviria Zapata y el doctor Francisco Martínez no participaron en la votación pero sí estaban presentes en el recinto.

Es el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Sí señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra al Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, esto no es nuevo que el Gobierno trate de incidir profundamente en temas tan especializados como son los del derecho, los de la constitucionalidad o la inconstitucionalidad, legalidad o ilegalidad de los proyectos de ley.

El Gobierno en la oportunidad anterior que este proyecto cursó por la plenaria de la Cámara, se pronunció en el mismo sentido y a través del debate nosotros tanto los ponentes como el autor le hemos demostrado de manera diáfana, de manera clara al Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación que este proyecto no es inconstitucional, ni es ilegal no va en contravía de la Constitución ni de la ley, que de pronto vaya en contravía de algunos intereses particulares en ningún momento lo pongo en duda, que de pronto pisemos algunos callos con este proyecto tan poco lo pongo en duda, que de pronto choquemos con los principios de gobernabilidad que este Gobierno ha establecido para la República de Colombia, tan poco lo pongo en duda, que de pronto vaya en contra de la centralización en la toma de decisiones educativas del Gobierno Nacional tan poco lo pongo en duda, pero que no vengan aquí a decirnos que el Proyecto es inconstitucional, que no vengan a esgrimir el artículo 69 de la Constitución para omnuvilar en un momento dado la clarividencia que debe asistirle al Congreso de la República en el momento de votar un proyecto de tanta trascendencia social como el que nos asiste a nosotros.

El artículo 13 de la Constitución en su inciso 2° dice lo siguiente:

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, dice el artículo 13 inciso 2° de la Constitución Nacional. No es más, este proyecto que el reflejo de este artículo, no se busca más con este proyecto que encontrar que los estudiantes de los departamentos donde no hayan universidades públicas presenciales tengan la oportunidad también de prepararse, de hacer un pregrado y posteriormente hacer un posgrado y como consecuencia de eso servirle a su región.

Una de las grandes debilidades que tienen la Orinoquia colombiana y la Amazonia es precisamente la carencia de profesionales, y esa carencia de profesionales se debe en gran medida estimados colegas a la falta de oportunidades económicas y de instituciones educativas de pregrado para que estos estudiantes que una vez terminan el 6o de bachillerato puedan ingresar a una universidad, preguntémonos nosotros 200 estudiantes, terminan su bachillerato, de esos

200 no alcanza el 3 o 4% a tener la universidad, la oportunidad de ingresar a una universidad para hacer una carrera, qué van hacer los ciento, el 96% restantes, tienen que ingresar a las filas de la derecha o las filas de la izquierda, o la delincuencia común, o ser un desempleado más porque así tengan las condiciones o las capacidades intelectuales para prepararse y servirle a la República no puede hacerlo porque no tiene centros educativos donde puedan ingresar, y además no tienen respaldo económico para venir a las grandes capitales a hacerse profesionales.

Nos citaba el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación el artículo 69 de la Constitución Nacional, yo les quiero decir que en ningún momento este proyecto violenta el artículo 69, que no nos estamos metiendo con la autonomía universitaria, nosotros estamos hablando de las universidades públicas, nosotros no nos estamos metiendo en este proyecto con el ámbito de las universidades privadas, y dice el inciso segundo del artículo 69, la ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado artículo 69 inciso 2°, la ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado, entonces que no nos digan aquí ahora que se está violentando el principio de autonomía universitaria cuando la misma constitución prevé, que el Congreso de la República establezca un régimen especial, y eso es lo que nosotros estamos buscando con este proyecto, un régimen especial para abrirle la oportunidad a las personas que no han tenido la oportunidad.

Que se viola el principio de igualdad, pero cómo se va a violar el principio de igualdad, si el principio de igualdad se predica entre iguales, nosotros no podemos predicar el principio de igualdad entre desiguales, que es lo que está ocurriendo con este proyecto, nosotros no podemos decir que tienen las mismas oportunidades los bachilleres del Distrito Capital de Bogotá, que los bachilleres de Puerto Carreño en el departamento del Vichada o que los bachilleres de Mitú, o que los bachilleres de Guainía, cuando no tenemos ni siquiera comunicaciones, cuando no tenemos Internet, cuando no tenemos bibliotecas importantes y cuando la educación que prestamos allí por fortuna, con mucho esfuerzo es una educación medianamente buena, que le permite a este estudiante, si le abren un cupo especial, poder ingresar a la Universidad Nacional o poder ingresar a la Universidad Distrital o alguna universidad donde verdaderamente pueda educarse y prepararse y sobre todo mostrar sus potencialidades intelectuales, porque les cuento algo estimados colegas, en esas regiones también hay ciudadanos muy inteligentes, ciudadanos muy capaces y ciudadanos que quieren mucho la República, que quieren mucho nuestra patria.

También dice el artículo 69, que el Estado facilitará el acceso a la educación, y que la educación es un derecho, y si nosotros con esto, no le estamos..., o sea nosotros al aceptar que estamos violentando el artículo 69, todo lo contrario, estamos cerrándole las oportunidades y por lo tanto ahí si estaríamos transgrediendo el artículo 69 de la Constitución Nacional.

Por lo tanto, estimados colegas, les quiero decir que tengan tranquilidad de conciencia, que en ningún momento este proyecto va en contravía de la Constitución Nacional, que ningún momento este proyecto va en contravía de la legalidad, que al Ministerio no le ha gustado, de Hacienda, que al Ministerio de Educación tampoco, no se ni me explico cuál sea el motivo, y el único propósito de este proyecto, es permitir que los estudiantes más pobres, que los estudiantes de la periferia de los departamentos de la República, que los estudiantes de aquellas regiones, en donde todos los días se siente más a Colombia y se siente soberanía, también puedan ingresar a una buena Universidad y se puedan capacitar y posteriormente le puedan servir a la patria desde algún cargo importante o desde la empresa privada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. No me voy a detener en el tema de la constitucionalidad o de la legalidad, porque tantas posiciones habrán en uno como en otro sentido, me voy a referir al tema de la conveniencia y estoy de acuerdo con el doctor Julián, hay que abrirle posibilidades para verdaderamente hacer iguales a los hoy desiguales.

En lo que no estoy de acuerdo, es que el doctor Julián solamente da a los desiguales en algunos sectores del país, no coincido con que sean solamente el 2% de los cupos de las universidades públicas, para los estudiantes de los departamentos, que no tengan universidad presencial, ¿es que acaso no hay municipios también alejados de nuestras capitales que están en las mismas circunstancias que los estudiantes de Puerto Carreño?, o pregunto, qué diferencia tiene un estudiante de Puerto Carreño y uno de Vigía del Fuerte, que es del departamento de Antioquia, o uno de Bojayá, o qué diferencia tiene un estudiante de Vaupés y un estudiante de Mutatá o de Murindó en el departamento de Antioquia, ahí me parece que si hay una desigualdad frente a la ley, por lo tanto, mi modesto concepto es que apoyo este proyecto, si en el artículo primero me cambian, los estudiantes provenientes de los departamentos y municipios donde no haya universidad presencial, porque yo no sería capaz de explicar en el departamento de Antioquia, por qué a la Universidad de Antioquia tiene acceso un estudiante de Puerto Carreño o uno de Yopal, o uno del Amazonas o de cualquier departamento, muy respetable para mí, y por qué no tendrían a esa Universidad de Antioquia o a esa Universidad Nacional, o a ese Tecnológico de Antioquia, o a ese Politécnico Colombiano Jaime Izasa Cadavid de Antioquia, por qué no tienen acceso los estudiantes de Vigía del Fuerte, de Mutatá, de Murindó, de Chigorodó y de 120 municipios más.

Así que voy a presentar una proposición, modificando el artículo primero, haciéndolo extensivo a los departamentos y municipios, no le cambio sino esa palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante José Maya Burbano.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Gracias señor Presidente. Para corroborar y respaldar el proyecto, en el sentido de que las normas Constitucionales no se tienen que debatir en el Congreso, mire si el doctor Oscar Darío, la conveniencia, los departamentos nuestros, porque la maldita centralización de este país, es la que ha fincado, de que los departamentos chicos, sea de donde vienen los cultivos ilícitos, a error, craso de la historia que ha cometido la centralización de este país, debido a quién, a que no hemos sido capaces de darle la oportunidad a quienes provenimos de otras regiones.

Mire, ustedes hacen conciencia, y miren el reflejo, la guerrilla está pidiendo que se desmilitaricen dos departamentos del Caquetá y del Putumayo, claro, por qué quieren ellos que se desmilitarice eso, por qué no piden que se desmilitaricen otros departamentos, porque lógicamente allá hay un caldo de cultivos, allá por decir algo, los bachilleres que no tienen acceso a las universidades públicas ni privadas, se ven en la penosa obligación de dedicarse a la manutención de sus familias, haciendo uso de los cultivos ilícitos. Miren lo delicada que es la situación y trasciende no solamente las fronteras departamentales sino las fronteras nacionales.

El narcotráfico quizá, y no voy a echarle la culpa a quienes allá, debido a que no tienen otro sistema de trabajo, se le están cerrando las oportunidades para que vengan a estudiar y capacitarse aquí en las universidades, tienen que dedicarse desgraciadamente al penoso trabajo de los cultivos ilícitos.

Y hago un llamado de conciencia, a todos los Representantes a la Cámara, para que nos apoyen en este proyecto que el doctor Julián Silva, el doctor Oscar Darío y muchos queremos que pase, quizá como decimos, tengan intereses creados, pero los intereses personales, los intereses de algunas universidades no pueden estar por encima de los intereses nacionales de los intereses colectivos, no se está transgrediendo ningún artículo 69 de la Constitución Nacional, por eso en un artículo del proyecto se dice que las universidades reglamentarán el acceso para que el 2% de los cupos se den a las clases menos favorecidas, desprotegidas.

Aquí se hacía alusión al inciso segundo del artículo 13, donde el Estado debe proveer, porque la igualdad debe existir entre los colombianos que están de por sí algo desprotegidos, y que están discriminados.

A ese artículo, a ese inciso hay que hacerle caso, y no estamos de por sí en contravía del artículo 69, mi llamado respetuoso es para que los Representantes a la Cámara, apoyen este proyecto que debe ser de beneficio para todos los departamentos, y yo también estoy de acuerdo y votaré la proposición del doctor Oscar Darío, en que también se incluya los municipios donde no hay universidad presencial.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Santiago Castro.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Colegas. Estoy totalmente de acuerdo con la intención que plantean los ponentes de dar oportunidades iguales a desiguales, es claro que no tienen las mismas garantías, una persona de un corregimiento, de un municipio de un antiguo territorio nacional hoy departamento, que otra persona que viva en un Distrito Capital de un departamento importante.

Lo que filosóficamente no estoy de acuerdo es con la solución propuesta, porque por este camino y me ratifico más con la exposición de mi colega Oscar Darío Pérez, que cuando hace alusión a la proposición que va a presentar, que por ese camino vamos a empezar a parcelar la educación superior pública en Colombia, primero porque vamos entonces a sentar un precedente para que se establezcan diferentes clases de porcentajes, para X, Y o Z subgrupos de población, porque vamos a forzar a universidades que tienen ciertos estándares de admisión para ciertas carreras, que los bajen automáticamente para admitir una demanda, porque no estamos ni es claro, si la población de esos departamentos asciende al 2% que está planteado sobre los 40 millones, serían como 800 mil habitantes, porque no tenemos la seguridad del impacto que esto tendría, en la educación pública, en decir que hasta en ciertos puntajes, por ejemplo medicina, tenemos que aceptar ciertos estudiantes, no importa el puntaje que tengan, ojalá tuvieran un puntaje bueno, puede ser, puede no ser, pero ya entrarle a cada universidad a determinar los criterios de admisión, cómo se van a reglamentar, si hay una universidad, por ejemplo la del Valle que está rodeada por departamentos que tienen universidades públicas o cómo va a pasar en otros departamentos que tienen un vecino, con varios departamentos sin universidad pública.

Creo que ahí hay muchos vacíos todavía en este proyecto, pero el problema es que la solución no es la correcta, si a mí me hablan que vamos a establecer estímulos para que estas personas puedan desplazarse y tengan la financiación para estar en los centros donde hay universidades presenciales.

Pero decir que automáticamente se deben aceptar porcentajes de cupos, es empezar a desmembrar y a parcelar la educación superior, no conocemos el impacto, no conocemos el efecto que esto tendría en ciertas carreras que requieren un alto nivel de preparación académica, y por eso pues podríamos estar dando al traste con el concepto de autonomía universitaria que no se aplica solamente a las universidades privadas, en eso quiero hacer la aclaración, las universidades públicas establecen los puntajes para diferentes carreras, y establecen el puntaje de Icfes, en ciertas materias que se necesitan para ciertas carreras, ya es diferente de una carrera a otra, y es diferente de una universidad a otra. Todo eso lo estaríamos modificando de un plumazo.

Además, y en esto tal vez no estoy de acuerdo con la proposición del doctor Oscar Darío, si vamos a incluir municipios que no tienen universidades presenciales, pues entonces no sería el 2%, tendríamos que hablar de un porcentaje mucho mayor que aún no lo hemos determinado ni lo hemos estimado estadísticamente, porque el 90 o el noventa y pico por ciento de los municipios de los mil cien municipios de Colombia no tienen universidades presenciales, pero hay diferencias de municipios, hay municipios que están a 15 minutos de carretera, de un municipio que si la tiene.

Hay otros municipios como Vigía del Fuerte, que pueden estar a horas en chalupa, cómo vamos a empezar aquí precipitadamente a ponerle un porcentaje a eso, no podemos hacer eso sin tener unos datos estadísticos, donde está..., a mí me gustaría conocer el concepto de los rectores de las universidades sobre el impacto que esto tendría en sus carreras y en la manera como ellos conforman los requisitos para entrada, no busquemos las soluciones por la vía incorrecta, está bien, el problema está muy bien planteado, hay unos estudiantes, unos bachilleres que no tienen garantías suficientes, ¿pero la respuesta es darles un porcentaje fijo?, o de pronto es buscarle que tengan los niveles de financiamiento, las posibilidades de desplazamiento para que puedan asistir a esos centros y competir en igualdad de condiciones y no darles un favorecimiento inicial que después se les puede volver en su contra.

Imagínese que en una carrera no tenga suficiente demanda de esos estu..., no tenga suficiente demanda de esos estudiantes que cumplan los requisitos exigidos para el común y corriente de todos los otros estudiantes, y entonces tengan que ir hasta unos puntajes demasiado bajos, qué impacto tienen esos estudiantes que de pronto no pasen el primer semestre, o sean descalificados en el segundo, cual sería la frustración que se le haría a esos estudiantes, y si se les hace pasar de manera obligatoria porque hay que cumplir ese requisito, cuál sería el impacto en el resto de los otros estudiantes.

Creo que en esto vamos a tener que ser un poquito más acuciosos en mirar esos impactos, creo que tenemos que tener la opinión de los rectores de los centros docentes públicos que serían los primeros en sufrir el impacto de una reglamentación así y si vamos a empezar a ponerles porcentajes a ciertos subgrupos de población vulnerable mañana vamos a tener el proyecto del porcentaje para desplazados, pasado mañana vamos a tener el proyecto para minorías, en los centros universitarios el día después vamos a tener el proyecto de género o de cualquier otra clase y es un precedente y es un camino que empezamos a tomar ahora, pero que nos puede conducir a una parcelación innecesaria en la educación superior en Colombia, por lo tanto señor Presidente filosóficamente no estoy de acuerdo con la solución planteada en el proyecto que consiste en la temática en sus artículos por lo tanto lo votaría negativamente, pero sí estoy completamente de acuerdo en la intención de ellos, simplemente creo que la solución no es la adecuada, hay que buscar las

garantías de otra manera que imponerlas a la fuerza sin medir los impactos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Boris Polo como ponente.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Gracias señor Presidente, en la carta del señor Ministro de Hacienda dice textualmente un parte, sea lo primero resaltar el indudable contenido social de la propuesta en la misma se alude a uno de los problemas que afrontan algunas regiones de nuestro país, el propio Ministro de Hacienda está reconociendo la importancia de la iniciativa, plantean luego como siempre objeciones y preocupaciones relacionadas con la constitucionalidad o no, en eso tenga mucha razón el doctor Oscar Darío, creo que ese no es el tema que le debe preocupar a los Ministros a nosotros mucho menos, nosotros estamos más interesados en cumplir con nuestra función para llevarle al pueblo colombiano en aportar en las soluciones que den, que concreten la igualdad, la justicia social y creo que comparto la opinión del doctor Oscar Darío en el sentido de que se amplíe a los municipios ojalá si el método y el mecanismo que el Estado tiene o que posibilita para que los colombianos accedan a los servicios y a los derechos que tienen es ese pues tenemos que hacerlo, pero lo importante es que los colombianos accedan en el sentido si se piensa en ampliarlo en la modificación que planteo el doctor Oscar Darío habría que plantearse la posibilidad de ampliar el porcentaje, porque si es cierto que los municipios en Colombia la mayoría absolutamente la mayoría no tiene universidades presenciales públicas y el cupo igualmente se restringiría para aquellos que pretenden acceder por lo tanto señor Presidente yo creo que debemos continuar en la discusión de la iniciativa buscando su aprobación para que los colombianos de estas regiones que tienen negado este derecho por el estado, tengan posibilidad de acceder.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Eduardo Benítez.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, apreciados colegas este es un tema muy interesante y muy importante por lo que plantea, me parece que el pueblo colombiano precisamente nos ha elegido acá para tomar decisiones en favor de las personas más desprotegidas de Colombia, pienso igualmente que puede la Corte Constitucional objetar el proyecto por alguna falla constitucional en lo referente a la autonomía universitaria, pero será la Corte Constitucional quien finalmente tome la decisión, nosotros tenemos que pensar en una solución política yo creo que doctor Santiago que de todas formas las personas que aspiran a estudiar tienen que trasladarse a los sitios donde existen las universidades el problema es si les dan la posibilidad de acceder a esos estudios, por qué,

porque a veces no tienen ni como presentarse a las universidades para conseguir los cupos y yo creo que lo de la financiación es un problema que el Estado tiene que corregir para las personas que van a estudiar a las universidades por ejemplo a través de los préstamos del Ictex, pienso que si efectivamente los departamentos especialmente la nueva Colombia o de la Media Colombia o los nuevos departamentos están aislados y nosotros tenemos que velar porque realmente haya equidad, la verdadera equidad exista cuando se le da la oportunidad a las personas aisladas a los muchachos aislados de que puedan entrar a una universidad.

De tal manera que a mí me parece que la decisión del Congreso Nacional tiene que ser de acuerdo con la situación del país y la verdadera equidad es darle esa posibilidad, posibilidad que hoy no están teniendo los muchachos aislados especialmente en las zonas periféricas de nuestro país, señor Presidente, apreciados colegas dejemos que la parte constitucional la defina la Corte Constitucional, creo que nosotros debemos hacer justicia, hacer equidad verdadera dándole la oportunidad a estos departamentos, de que tengan su cupo porque no tienen la posibilidad en su territorio, porque no tienen la posibilidad en su región de que accedan con un cupo fijo dentro de las universidades de Colombia que si tienen esa oportunidad, es indiscutible que hay más oportunidad para las personas oriundas o que viven en los sitios de la Universidad donde escede a otros sitios porque es más fácil acceder a ellos, permitámosles que ellos accedan con el 2%, a mí me parece que extenderlos a los municipios no es fácil de manejarlo y de pronto quitamos oportunidades a las regiones más lejanas, yo por lo tanto señor Presidente, apreciados colegas les pediría que hiciéramos un voto de tipo político para darle la posibilidad a estas regiones aisladas de que los estudiantes puedan tener la facilidad de acceder a las universidades públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra a la Representante María Eugenia Jaramillo.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Este proyecto no es solo importante sino de alta importancia y trascendencia para nuestras regiones, a nuestros departamentos a Vaupés, Guainía, Guaviare estos sitios donde no tenemos universidad pública podemos seguir vaciando las alforjas con todo el dinero del estado colombiano y nunca vamos a obtener el desarrollo y mucho menos hacerlo sostenible, si no cualificamos el recurso humano, nunca vamos a tener posibilidad de integrarnos al desarrollo nacional, de otro lado lo que el doctor Oscar Darío dice es muy cierto, pero Antioquia cuántas universidades públicas tiene por Dios, que las tienen concentradas de pronto en Medellín, pues entonces falta que dentro de Antioquia hagan una política para poder llegar a todos sus municipios y hacer un cubrimiento y poder con equidad capacitar a toda su gente, la universidad de Caldas en este momento dentro de su régimen

académico tiene la incorporación de estudiantes indígenas dentro de una forma especial de admisión, si la universidad de Caldas logra hacerlo, por qué el resto de universidades públicas no puede participar en esta gran contribución para capacitación de todos los colombianos que por más que estemos viviendo y habitando en zonas dispersas tenemos derecho a integrarnos al desarrollo nacional y a lograr la capacitación para todos sus habitantes.

Este proyecto vuelvo y digo compañeros es muy importante, muy importante, lo necesitamos es la única manera de nosotros poder acceder, al desarrollo, de poder acceder a la capacitación de nuestro recurso humano y por tanto poder participar en el concierto nacional, mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. No quiero convalidar las tesis del doctor Oscar Darío con mucho respeto con la doctora María Eugenia me parece que en efecto en mi departamento como en muchos otros hay municipios donde los jóvenes no tienen la mínima posibilidad de tener un acceso universitario, en el municipio de San Zenón Magdalena y me lo puede corroborar el Representante Fernando Piscioti, un joven no tienen la mínima posibilidad de encontrar una universidad muy cerca, pero más allá de estos argumentos con los que coincido totalmente creo que aquí estamos haciendo un enfoque equivocado del problema de la educación pública superior. El problema del acceso a la educación pública tal vez es mucho más grave por estratos que por regiones, yo preguntaría realmente cuál es la opción de los jóvenes estrato uno de la capital de la República de ir a la universidad y de los estratos dos, cuál es la posibilidad de los jóvenes de los estratos uno y dos de Cali, de Barranquilla y tal vez el acercamiento a la universidad y la integración al desarrollo nacional doctora María Eugenia no se resuelve trayendo esos jóvenes al centro del país, se resuelve llevando las alternativas universitarias a la región, hacia allá es donde debe estar enfocado el esfuerzo, la acción política, llevar universidades a esas regiones porque la cobertura a través de este porcentaje por demás va a resultar muy baja, pero muy baja, no va a redimir, no va a integrar la región y sí está creando una serie de desigualdades aquí señaladas, la desigualdad con muchos municipios que tienen circunstancias similares, la desigualdad para con estudiantes que quizás tienen mejor prueba de Icfes resulta que un estudiante de estrato uno de Bogotá con un alto porcentaje de un Icfes puede no entrar a una universidad porque ese cupo le corresponde a alguien del Vaupés doctora María Eugenia que tiene un porcentaje ostensiblemente inferior, ahí hay una desigualdad, el problema universitario no es un problema estrictamente de región y el problema de región no se resuelve creando eso, el problema de la ausencia de universidad en la región se resuelve llevando la universidad a la región y el problema de acceso a la

universidad es un problema también especialmente a mi juicio un problema de estratos.

La única manera como contemplaría la posibilidad de sacar este proyecto adelante desde luego es enfocándolo hacia los municipios tal como lo ha dicho el doctor Oscar Darío, pero también haciendo una evaluación, si los autores la tienen de realmente cuánto va a costar eso, cómo vamos a financiar eso, cómo va a beneficiar realmente la región antes de incluir los municipios preguntaría si estos departamentos que no tienen universidades presenciales tienen el 2% de la población, tienen más, tienen menos, o sea uno tiene que escuchar y apreciar los argumentos que realmente le dan equidad al proyecto.

Creo que la iniciativa en manera alguna viola la autonomía universitaria porque considero que por arriba está el derecho que tiene un ciudadano de acceder a la educación pública, pero sí creo que puede generar una desigualdad protuberante que haría la disposición inconstitucional.

De manera que los invito a revisar este proyecto, a recomodar este proyecto y a buscar soluciones de fondo, verdaderamente de fondo al problema de ausencia universitaria en la región colombiana, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente en el Distrito Capital este tema fue debatido en relación con la opción que deben tener los estudiantes de los colegios públicos o los estudiantes de los estratos uno y dos a la Universidad Distrital y efectivamente el Representante Vives hace una reflexión sobre algo que es muy válido, que es lo que pretendemos, solamente darle cabida a unos estudiantes por el hecho de vivir en una región apartada, pero que de pronto tienen recursos para costear el acceso y el mantenimiento en la universidad o lo que pretendemos es que los jóvenes de recursos escasos puedan tener acceso a la universidad.

En Bogotá se llegó finalmente, a que lo conveniente era que la Universidad Distrital asignara un porcentaje de cupos a los estudiantes de los estratos uno y dos y el sistema ha funcionado; sin embargo, llamaría la atención en el sentido de que la posibilidad de éxito está en la reglamentación que se haga y sería conveniente que el articulado defina unos parámetros claros de lo que debe ser el tratamiento de esa reglamentación, por que sino, finalmente se convierte ese porcentaje no en un apoyo a los estudiantes de escasos recursos de estas regiones, sino simplemente en un instrumento para que los rectores favorezcan a unas personas que no acceden por la vía del resultado del Icfes o por la vía de notas, sino que requieren de este tipo de acciones para tener acceso a la universidad, entonces sería muy importante si se incluye a los municipios, idea que me parece muy conveniente, se determine el nivel del estrato sobre el cual debe orientarse esta política para favorecer, repito estudiantes de los estratos uno y dos, que son los que no

tienen capacidad económica, que no tienen capacidad de sostenerse en una universidad privada y en segundo lugar es que se determine en el articulado la forma como desde el articulado debe señalarse la asignación de esos cupos, para que no se vuelva un manejo aún más perjudicial para estas personas de la que se está presentando en este momento, entonces yo invitaría al doctor Silva para que ojalá aprovechemos este momento en que se está aprobando el articulado, para dejar consignado el sentido, la orientación, los puntos fundamentales sobre los cuales debe buscarse ese favorecimiento a los jóvenes de las regiones donde no hay universidades, pero teniendo en cuenta los estratos uno y dos para que sean los grupos favorecidos, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente, quiero comenzar diciendo que Colombia a raíz de la Constitución de 1991, es un Estado Social de Derecho, segundo; que la Corte ha dicho que en el tema de la autonomía universitaria no es absoluta sino relativa y tercero el doctor Fernando Tamayo habla de que en la ley reglamentemos la aplicación de la misma, creo que eso habrá que dejárselo a los decretos reglamentarios posteriores, mire, el mismo artículo 69 de la constitución, dice que el Estado facilitará los mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todas las personas hasta la educación superior, creo que este proyecto de ley busca corregir una gran desigualdad en Colombia.

Si nosotros nos remontamos al año 91, cuando a través de la Asamblea Constituyente y la constitución del mismo año, se crean estos departamentos que únicamente que cambiaron fue de nombre, porque hoy están más atrasados que cuando antes, que se llamaban los antiguos territorios Nacionales, lo que buscó indudablemente es generar en el marco de la autonomía del Congreso un instrumento que corrija y que establezca unos mecanismos nuevos para que estos colombianos, no solamente de los antiguos territorios Nacionales, sino de muchas regiones de Colombia puedan tener derecho a la educación superior, nos parece que es lo que busca el proyecto en sí, ya después de establecer los porcentajes o mecanismos estará en el marco de los decretos reglamentarios y además yo creo que es un instrumento que tiene el Congreso de la República, para corregir muchas de las desigualdades en Colombia y creo que nosotros en el marco de la economía, debemos continuar en el debate de este proyecto, votándolo de manera positiva, porque yo creo que es una posibilidad de que el congreso con ella, busque también corregir una gran desigualdad que hay en Colombia con un gran sector del país, como es los Antiguos Territorios Nacionales, señor Presidente, desde ya anuncio mi voto positivo en lo que resta de la aprobación de este proyecto de ley. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de palabra al Representante Jorge Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, solamente pretendo tratar de, como de responder en cierta medida algunas alocuciones hechas de muy buena fe en este congreso, empiezo por decirles que nosotros no buscamos más que un principio de justicia, con una región que ha dado tanto por la patria, quiero colocarles un ejemplo, de pronto suena anacrónico, pero les quiero decir a ustedes que cuando empezaron las guerras de independencia, el Casanare tenía dos mil, dieciséis mil quinientos habitantes, después de terminada la guerra de independencia, el Casanare tenía dos mil quinientos y no lo mejor de sus hombres, porque lo mejor de sus hombres y lo mejor de su gente lo dio al servicio de la naciente patria, de la naciente República, esa es una referencia histórica que quiero dejar aquí en este Congreso de la República, para que no olvidemos de dónde venimos y también así mismo sepamos para dónde vamos y que no olvidemos que muchos hombres de pronto descalzos y sin camisa, Llaneros por cierto, dieron su hacienda que era mucha y dieron sus vidas por la Independencia de Colombia.

Tampoco nos rasguemos las vestiduras estimados colegas, porque estamos planteando algunas diferencias, cuando Colombia es un país de diferencias, cuando Colombia nosotros hacemos excepciones legales a muchas regiones y a muchos grupos, hablamos de una ley Páez que tiene unas excepciones, hablamos de una ley de negritudes que tiene unas excepciones, hablamos de unos Colombianos residentes en el exterior, a los cuales nosotros le abrimos una curul aquí en el Congreso de la República, hablamos de unas excepciones para el problema de Armenia, el problema del Eje Cafetero y nosotros los llaneros. Los habitantes de las regiones de esa media Colombia olvidada, hemos venido apoyando a nuestros compatriotas cuando la urgencia así la ha requerido, hemos venido votándoles aquí en el Congreso de la República y no olviden también estimados colegas que de la región y de los departamentos beneficiados con esta ley, son regiones de colonización, por lo tanto no se les haga extraño a ustedes que muchos paisanos de aquí de Cundinamarca, de Boyacá, de Santander, del Tolima, de toda la geografía Nacional, tienen su asiento en las regiones de los nuevos departamentos, allí se fueron a abrir camino y abrir una nueva esperanza, a abrir una nueva ilusión y a buscar una nueva República con los criollos con los Llaneros, o sea que nos asiste una razón también de pronto de hermandad y de unidad nacional en momento de votar este proyecto.

También no nos pueden plantear en este Congreso, que no hay diferencia entre un estudiante de Bogotá estimados colegas y un estudiante del Mitú, eso no es cierto, eso es no conocer la realidad del país, eso es no conocer la realidad de la patria, cómo van a decir ustedes que un estudiante por más estrato uno o estrato cero, si es que hay un indígena aquí en Bogotá, va a tener las mismas oportunidades que un estudiante de la Vaupés donde para usted transportarse, ir allá le toca todos los días utilizar

un avión, cuando no hay ni siquiera una vía terrestre que lo acerque y lo traiga acá, cuando no hay una universidad pública a dónde auscultar conocimientos, cuando no hay un Internet como les decía anteriormente, cuando no hay telefonía, cuando todavía muchas veces tiene uno que utilizar al estafeta para poderse comunicar con las regiones, con las veredas.

Mientras que el estudiante de Bogotá aquí con el sólo hecho de coger un bus que le vale ochocientos pesos o mil pesos, puede llegar aunque sea auscultarse ahí. Posibilidades de entrar a una universidad pública, por que si puede ingresar a una universidad pública tiene de oportunidad de que también esa universidad lo respalde y así mismo puede terminar una carrera. Esas son las igualdades en este país, que tienen a Colombia sumida en la más oscura violencia, porque nosotros no tenemos la grandeza de espíritu y el corazón nuestro nos falla cuando de apoyar una región abandonada se trata, yo se que ese no es el caso de la mayoría de los Representantes en este congreso, ustedes decían doctor Benítez con mucha propiedad, aquí nos toca a nosotros tomar una decisión política, porque nosotros en última instancia somos políticos, no somos ni constitucionalistas, nosotros no somos Magistrados de esta, de este país, por lo tanto dejemos que las personas que conocen de estas altas materias y ciencias jurídicas diluida en el problema jurídico si es que lo existe, desde mí punto de vista no hay problemas inconstitucionales, desde mí punto de vista no hay legales, este proyecto de ley que formulado al Congreso de la República, pasó por esta comisión plenaria, que desafortunadamente en época pasada hubo uno por términos, por tiempo, no que el Congreso de Colombia no quisiera sacarlo adelante, entonces démosle oportunidad a que estos bachilleres vengan a hacer sana patria aquí en Colombia, que vengan a aportar ideas después de hacerse profesionales, porque conozco muchos colegas míos que han llegado a ocupar altos e importantes cargos aquí en la República y lo han logrado porque han tenido sus papás mucha plata y han venido aquí a Bogotá a estudiar, pero la mayoría, el 99% no la tienen.

Les quiero decir otra cosa, los estratos del departamento son estrato cero, estrato uno y estrato dos; por lo tanto, esas personas en el momento que les abramos un camino con este proyecto de ley, que ustedes y nosotros tengamos suficiente grandeza de espíritu como decía anteriormente y les demos la oportunidad, tengan la seguridad que prefieren venirse a estudiar aquí antes que ingresar a la subversión o antes que ingresar a la derecha a generarle problemas al país, pensemos y proyectemos estimados Colegas y hagamos un voto político, hagamos un acto de constricción, hagamos justicia con una región que lo ha dado todo por la Patria a cambio de nada; nosotros cuando ganamos la gran guerra de independencia le damos el control y manejo político a la intelectualidad de la zona andina y de la zona costera, tuvimos esa grandeza volvimos a nuestra región a seguir construyendo patria allí, riquezas a seguir criando ganado, a seguir criando potros y becerros porque esa era nuestra vocación, pero ahora queremos volver al Congreso de la

República y hemos venido aquí para que ustedes escuchen una voz de una persona del Llano, de una persona de la selva pidiendo justicia social por esta región, no es más lo que nosotros pedimos. Dénos la oportunidad de que a través de la democracia, denos la oportunidad de que a través de la justicia y de la equidad nosotros podamos seguir construyendo patria, no nos arrinconen, no nos obliguen a que en un momento dado empecemos a desdecir también de la colombianidad, cuando nosotros somos los más patriotas de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Fernando Piscioti.

Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero empezar diciendo que mi voto va a ser positivo hacia el Proyecto que se está discutiendo, con la adición que obviamente va hacer el honorable Representante Oscar Darío Pérez, porque creo que no solo son los departamentos de ese inmenso territorio colombiano los que necesitan ese apoyo, sino también todos los municipios que a lo largo y ancho del territorio colombiano tampoco tienen la posibilidad de contar con universidades públicas presenciales.

Pero quiero señor Presidente y honorables Representantes hacer algunas reflexiones sobre, no solo sobre el tema de la educación, todos quienes intervenimos en esto coincidimos en que Colombia es un país de profundas y grandes desigualdades en todos los órdenes, en el orden de la salud, de la educación, en todos, existe desigualdad, el Congreso de Colombia las produce es de los principales productores de desigualdad en el país, planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda, el Estamento Público en general produce desigualdades y digo que el Congreso las produce cuando produce una serie de legislaciones, como cuando por ejemplo crea los Distritos en Colombia, eso produce una gran desigualdad en el país y aquí cada congresista pelea por su territorio por su región y ahí hemos visto como los distritos tienen derecho a tener más recursos que los demás municipios de Colombia y eso produce desigualdad, yo digo que el problema en Colombia en el campo educativo y en todos los campos son mal diagnosticados, nosotros de pronto estamos haciendo un mal diagnóstico con esta ley, la voy a votar, nosotros nos parecemos a los médicos que diagnostican a un paciente una cirrosis hepática pero resulta que el paciente está enfermo del corazón y el paciente se muere porque no se le da el diagnóstico exacto porque no se le atiende como se debe atender, no se le da la solución precisa para precisamente resolver el problema, yo digo que en Colombia hay que comenzar por hacer un diagnóstico de lo que va, de lo que verdaderamente va ayudar a este país a salir adelante, no solo en materia de educación, sino en todo, en la salud, en todos los problemas que tenga Colombia; por eso yo pienso señor Presidente que esta ley que tiene un fundamento y una razón muy loable, no es lo que va a resolver el problema de la educación en los

territorios nacionales ni mucho menos en los municipios del país en donde no hay universidades públicas presenciales, para mí el problema del territorio es un problema eminentemente de su territorio, un territorio mal repartido y ahí es donde está, gravitan y radican todos los problemas, ahí se originan los graves problemas que hoy tiene Colombia, su territorio está muy mal repartido y por esa razón las universidades se encuentran concentradas en los grandes centros urbanos de Colombia.

Se hace necesario hacer un nuevo reparto del territorio para que las regiones no se sigan dividiendo por los límites naturales, para que los pueblos que están divididos por un río por ejemplo puedan hacer vida común cultural, educativa, comercial sino hacemos eso toda esta cantidad de leyes y legislaciones que hace el Congreso de la República de Colombia, lo que hace es enrarecer más el clima colombiano, profundizar más los problemas, y no resolver nada, yo hace poco le decía a un candidato presidencial, cuando llegaba a El Banco Magdalena que yo me paraba en el muelle de El Banco y miraba al frente atravesando el río y veía un municipio de Bolívar que no podía hacer vida común con nosotros, que le tocaba ir a Cartagena a resolver sus problemas y aquí cabe esto de la educación, les toca ir hasta Cartagena 6 y 7 horas para ir a la universidad de Cartagena a buscar la manera de encontrar un cupo y poder resolver su problema de educación superior y miraba a la derecha y encontraba a otro municipio del Sur de Bolívar que nada más nos divide el río a menos de mil metros y otro municipio de Bolívar a dos mil metros y otro municipio de Bolívar a 5 mil metros y decía mientras que el municipio más próximo a El Banco en el Sur al departamento del Magdalena que es Guamal se encuentra a 38 kilómetros, ahí es donde está el problema de Colombia, ahí es donde empiezan a resolverse todos y cada uno de los problemas que tiene el país si comenzamos a entender que en Colombia necesitamos hacer un replanteamiento y una reforma al actual esquema del territorio colombiano, aquí podemos imaginarnos las fórmulas más inverosímiles, las estrategias más craneadas de esta vida y no vamos a llegar a nada porque no estamos yendo a la raíz del problema colombiano.

Y vuelvo y repito que votare positivamente este proyecto de ley con la adición que hace el honorable Representante Oscar Darío Pérez, porque considero que todos los municipios del país que no tengan educación presencial tienen y deben favorecerse, las desigualdades en Colombia se dan en todos los órdenes señor Presidente, yo hace poco decía por ejemplo en materia territorial, los 7 departamentos de la Costa Atlántica sumados todos alcanzan a tener 170 municipios, óigalo bien, 170 municipios mientras que en Antioquia solo, el departamento de Antioquia tiene 130 y algo, Boyacá tiene 115, los dos Santanderes sumados tienen 130 municipios, Cundinamarca tiene ciento y pico también, ahí hay un desequilibrio, una desigualdad, con el resto de las regiones del país y ahí es donde se marca la gran desigualdad y el gran desequilibrio que existe en Colombia; hace poco aprobábamos nosotros aquí el Proyecto de

Acto legislativo 012 que en boca del Ministro de Hacienda decía que lo que buscaba era precisamente equilibrar aquellas regiones del país que por la Constitución del 91 habían quedado en desequilibrio precisamente por que las regiones que tenían mayor cobertura en materia de educación y de salud con la Constitución del 91 fueron las que más se vieron favorecidas, porque con la mayor cobertura más recursos iban a recibir, ahí hay un gran desequilibrio que las..., el acto legislativo y posteriormente la Ley 715 ha querido corregir, ha querido equilibrar las cargas en el país que se habían originado a raíz de la promulgación de la Constitución de 1991 y si seguimos ahondando señor Presidente y honorables Representantes en el problema del desequilibrio de la desigualdad que hay en Colombia llegamos inexorablemente a la conclusión de que el país tarde que temprano fundamentalmente en los próximos 4 años, porque ya perdimos estos 4 años requiere de una cirugía profunda en materia territorial, el territorio hay que volverlo a repartir, los límites naturales no pueden seguir dividiendo a los municipios, hay que abrir la posibilidad general y de crear nuevas regiones y nuevos municipios en Colombia contrariamente a lo que puede estar pensando Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda.

No puede ser posible que en un país vecino como Venezuela existan 3.900 y pico de municipios, aquí al sur de Colombia Perú tenga 3.700 municipios y nosotros aquí en Colombia queremos ir contra la corriente del mundo, contra la corriente mundial y queramos en lugar de aumentar los municipios en Colombia, so pretexto que de esa manera vamos a resolver los problemas cruciales que hoy vive Colombia.

Quiero señor Presidente, dejar constancia de que votare positivamente este proyecto con la adición que hace el Representante Oscar Darío Pérez, pero con la salvedad de que el proyecto no resuelve el problema fundamental del desequilibrio que hay en Colombia.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente para algo breve, creo que es precisar un poco el tema de la propuesta de modificación El propósito del Proyecto es bastante loable, quién lo va a desconocer, pero no podemos que hay desigualdad entre un estudiante de los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, con relación a los de las grandes capitales, pero no hay desigualdad en los estudiantes de los municipios alejados y de difícil acceso con las mismas capitales.

Casi que le diría a la doctora María Eugenia Jaramillo lo siguiente: tiene más posibilidades un estudiante de Mitú, que un estudiante de Vigía del Fuerte; pero lejos, es mucha más calificada la educación en Mitú, que en Mutatá, que en San Francisco y que en mil municipios de Colombia.

En el departamento de Antioquia hay 125 municipios y le garantizo que todos esos municipios en su gran mayoría, están alejados, mucho más alejados, que los mismos estudiantes de la mayoría de las capitales de los departamentos que acabo de citar.

O sea que eso no es tan cierto, de que en Medellín tienen muchas posibilidades; claro, los de Medellín y los de Valle de Aburrá, como en Bogotá, pero la verdad es que existen las mismas razones para tener en cuenta a los estudiantes de los municipios alejados y de difícil acceso, que las razones que han expresado aquí el doctor Jorge Julián Silva y usted doctora María Eugenia.

Y déjeme le voy a leer una cifra para afirmar lo que acabo de decir: todos los bachilleres de estos departamentos, Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada en un año, ascienden a 3.723 alumnos y los cupos que se abrirían, serían de 5.267, es decir, 100% de cobertura.

Ahí tampoco hay igualdad, si es que de igualdad estamos hablando y me pongo a pensar en esto: ¿Todos los bachilleres de estos departamentos son pobres? O habrá uno que otro que pueda estudiar en una universidad privada pagando la educación por separado, no de la universidad pública.

Por esa razón, creo que no se si el porcentaje sea el 2 o no se qué porcentaje, porque en eso tampoco coincido con Santiago Castro, la universidad pública sí se la tenemos que abrir a las regiones más apartadas, no digo los departamentos más apartados, porque hay unas grandes desigualdades entre un bachiller de un municipio alejado de estos y un bachiller de una ciudad capital; hay muchas desigualdades aunque sean de estrato uno los dos.

Por esa razón considero que el proyecto es bueno, de que debemos abrir una especie de parcelación, no importa; me preocupa algo, que los señores rectores vayan a empezar a jugar con la subjetividad y a señalar a dedo dentro de ese 2% los que quieran entrar, pueden buscar los mecanismos para hacerlos aparecer de esos municipios alejados y empieza entonces la politiquería a penetrar las universidades públicas.

Pero es un riesgo que hay que correr, ese es un riesgo que se que se debe asumir y no me da miedo que lo asumamos, pero es un riesgo y esto tiene que quedar muy bien reglamentado.

Por eso la proposición que he dejado en la Secretaría, para que sean los departamentos y los municipios, para hacerlo más selectivo, alejados y de difícil acceso y también creo que cabría que le pudiéramos poner a eso cierto control social, porque como está, es el mismo derecho del bachiller de estrato de quinto, cuarto o sexto, para el bachiller de estrato uno y dos de esas mismas regiones apartadas, de esas mismas regiones hoy ausentes de la tecnología y de las posibilidades. Y no digamos que porque la región esa sea apartada, allá no hay ricos, porque de vez en cuando aparece un gamonalcito por ahí; claro que es muy de vez en cuando.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia: honorable Representante Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor presidente, la verdad es que quiero destacar la iniciativa del Representante Julián Silva, en el sentido de buscarle a los estudiantes de estos departamentos marginados del país, la posibilidad de obtener un cupo en la universidad pública.

Nosotros no podemos desconocer de manera alguna, la marginalidad en que está avocada esa importante región del país y que nosotros como Congresistas, nos corresponde y nos obliga a buscarle una posibilidad de acceso a la educación pública a esa importante zona del país.

Por esa razón yo quiero anunciar mi voto positivo a esta importante iniciativa, porque nos parece que se hace justicia con esa importante región. No podemos desconocer que la calidad de la educación de los nuevos departamentos comparada con departamentos que tienen fácil acceso a sus capitales, es bastante diferente.

Tenemos que saber perfectamente que los educadores que viajan prácticamente a estas apartadas regiones, no son los mejores ni aquellos que tienen el mejor currículum, estos se quedan casi siempre en las capitales y cuando van a estas apartadas regiones, insisten permanentemente en que se les traslade a sitios urbanos donde tengan mejor acceso.

Por eso creo que sí hay una diferencia muy marcada y muy grande entre un bachiller de la capital de la República, así sea del estrato uno, a un bachiller de uno de estos departamentos, porque la calidad de la educación es totalmente diferente.

Y por eso tenemos que buscarle unos mecanismos a estos estudiantes para que puedan venir a tener acceso a la universidad pública, porque con ese grado de preparación les queda muy difícil poder competir con un bachiller de la capital de la República, por ejemplo, o de cualquier otra capital de departamento.

Entonces creo que es importante darle este apoyo a esta iniciativa, porque si a esto de la calidad de la educación de los nuevos departamentos le sumamos la serie de dificultades que tienen que afrontar los estudiantes de estos territorios apartados del país que prácticamente para poder viajar tienen que hacerlo a un alto costo, inclusive aquí en este Congreso le hemos hecho excepción a los pasajes, al IVA que pagan los habitantes de estos departamentos, porque prácticamente ellos no tienen vías de comunicación, como sí tienen casi la totalidad de los demás departamentos del país.

Pero en aras de conseguir que el proyecto tenga un trámite, me parece que la proposición de Oscar Darío es importante, porque tenemos que reconocer que no solamente los nuevos departamentos tienen territorios marginados y estudiantes marginados, sino que también hay zonas importantes del país como el Chocó en Antioquia, en Amazonas, que no tienen y se hace necesario que esta iniciativa cobije a estos estudiantes.

Por eso yo quiero señor Presidente proponerle a usted, a la Mesa Directiva, que en aras de que busquemos la viabilidad del proyecto, se conforme una comisión con los ponentes y el doctor Oscar Darío y las personas que están interesados en adicionarle la proposición, para que la redacten y la presenten a la plenaria de la Cámara y así podamos darle paso a este proyecto de ley, presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. De verdad que debemos aplaudir este proyecto. Me trajeron a esta plenaria por el Proyecto de ley 102 de 2001, Cámara, 126 de 2001 Senado, el que tiene que ver con regalías, compañeros Representantes, en donde a las multinacionales se les va a entregar parte de nuestro producto.

Pero que interesante ha resultado este proyecto, el de darle educación superior a quienes prácticamente están vetados, a la gente pobre, a la gente de los sectores marginados de Colombia. Que bueno que podamos y debemos traer el debate, para discutir sobre educación superior señor Presidente, aquí en plenaria de Cámara, hay que traerlo, porque las clases medias permanentemente se están empobreciendo y sus hijos están saliendo de las universidades.

Los estratos uno, dos y tres no tienen derecho a llegar a la universidad en Colombia, esa es la injusticia que estamos viendo, mientras el Gobierno y mientras algunos personajes nos traen a entregar la riqueza nacional a manos extranjeras. Que bueno que notara en este proyecto, honorables Representantes, en el proyecto de distribución de regalías para multinacionales, porque aquí no nos pueden decir que esas regalías van para los municipios o los departamentos, si no la entrega de la riqueza nacional a ellos, a los que vienen a seguir explotando nuestro país sin importarles la guerra, sin importar el conflicto armado, sin importarles la pobreza señor Presidente, y hoy, hoy discutimos un proyecto y nos alarmamos que porque se da algunos recursos para la gente desprotegida.

Voy a invitar cuando estemos señor Presidente, discutiendo el proyecto de ley de distribución de regalías, voy a proponer que parte de esos porcentajes se le de para la Universidad colombiana, para la universidad pública, con el fin de que los pobres de nuestro país puedan llegar a las mejores universidades, por qué no rebajarle el porcentaje con el que se quedan las multinacionales del petróleo les pediría a los señores ponentes de este proyecto que por favor razonen, reflexionen, no podemos continuar en esto de seguir nosotros entregando el carbón, entregando el níquel, el hierro, el oro y nos vamos a quedar sin regalías para nuestro pueblo, yo vengo de Barrancabermeja señor Presidente, donde lo que hay es tragedia y guerra a pesar de ser una región petrolera, pobreza permanente, hay una pobreza extrema y sin embargo allá tenemos la gran producción nacional del 70% de la gasolina que consume

Colombia, reflexionemos sobre esto miremos cuánto le quitamos a los departamentos por regalías, miremos cuánto se le quita a los municipios y yo quiero señor Presidente que en esta reunión se deje hablar a los señores Gobernadores y a los señores Alcaldes a objeto de que nos cuenten en cuánto se les disminuye el presupuesto de esos municipios y esos departamentos, bienvenida la educación superior señor Presidente, bienvenida la educación superior señores Representantes, yo traje un proyecto de ley para que le ayudaran a una universidad pobre de Barrancabermeja y el primero que se opuso fue el señor Ministro de Hacienda, en darle unos recursos para una universidad que ni más ni menos atiende a la gente de una región marginada.

Creo que estamos nosotros en las mejores condiciones para que acá podamos aprobar este proyecto, para que mucha gente de esos pueblos marginados se capaciten en la capital de la República o en las capitales de departamento y vayan y le sirvan a su región, para que pongan sus conocimientos al servicio de sus semejantes es ni más, ni menos que eso, señores Representantes y de verdad que yo los invito para que luego hablemos seriamente sobre el Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara y 126 del 2001 Senado.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Boris Polo.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Gracias señor Presidente para decirle a la plenaria que con el doctor Oscar Darío hemos presentado una proposición que busca arreglar la situación planteada en el sentido de que se deja los departamentos, donde no hay universidades presenciales públicas se amplíe a los municipios pero con el criterio de difícil acceso y se complementa lo de la estratificación diciendo que del uno, dos y tres, señor Presidente para que le de paso entonces a la votación, porque creo que hay consenso de la plenaria de la bondad del proyecto de justicia social.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Walter Lennis:

Señor Secretario sírvase por favor leer la proposición.

El Secretario General procede: doctor Jesús Alfonso Rodríguez.

Proposición

Modifíquese el artículo 1º, los bachilleres de los departamentos y los municipios alejados y de difícil acceso donde no haya universidades presenciales, el resto del artículo continúa igual.

Firman los honorables Representantes Oscar Darío Pérez, William Vélez, Boris Polo, José Maya Burbano y otras firmas.

Artículo 2º. Concordante con el anterior a los estudiantes de universidades de los departamentos y municipios establecidos en el artículo anterior donde no haya universidades presenciales.

Un artículo nuevo. Los estudiantes a que se refiere el presente proyecto de ley deben pertenecer a los estratos uno, dos y tres.

Firman los honorables Representantes *Boris Polo* y *Oscar Darío Pérez*.

Están leídas las modificaciones a los artículos y el artículo nuevo señor Presidente de acuerdo a la solicitud del doctor Boris Polo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Almarío.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almarío Rojas:

Entiendo la preocupación del doctor Oscar Darío, de verdad que la Constitución y las leyes deben ser generales, desafortunadamente la centralización ha llevado a que las zonas periféricas del país no tengan la posibilidad de un desarrollo integral y esto hace también que en una zona periférica existan las situaciones que hoy estamos viviendo de violencia, donde la presencia del Estado es nula y donde prácticamente nuestros ciudadanos no están protegidos por las fuerzas públicas, fuerzas militares, o por los gobiernos sino sencillamente están gobernados por las fuerzas que están al margen de la ley, entiendo la preocupación del doctor Julián Silva, en el Caquetá antes de que tuviéramos la universidad de la Amazonia era muy difícil que nuestros jóvenes pudieran llegar a las universidades en la capital de la República especialmente, en ese tiempo afortunadamente a través de las becas parlamentarias se logró que muchos profesionales caqueteños y del país pudieran de alguna manera llegar a tener una profesión universitaria, hoy eso no existe y por lo tanto en departamentos como en el caso del doctor Julián Silva, pues de verdad que los jóvenes bachilleres no tienen ninguna posibilidad de acceder a las universidades públicas especialmente por la gran diferenciación que existe en la educación en Colombia, pero ante eso creo que le da nostalgia a uno viendo que nuestros jóvenes no tienen otro camino que la guerra y por eso el gran esfuerzo que lleguen a través de este proyecto de ley a obtener unos cupos en la universidad pública porque sabemos también que son estratos demasiado bajos, por allá doctor Oscar Darío, no existe el estrato 4, 5, 6 si acaso el tres, son estratos cero y uno y dos, entonces creo que la bondad del proyecto es grande, entiendo que en Antioquia existan muchas dificultades pero se y reconozco y admiro a los antioqueños los antioqueños siempre han salido adelante, en nuestro territorio amazónico nosotros quisiéramos ser como los antioqueños por su gran capacidad empresarial, por su gran capacidad de gobierno siempre que se habla de la privatización de las empresas públicas ponemos de ejemplo las Empresas Públicas de Medellín que es de las empresas públicas la que está compitiendo con mayor acierto inclusive que muchas empresas privadas, se que los problemas de Antioquia tienen una dirigencia enorme que puede sacarlos adelante, sabemos que existe pobreza en sus municipios, pero es que a estos territorios de los que habla Julián Silva allá no tenemos esa capacidad, ni ese liderazgo, ni tenemos empresas no tenemos ninguna posibilidad de desarrollo, porque es

que aquí estamos hablando de lo que la Constitución dice debería ser el desarrollo armónico de las naciones que no existen en nuestro país, por eso le toca a Representantes como Julián Silva presentar proyectos de ley para que de alguna manera sus coterráneos puedan llegar a la universidad pública, yo le pediría de verdad al doctor Oscar Darío que le ayudemos a estos departamentos son pocos, yo se que esos 5.000 bachilleres o 3.000 bachilleres si acaso 100, 200 o 300 podrían lograr beneficiarse de este proyecto de ley porque la mayoría de ellos no tienen como desplazarse a las cabeceras municipales donde hay universidades públicas y mucho menos tener para mantenerse, para tener la posibilidad de pagar una residencia o pagar un sostenimiento en un municipio fuera de su departamento.

Creo que sería mínimo el número de bachilleres que podrían llegar a través de este proyecto de ley, yo le sugeriría respetuosamente a los Parlamentarios de Antioquia y a los demás Parlamentarios que aprobemos este proyecto y sugeriría de pronto acogiendo las propuestas que existen en la Secretaría de que pusiera bachilleres de estrato, cero o uno, dos y tres e igualmente que si no se alcanza a copar ese 2% entonces se habrá la posibilidad a todos los municipios que no tengan la universidad presencial, con lo cual le daríamos una preferencia a 100, 200 o 300 bachilleres y el resto quedaría con la propuesta del doctor Oscar Darío, yo le pediría ese favor, esa solidaridad con estos departamentos, inclusive el Caquetá quedaría por fuera porque tenemos afortunadamente una universidad de la Amazonia que ha servido mucho, pero ayudemos a 200 o 300 bachilleres y acojamos entonces un párrafo donde se manifieste que si no se alcanza a copar estos cupos, yo estoy seguro no alcanza a más de 200 o 300 el resto se lo entreguemos a los municipios donde no haya de estratos uno, dos y tres bachilleres 1, 2, 3 donde no haya universidad presencial.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Eduardo Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente. Voy a hablar en un tono menor, tratando de aportar algunas ideas fruto de la experiencia que he obtenido como educador por algunos años en los colegios de mi región y en las universidades de mi departamento, no sin antes al autor este proyecto lleno de muy buenas intenciones.

Representante Silva usted que es el autor del proyecto, le ruego el favor de atenderme un minuto doctor sepa que voto afirmativamente por su proyecto pero quiero hacer unas reservas tendientes a colaborar de una manera seria en el proyecto, este proyecto tal como está concebido y con los aditamentos de pronto va a resultar que el remedio es peor que la enfermedad yo voy a darle unas cifras doctor Silva repito voy a votar a favor, lo hago con conciencia, con gusto como padre de familia como maestro que he sido, como legislador que soy, a ver, primero el

proyecto es abiertamente inconstitucional, no me voy a alargar en el análisis, pero les voy a contar lo que hizo la Corte hace unos pocos meses, honorables Representantes a los jóvenes que prestaban el servicio militar óigase bien en este país de guerra, se les dio el 10% de aumento en los resultados del Icfes el 10% después de prestar el servicio militar doctor Santiago el 10% qué dijo la Corte eso es inconstitucional y quitó ese puntaje, vaya haciéndose esa idea doctor Silva y ustedes apreciados colegas.

Dos. Le voy a hacer conocer unas cifras a la plenaria a Cámara, ¿no se de dónde es que sacan ustedes una cifra aventurera de 5.000 cupos eso no es cierto, pero como está la educación en cifras en nuestro país, el 13% de analfabetismo, la educación preescolar en el 90% la atienden los colegios privados, un 4 o 5% el Estado, primaria el 82% tiene cupo en Colombia, el 58% al 60% tiene cupo en el bachillerato, en la universidad el 15% tiene cupo con pruebas del Icfes saben cuántos bachilleres salen por año en Colombia?, están saliendo cerca de 380.000 bachilleres de colegios oficiales y de colegios privados, apliquen ahí el 15% cuánto da, si está ley pasara, tendríamos aproximadamente unos 1.200 cupos y si pasa con estos aditamentos un municipio se tendría que pelear un cupo, cómo vamos a escoger esos jóvenes, el Estado tiene que hacer otro examen tipo Icfes, tiene que hacer otro examen, se imaginarán ustedes el Estado con otro examen tipo Icfes para el 2%, Julián estoy de acuerdo que ahí se le ponga 6, el 8, el 10% lo que sea, pero a ver, no nos ilusionemos con el proyecto.

Tengo una profunda admiración por el doctor Oscar Darío Pérez, una profunda admiración como señor, como legislador, etc., pero cuando le aumentaron los municipios y los estratos dije, le acabaron ese proyecto de ley, Oscar Darío fui Gobernante del Putumayo tuve esa honra, conozco las angustias de esos territorios Nacionales, allá la pobreza anda por las calles, por no decir la miseria, los jóvenes se pierden en la subversión o en los cultivos ilícitos porque no tienen oportunidades, por eso yo lo invito Julián a pensar en un proyecto estructural para la educación de esas regiones apartadas de Colombia, le voy a contar, cómo conozco esas angustias que viven usted y muchos compatriotas nuestros.

Yo presenté aquí un proyecto de ley para crear la Universidad Nacional de la Frontera, sede en Ipiales mi tierra y extenderla a toda la frontera Colombiana, ¡allá! fuera de las oportunidades de la educación en este país, de las personas que viven en frontera hay más o menos entre 9 y 10 millones, allá tenemos que llegar pero le hago otra anotación, no es el hecho de conseguir el cupo, por el cupo y quiero contar una experiencia como padre de familia, mi hijo, se formó en el colegio de los Jesuitas desde preescolar hasta bachillerato, vino acá, perdónenme contar esa experiencia como padre de familia, lo tuvimos un año en el exterior aprendiendo inglés en Londres, vino, ingresó a la universidad Externado de Colombia, dijo papá la verdad es que yo en matemáticas no doy y mi hijo era el mejor estudiante en matemáticas en el colegio, dijo, tienes que buscarme un

profesor para aprender matemáticas, se imaginarían ustedes esos muchachos ilusionados con dos cosas para escoger carrera, uno cuando es bachiller como no tiene asesoría, electrónica en la Nacional, se imaginarán un pobre pelao de estos del estrato uno que dicen ustedes, del dos, ahora del tres, de las regiones apartadas, de los pobres, se imaginarán ustedes.

Lo otro, el grave estado de pobreza de nuestros estudiantes, es que ahí tenemos el Icetex, sabe a cuántos estudiantes les resuelve el problema a medias el Icetex en Colombia, al 5% de la demanda y es que para eso hay razón, porque del producto interno bruto doctor Oscar Darío que usted maneja esas cifras, solo el 3.8% se invierte en educación oficial en Colombia, nosotros en América Latina, al único país que le superamos en esa inversión es a Bolivia, todos los demás países superan a Colombia, entonces pensemos en un proyecto que pueda resolver el problema de fondo de esos jóvenes, que sugiero fuera del proyecto doctor Julián, que usted reciba la solidaridad de este Congreso, todos los parlamentarios de provincia, de los territorios nacionales, tierra que yo conozco y que quiero tanto, a ver cómo extendemos los beneficios de la universidad a distancia, de la universidad virtual, la universidad tiene que ir al pueblo, no el pueblo, buscar estas dificultades que otorga la universidad continuamente, repito, yo voto su proyecto con toda el alma, pero hago esas reservas de tipo constitucional, hago reservas de tipo educativo, porque yo creo que esa gente se merece el mismo privilegio que los que viven acá, se ha dicho que la educación es un derecho tan fundamental como la vida misma y para eso tenemos que preocuparnos por los jóvenes, que salgan del ridículo discurso, que son el futuro de la patria, cuando a ellos es a los primeros que se les trata mal.

Cuente conmigo doctor Silva, voto afirmativamente su proyecto con mucho gusto, pero con las reservas planteadas.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Adalberto Jaimes Ochoa.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias señor Presidente, la verdad es que pasan los minutos y pasa el tiempo en esta plenaria y obviamente todos de verdad nos dan el respaldo a esta región tan olvidada de la patria, pero la verdad que sí, pero no, señor Presidente y apreciados compañeros, apreciados colegas, si ustedes verdaderamente conocieran la realidad en la educación en la media Colombia, considero que no estaríamos en esta discusión.

La realidad es que aquí se da unas cifras, pero es que tenemos que mirar exactamente todas las difusiones que se han dado referente y con el Ministro de Educación, en lo que tiene que ver con la educación de la media Colombia o para que nos entendamos mejor, los antiguos, las antiguas intendencias y Comisarías, no entendemos el porqué se habla de 3.700, cuando nosotros en el caso de mi departamento de Arauca, tenemos exactamente mil personas,

mil bachilleres que están buscando universidades y le voy a decir lo siguiente, caso de Arauca, existe la universidad Distrital, en la capital, existe una universidad presencial privada, que es la universidad Cooperativa y no existe en ninguno de los restantes municipios absolutamente ninguna universidad presencial, esto es para hacer un análisis de lo que verdaderamente es una región que ha tenido regalías, que tiene regalías y que está atravesando por circunstancias terribles en lo que respecta a la educación superior y le voy a decir algo todavía mucho más grave, el hecho solamente de estar en Arauca y de traer o de que los padres de familia tengamos que sacar nuestros hijos directamente hacía otras universidades del país, significa que el porcentaje de todas las personas que tienen la posibilidad de hacerlo, si acaso un 5%, es las personas que tienen la facilidad de hacerlo de resto tienen que someterse o como lo decía aquí Julián, dedicarse a otros menesteres y lo más que son el caldo de cultivo de la guerrilla.

Considero que aquí honorables Parlamentarios, aquí se han discutido muchos proyectos de ley que tienen que ver con todas las diferentes regiones, pero yo no entiendo el porqué cuando se busca en un porcentaje mínimo, ahora dicen que estamos totalmente saturados o que ese 2%, significa que le va a dar el 100% a todas las diferentes regiones de la media Colombia, es absurdo que tengamos nosotros que como representantes de estos departamentos y usted Presidente como representante de un departamento, esto, estoy hablando por Arauca, qué podemos decir del Guainía y qué podemos decir del Vaupés, por Dios, creo que aquí tenemos que ser un poco laxos, de mirar que aquí no estamos haciendo ninguna politiquería con la educación, sino estamos es pidiendo algo que verdaderamente necesita la media Colombia.

Ahora viene el próximo proyecto, tiene que ver con regalías donde vamos a decirle claramente, que esos dos departamentos que ahora están siendo cuestionados en el sentido de la educación, son los que le están dando la independencia petrolera al, a la Nación y es en donde vamos a dar, donde ustedes van a observar lo que verdaderamente representa el departamento de Casanare y el departamento de Arauca, entonces yo quiero pedirles respetuosamente, saquemos este proyecto, por qué le metemos palos en la rueda a un proyecto que tiene que ver con la región más abandonada del país, con la región que tiene más necesidades, cuando aquí tenemos ya dos horas de discusión única y exclusivamente para decirle que no tenemos educación superior en la media Colombia.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Mil gracias señor Presidente, honorables Representantes se han escuchado aquí en la

plenaria argumentos muy válidos todos, pero en general señor Presidente dejando ver en claro la bondad del proyecto, su iniciativa, las regiones a las que va dirigido, como sería de bueno doctor Enríquez Maya que pudiésemos hacer aquí un verdadero debate sobre el tema de la educación, cuando el Ministro de Educación nos acompañe a los debates, como sería de bueno tocar estructuralmente la reforma de la educación en Colombia, si hubiese esa interlocución que se hace necesaria para hacer las reformas en Colombia y que yo le propongo a usted que la hagamos en el siguiente período, porque si algún pasivo tiene este Congreso de la República es el pasivo con la educación de Colombia, porque aquí no hemos hecho el debate ni de control político, ni el debate en el tema de la reforma que se necesita en la educación de Colombia, por eso el advenimiento de proyectos o de iniciativas como la de Julián Silva para tratar de solucionar parcialmente los problemas que aquejan a diferentes regiones del país y en especial a regiones bien olvidadas de nuestra Patria son proyectos que debemos aplaudir, son proyectos que queremos respaldar sería una discusión muy agradable de este proyecto de ley en el seno de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara, en el cual después de una muy densa discusión tuvimos a bien aprobar el proyecto en la Comisión y darle curso a la plenaria para hacer la discusión que estamos haciendo en el día de hoy.

Pero evidentemente como lo sugieren los honorables Parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra aquí como que la voluntad de la mayoría está perfectamente diagramada, perfectamente diseñada y yo convoco a la plenaria de la Cámara de Representantes, a que en uso de su autonomía constitucional, del ejercicio de la autonomía y de la independencia que debe caracterizar al Congreso de la República entre a votar el Proyecto de ley por cuanto se han cumplido señor Presidente, todos los requisitos para que haya suficiente ilustración del tema y entonces yo señor Presidente respetuosamente le voy a solicitar a usted que ponga en consideración una proposición mediante la cual se considere la suficiente ilustración de este proyecto y se entre a votar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se pone en consideración la suficiente ilustración del Proyecto de ley en mención, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

El articulado con las adiciones propuestas, señor Secretario

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez.

Sométalo a consideración señor Presidente son 3 artículos, más las modificaciones propuestas por el doctor Oscar Darío Pérez y un artículo nuevo ya se leyó por Secretaría, todo avalado por los Ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Moisés Salas, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Moisés Salas:

Señor Presidente, para que la votación sea nominal para este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Así se hará, honorable Representante.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez.

Los que voten por el SI aprueban el proyecto con las modificaciones propuestas y el artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Julián Silva para una moción de orden.

Intervención honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Es que tenemos un inconveniente aquí muy serio que no sabemos qué vamos a votar, entonces porqué no ordenamos...

Señor Presidente es que veo como un cierto desorden en el momento de la votación y no sabemos al final cómo vamos a votar, o sea organicemos la votación, pongamos claramente sobre la Mesa qué es lo que vamos a votar, si el proyecto original, si las modificaciones, si las proposiciones, o los artículos nuevos, entonces Presidente organicemos el debate y en este sentido pues tenga la completa seguridad de que sabemos por los menos qué vamos a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Con mucho gusto honorable Representante, señor Secretario por favor sírvase proceder.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez.

Señor Presidente, como se propusieron modificaciones al proyecto, al articulado del proyecto, esta proposición tiene el carácter de sustitutiva por tanto debe considerarse en primer orden y no se puede votar el Proyecto en la forma propuesta por el doctor Silva en el sentido de que entonces los Parlamentarios que desearan votarlo negativamente no tendrían cómo hacerlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Joaquín Vives, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez; para una moción de orden:

Quiero pedirle como consecuencia de las proposiciones sustitutivas, este es un proyecto bien corto de tres o cuatro artículos que lo votemos artículo, por artículo y que se nos de lectura previa a la votación de lo que estamos considerando en ese momento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, es que recuerde usted señor Presidente que se había reabierto la discusión total del proyecto, es decir lo primero que hay que votar no son las proposiciones que modifican el articulado, lo primero que hay que votar señor Presidente es la ponencia con que termina, es decir, la proposición con que termina la ponencia que se presentó del Proyecto y luego si pasamos a revisar el articulado del proyecto, es en ese sentido señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Doctor Plinio, se reabrió solamente para el articulado, la ponencia ya había sido aprobada, de manera que vamos en este momento estamos en la discusión de lo que tiene que ver con el articulado de acuerdo con lo que propuso el doctor Santiago Castro, señor Secretario por favor continuemos. Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden al Representante Julián Silva.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Señor Presidente el honorable Representante Plinio Olano tiene la razón.

Moción de orden del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente es que el informe con que termina la ponencia fue votado, solamente se reabrió por una solicitud del doctor Santiago Castro en el artículo 1º porque se creía que había vicios de inconstitucionalidad en el Proyecto; entonces realmente lo único que está en este momento para que votemos es el artículo 1º, lo demás fue votado, lo demás ya está votado señor Presidente, salvo, salvo que haya reapertura de los artículos nuevamente o que haya reapertura de la discusión, del informe con que termina la ponencia señor Presidente muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Señor Presidente es mejor que atendamos la moción de orden que ha hecho el doctor Plinio Olano, porque es mejor que no vamos a fallar por vicios de forma, creo que votemos, porque todos estamos de acuerdo que el proyecto vaya, pues votémoslo favorablemente todo el proyecto y entramos a hacerlo artículo por artículo como lo propusieron que es lo más sensato.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Sírvase dar lectura, al artículo, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez, procede:

Artículo 1º.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

¿La proposición con que termina el informe?

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ya fue aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Castro.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente el honorable Representante Salas había pedido votación nominal y eso no se ha hecho.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Señor Secretario se solicita votación nominal.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Sí señor Presidente ordene la apertura de la votación para el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se ordena la apertura del registro para la votación nominal.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Vamos a votar señor Presidente el articulado con las modificaciones propuestas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

No señor Secretario, es la proposición con que termina el informe porque se está pidiendo votación nominal.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Señor Presidente entonces someta a consideración la proposición con que termina el informe.

Dese segundo debate al Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas*, a los estudiantes donde no haya universidades presenciales de acuerdo al texto aprobado en el primer debate.

Firman los honorables Representantes *María Teresa Uribe, Ernesto Mesa, Gustavo López, Boris Polo, Alonso Acosta y Hernando Carvalho*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Está abierto el registro para que realicemos la votación con que termina el informe.

Se cierra la votación.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Señor Presidente el resultado es el siguiente:
Por el SI 81 votos.

Por el NO 4.

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia y se leen las votaciones manuales:

Walter Lennis, Adalberto Jaimes, José María Imbett, Omar Tirado, Edgar Ruiz, Antonio Pinillos y Rafael Guzmán, 7 por el SI.

Por el NO 0

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Sírvase continuar, señor Secretario con el articulado.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Artículo 1º. Con la modificación propuesta por los doctores Oscar Darío Pérez, Boris Polo, William Pérez y otros, es una proposición aditiva al artículo 1º.

Modifíquese el artículo 1º. Los Bachilleres de los departamentos y de los municipios alejados y de difícil acceso donde no haya universidades presenciales.

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración la proposición aditiva. Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente lo que pasa es que la proposición aditiva desdibuja en su esencia la intención el espíritu del proyecto, del proyecto de ley señor Presidente, porque nosotros estamos hablando de departamentos alejados y de difícil acceso y el espíritu del proyecto es de los departamentos donde no hayan universidades públicas presenciales señor Presidente; acepto en un momento dado en aras del debate, en aras de la justicia social, en aras de la equidad, en aras hasta del mismo principio de la igualdad dentro de los desiguales de que hablemos de los municipios pero no podemos estimados Colegas quitarle la esencia al proyecto que es los departamentos donde no hayan universidades públicas presenciales, porque en el momento que vamos a los municipios, los municipios surten esa deficiencia del departamento que tiene universidades por ejemplo Antioquia hacía el lado de Antioquia, hay unos municipios muy alejados, hay unos municipios de difícil acceso pero a su vez el departamento tiene universidades públicas; o sea que en este caso el departamento, los estudiantes de esta región participarían por departamento y participarían por municipio.

Entonces hagamos esa claridad, hagamos esa salvedad, en donde quede completamente claro y definido que son los departamentos donde no hayan universidades públicas presenciales y aceptamos en aras, como les dije anteriormente, de la justicia social, de que aquellos municipios de difícil acceso, alejados y de difícil acceso, que es diferente.

Les pido esa corrección a los que hacen la proposición aditiva en este sentido, para que verdaderamente no desdibujemos la esencia del proyecto.

Señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Señor Presidente para apoyar al doctor Silva, me parece que el proyecto se desvirtúa y quisiera que como lo que tenemos que votar es la sustitutiva, entonces votáramos nominalmente para que si nos derrotan, nos derrotan en franca lid.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Adalberto Jaimes.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente, estamos votando una sustitutiva, obviamente el reglamento lo dice así, pero por qué no nos informan, por qué no se lee la proposición original, el artículo original, para poder saber exactamente, es una sustitutiva y tenemos que escuchar el original para saber exactamente a qué se debe y cuál es el verdadero sentido de la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Así se hará, honorable Representante. Señor secretario, por favor proceda.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Artículo 1°. Este es el texto de la ponencia. A los bachilleres de los departamentos donde no hayan universidades presenciales, el Estado otorgará a través de las universidades públicas hasta el 2% de los cupos, los cuales serán seleccionados mediante un sistema de admisión especial, reglamentado por las universidades en un término no superior a tres meses después de la vigencia de esta ley.

Ha sido leído el artículo 1°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Orlando Clavijo.

Intervención del honorable Representante Orlando Clavijo Clavijo:

Gracias señor Presidente. Quisiera que en este artículo se hiciera una pequeña modificación en el sentido de corregir el 2%; la cifra repartidora que quedara el 0.5% para los departamentos que no tienen universidad pública, y el 1.5% para el resto de municipios del país, para los municipios alejados. Eso equivaldría más o menos para los departamentos que no tienen universidad, equivaldría a más de mil cupos.

Hago esa proposición, la voy a presentar por secretaría, para que se haga esa modificación y a esos departamentos que con un porcentaje aparte del resto de municipios del país.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Honorables Representantes Oscar Darío Pérez y Jorge Julián, por favor modificamos un poco la proposición para que quede con una mejor redacción.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Es que si no hay unas proposiciones claras sobre la mesa señor Presidente, yo le voy a sugerir a usted con todo respeto, que nombremos una comisión que redacte consecuentemente y sigamos al siguiente proyecto y volvemos nuevamente a este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Señor Presidente, me preocupa es que si vamos a repartir el 2%, el punto cinco para determinada región, el punto tres para la otra, estamos desvirtuando totalmente el sentido y la filosofía del proyecto.

Creo que aquí si se ha discutido que es derecho a la igualdad a los antiguos territorios nacionales que no tienen universidad, también pediría para el nororiente colombiano un porcentajito.

Ese no es el espíritu del proyecto de ley y se está tergiversando totalmente la esencia y la discusión que hemos adelantado aquí.

Ahora, lo que dice el doctor Plinio Olano, no hay claridad en las proposiciones. Creo que cualquiera de nosotros tenemos el derecho de meter una proposición para robarle un pedacito al 2%.

Yo lo que propongo es que votemos el articulado como viene en la ponencia, me parece que eso es lo que debemos hacer y no ponernos cada uno a parcelar el porcentaje y están dañando el espíritu de la ley Presidente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar López.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid:

Gracias señor Presidente. Creo que hay muchos argumentos para que nos aprueben este proyecto para los nuevos departamentos. Creo que debemos votarlo es como viene en la ponencia, creo que ya sométanlo a consideración, si nos derrotan ya es otra cosa, pero ya para qué seguimos dándole más vueltas a esto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor presidente, creo que las plenarias son para mejorar los proyectos, aquí nadie a desdibujado la filosofía del proyecto, quien dijo eso, o sea que lo que viene pues de las comisiones es infalible; no creo, aquí modificamos muchas cosas que vienen de las comisiones.

¿Qué es, cuál es el argumento? Estamos aprobando un proyecto de ley que tienen más cupos que posibilidades de cumplirlos; qué tal 5 mil 200 cupos y se los ratifico doctor, al doctor

Eduardo Enríquez, son 5.200 cupos, el 2%, son 5.200 cupos, cifras oficiales.

Y esos 5.200 cupos se dirigirían a absolver, perdón, a absorber mejor, una población, una demanda de 3 mil 200. Eso quiere decir que todos los bachilleres, si así fuera que todos accedieran, tendrían derecho a un cupo en una universidad pública.

Entonces lo que dijimos fue, que la misma razón tienen los departamentos alejados, a los municipios alejados dentro de los departamentos. Yo no veo qué es lo que se desvirtúa y tampoco veo que porcentualizarlo sea malo, pues en el Fondo de Regalías si que hay porcentajes y en la Ley 715 si que hay porcentajes.

Me parece que ese espíritu es muy sano, muy bueno, pero eso no quiere decir que no se pueda modificar.

La propuesta del Representante Jorge Julián Silva que arregla todo, dice: El punto 8%, que son 1.500 cupos, se destine para los departamentos alejados y el 1.2, que son 3.500 cupos, se destinen para los municipios alejados y de difícil acceso. Qué es lo complicado que hay ahí, no veo nada complicado.

Lo que me parece es que dejarlo como está, es hacer que todos los estudiantes de los nuevos departamentos que entre otras cosas algunos aquí han hecho una presentación como si fuera enemigo de esos departamentos, que estigmatización y que satanización, que irresponsabilidad, cuándo he dicho yo que no haya educación para el Vaupés o para el Vichada o para el Casanare, o para ningún departamento, todos me merecen el más absoluto respeto.

Pero es que también tengo que defender aquí a los pobres de los municipios alejados de Colombia y de las capitales, o no tengo responsabilidades con los municipios pobres del departamento de Antioquia; yo creo que defender a un pobre no quiere decir atacar a otro.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

¿Se declara la plenaria en sesión permanente?

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Por favor, voto negativo del doctor José Joaquín Vives. Se le concede el uso de la palabra al doctor Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente. Lo que vengo diciendo, afortunadamente la Cámara cuenta con las luces y la sapiencia del doctor Oscar Darío Pérez. Lo que vengo diciendo es si nos ponemos a repartir ese 2% en porcentajes, honorable Representante Oscar Darío Pérez estoy aquí para defender los pobres del Norte de Santander y para defender no los municipios de difícil acceso de la región del Catatumbo, sino de imposible acceso de la región del Catatumbo.

Lo que estoy diciendo es que se tergiversa el espíritu de la ley cuando comenzamos a repartir

por pedacitos la miseria en Colombia. Dejemos el 2% y mantengamos la modificación en la redacción del título, donde es para los antiguos territorios nacionales y aquellos municipios pobres de Colombia, que en el Norte de Santander tiene más pobres que Antioquia, doctor Oscar Darío Pérez, para mantener el espíritu, que son de la gente que no tienen posibilidades de acceso a la educación superior de todo el país, haciendo la claridad de los municipios de imposible acceso.

Únicamente lo que le estoy diciendo, hay una proposición de otro honorable Colega, que destina el punto cinco para otra región y creo también como usted tiene el derecho de defender a los pobres de Antioquia, definiendo a los pobres del Norte de Santander, presentaría una proposición destinando el punto cinco para los bachilleres del Norte de Santander.

Lo que queremos es que se mantenga la filosofía del proyecto de un 2% de los cupos no solamente para los departamentos que creó la Constitución del 91, sino también para los pobres de los otros municipios de imposible acceso, doctor Oscar Darío. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al doctor José Antonio Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, varios congresistas han propuesto que se nombre una comisión para que se pongan de acuerdo y concilien las diferencias, de lo contrario vamos a seguir aquí discutiendo durante muchas horas un proyecto y no nos vamos a poner de acuerdo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Boris Polo.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Gracias señor Presidente. Creo que ya se ha ganado cierto consenso en el sentido de mantener el 2% y como un criterio sano que ha planteado el doctor Oscar Darío, se propone ampliarlo a los municipios de difícil e imposible acceso, como dice el doctor Amaya.

Simplemente señor presidente, votemos esas modificaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, es que me parece que por el camino que se está optando, vamos es a terminar sin saber los resultados finales del proyecto que se está estableciendo.

Me preocupa que en la ley quede establecido los municipios de difícil acceso, la ley tendría que tener: Se entiende por difícil acceso ¿qué? es que para un habitante por decir de Mitú, es tan difícil llegar a Córdoba como llegar a Bogotá, qué es difícil acceso, un estudiante de Simití, para llegar a Cartagena es más difícil que llegar

a Barranca, entonces qué es difícil acceso creo que para de defender cada uno intereses particulares, intereses inmediatos vamos a terminar generando una ley que no va a tener ninguna aplicación práctica y que a la hora de la discusión y de la aplicación va a tener muchos vacíos legales porque por ejemplo llamo al doctor Oscar que fue que el que dijo de difícil acceso en términos de la presente ley que significa difícil acceso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra honorable Representante Juan de Dios Alfonso

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:

Gracias señor Presidente que si se trata de repartir puchitos pues también mi pucho para Santander señor Presidente si, pero me parece interesante el proyecto y por qué no lo votamos creo que hay suficiente claridad sobre el mismo señor Presidente y que procedamos a votarlo. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente votemos el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Ponemos en consideración las proposiciones, por favor señor Secretario proceda.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

La proposición que modifican el artículo 1° si se niega después tendrá que votarse el artículo 1° tal como está en el proyecto original.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente es que permítame corregir al señor Secretario, debe votarse artículo por artículo si se niega la proposición y no hay sino una sola automáticamente queda aprobado el artículo con que viene la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

No porque fue reabierto el debate, doctor Plinio nos toca colocarlo en consideración nuevamente y hay votación nominal, continúe señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Proposición sustitutiva

Presentada por los honorables Representantes Oscar Darío Pérez, William Vélez, José Maya Burbano.

Modifíquese el artículo 1°, los bachilleres de los departamentos y los municipios alejados y de difícil acceso donde no haya universidades presenciales.

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se pone en consideración, la proposición sustitutiva, por favor abrir el registro electrónico. Se entra a votación señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Los que voten NO es negando la proposición modificatoria del artículo 1° que se acaba de leer. Los que voten SI es aprobándola.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Estamos en votación honorables Representantes. Estamos en votación de la sustitutiva del artículo 1°.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Los Representantes que votan manualmente favor acercarse a la Secretaría.

Votar NO es negar la proposición sustitutiva que modifica el artículo 1°.

Votar SI es aprobarla, aprobar la proposición que modifica el artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se cierra el registro electrónico, se cierra la votación.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Señor Presidente le informo el resultado de la votación:

Por el NO 56 votos.

Por el SI 27 votos.

Ha sido negada la proposición, señor Presidente.

Los votos manuales son los siguientes: Por el SI, José María Imbett, Eduardo Enríquez Maya, para un total de 2.

Por el NO Adalberto Jaimes, Antonio Pinillos, Walter Lennis, Gloria Ramírez, Ignacio Arboleda y Marcos Iguarán para un total de 6.

Total votos manuales 8.

Ha sido negada la proposición modificatoria del artículo 1°, señor Presidente someta a consideración el artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración el artículo 1°, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado el artículo 1°. Señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

El Representante Joaquín Vives, deja constancia del voto negativo.

El Representante Juan Manuel Corzo también su voto negativo Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

El artículo 2°, le informo señor Presidente que igual tiene proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Sírvase darle lectura.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente. Le solicito el uso de la palabra para una moción de orden, estamos en votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Estamos en discusión hasta ahora honorable Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, creo que ya no se puede votar el artículo 2º porque como el artículo 2º es una consecuencia del 1º, en el evento en que se fueran a agregar los municipios alejados y de difícil acceso, entonces ya el segundo al haberse votado la sustitutiva del 1º, yo creo que no debe votarse ya la del 2º, por qué, porque entonces quedaría inconsecuente y diría que quedaría incoherente el artículo 1º con el 2º, ya se debe seguir votando es el articulado del proyecto únicamente, lo único que se puede votar ahí de las proposiciones es el artículo nuevo, porque al haber sido negado el 1º entonces debe seguirse votando el proyecto original.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

¿Honorable Representante Oscar Darío entonces usted retira las proposiciones?

El honorable Representante Oscar Darío Pérez, responde:

No las proposiciones no señor Presidente, la proposición del artículo 2º.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Entonces se retira la del artículo 2º, continúe señor Secretario.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Someta a votación el artículo 2º señor Presidente como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración el artículo 2º como viene en la ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Artículo 3º. Hay un artículo nuevo señor Presidente que es proposición presentada por el doctor Oscar Darío Pérez y el doctor Boris Polo.

Artículo Nuevo: Los estudiantes a que se refiere el presente proyecto de ley deben pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración el artículo nuevo leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Sométalo a consideración, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración el artículo leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Continúe señor Secretario, con el título del proyecto

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Proyecto de ley por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración el título del proyecto leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado, el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley sea Ley de la República?

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Jorge Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente hasta ahora cumple su segundo debate, entonces pasaría posteriormente a tercer debate en la Comisión Sexta del Senado de la República, entonces por qué no preguntamos mejor que si queremos el proyecto siga su tránsito legal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Honorable Representante ese es el trámite normal y ya de aquí pasa a Senado, porque no es proyecto de acto legislativo, honorable Representante, continúe señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.

Informe de ponencia señor Presidente.

Por las anteriores consideraciones propongo a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.*

De acuerdo al texto aprobado en primer debate.

Firma el honorable Representante *Gustavo López Cortés.*

Hay un impedimento señor Presidente para votar este proyecto firmado por el Representante Carlos Uribe Angel Celi, que se declara impedido para discutir y votar dicha iniciativa por tener intereses relacionados con el transporte de carga y pasajeros.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado el impedimento, señor Presidente.

Señor Presidente someta a consideración el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, honorables Representantes es que considero que no es válido el impedimento porque no tiene que ver nada con el transporte de carga, porque lo que se trata es de eximir del pago de peaje a las ambulancias de los hospitales, de los bomberos, en ningún momento habla de los vehículos de carga, por lo tanto considero que ese impedimento no es procedente aceptarlo y que el honorable Representante sí puede votar el proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Ya lo aprobó la plenaria de la Cámara honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente solamente para hacerle una pregunta al doctor Gustavo López, ponente de este proyecto de ley si esas excepciones o exoneraciones del pago del peaje, rigen para los peajes Nacionales e igualmente para los peajes de carácter departamental y Municipal.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Con mucho gusto honorable Representante Rubén Darío Quintero, con la venia de la Presidencia. Distinguidos colegas creo que no me están pidiendo la explicación en términos genéricos del proyecto, pero como pueden observar se trata de una reforma parcial a la Ley 105, que consagraba o determinaba el cobro de peajes a todos los vehículos que rodaran por las carreteras Nacionales y en las infraestructuras

del Ministerio de Transporte, es decir, a la infraestructura donde se cobre el peaje de carácter Nacional, esa exoneración se hace entonces para los vehículos como ambulancias de Hospitales oficiales, de cuerpos de Bomberos, de estamentos de las Fuerzas Armadas, porque realmente ese, se trata de un caso de equidad, de justicia de que a estos vehículos no se les cobre esos peajes. Muchas veces las mismas instituciones de carácter oficial, no tienen dentro de su presupuesto, partidas para atender estos gastos y los conductores se ven, en calzas prietas para pasar un peaje de esta naturaleza, por eso se consideró de justicia, de equidad, razonable completamente que se exonerara del pago de peaje para los vehículos ya anunciados, en la infraestructura de peajes de carácter nacional, porque ya en la, infraestructura de carácter departamental o aun municipal esa autonomía si es de las, de los entes territoriales de esas categorías a través de sus asambleas o a través de sus Concejos, de tal manera que estas exoneraciones son exactamente para las infraestructuras de carácter nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Continúa la discusión del informe de Comisión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable representante Gustavo Petro Urrego:

Tengo dos inquietudes, una es que la Secretaría me informe porqué comisión fue aprobado este proyecto de exención.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la Palabra al señor Secretario.

El Secretario General responde:

Fue aprobado por la Comisión Sexta señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Esa es mi primera inquietud Presidente, esta es una exención a una tasa o tarifa o como se le quiera denominar a los peajes, creo que la palabra exacta sería tarifa, pero en mi opinión las exenciones que dictaminan la ley deben ser tramitadas por la Comisión Tercera, sería bueno profundizar en este tema porque de ser así, la Comisión Tercera es la que tiene que trabajar el tema de exenciones tributarias, tarifas, tasas, multas y el proyecto tiene como eje central esto, una exención, pues ahora, en este momento sería inconstitucional el proyecto, tendría que ser devuelto y devuelto a la Comisión Tercera en donde debió haber sido discutido, esa es la primera inquietud que me gustaría resolver con los ponentes, la segunda tiene que ver ya con el tema mismo, bueno ahí hay unos vehículos oficiales llamémoslo así y el resto qué pasa con el resto, entonces unos tienen exenciones, los otros no, entonces me gustaría un poco saber el criterio para que muchas tengan esa exención y otras no.

Qué diferencia hay entre policía Nacional y DAS en recorrer las carreteras o entre otros vehículos, digamos que puede haber de ese tipo, pero la inquietud fundamental es que por ser exención legal este tema debió haber sido

tramitado en la Comisión Tercera y eso ya le da un visto de inconstitucionalidad al proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Navarro.

Intervención del honorable representante Jorge Navarro Wolff:

Señor Presidente, escuchando al Representante Gustavo pues si me parece que vale la pena, para que el día de mañana el proyecto no vaya a caer por vicios de forma, yo quería sencillamente, que estoy de acuerdo con el proyecto, porque ya nos pasó en Nariño que en una ocasión en que el cuerpo de bomberos del Carche nuestros vecinos del Ecuador, iban a auxiliar a los bomberos de Pasto, no los dejaron pasar porque tenían sucres y no podían pagar el peaje porque tenían sucres para pagar el peaje y no pudieron pasar y entonces creo que si es importante este proyecto y sería bueno que le diéramos la revisión que lo aplazáramos para revisar el tema de procedimientos y darle el tratamiento que merece y que no fallemos por vicios de forma. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la palabra al ponente, Representante López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente y distinguidos colegas, legalmente el planteamiento del doctor Gustavo Petro tiene asidero como muchos otros de los que hace, pero desde luego en este caso del proyecto, fue presentado por el Gobierno a través del Ministerio del Transporte y fue repartido en su conocimiento y sabiduría por la Secretaría de la Cámara a la Comisión Sexta, allí fue discutido en su primer debate con amplitud y no se consideró que pudiese tener este vicio de inconstitucionalidad al plantear esa exoneración.

Cuando lo trajimos acá a segundo debate, en la plenaria de la Cámara, estamos conscientes de que con esa exoneración lo que se está haciendo es un acto de humanidad, de justicia, el doctor Petro podrá decir que eso está por fuera de la estimación constitucional, respetable la opinión pero no compartible, de tal manera que yo me sostengo en la ponencia de darle segundo debate en la plenaria de la honorable Cámara y realmente la exoneración está, para todos aquellos vehículos que prestan el servicio de primeros auxilios como la Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, ambulancias de los Hospitales Oficiales y dentro de las Fuerzas Armadas y orden desde luego está el DAS y está también la Fiscalía, pero además la diferencia entre porqué para el sector público y el sector privado, todos conocemos que el sector privado se rige de una manera diferente al sector público no, de manera que el sector privado, en el sector privado la tarifa, el valor de los servicios que se presta es muy diferente al valor de la tarifa que se presta por las entidades de orden oficial o del sector público en materia de salud y en materia de primeros auxilios, esa es una razón suficientemente de peso, precisamente para traer a segundo debate el proyecto en discusión.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Marino Paz Ospina:

Se le concede el uso de la apalabra al doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes parece que este es un proyecto de gran importancia para la vida nacional, hace no más unos pocos meses ustedes supieron de la muerte de una persona producida precisamente, porque viajaba en una ambulancia de un Hospital Oficial y al llegar al peaje no dejaron pasar esa ambulancia hasta después de dos horas, hasta cuando alguien dio la autorización para que pasara sin pagar el peaje o alguien lo quiso asumir.

Los Bomberos Voluntarios de todo el país, por todos es conocido, que son entidades en primer lugar sin ánimo de lucro y con escasos recursos económicos, no siempre se cumple con los preceptos de la ley de las participaciones que deben dar las Alcaldías a estas entidades de socorro y de ayuda a la comunidad, dije casi siempre cuando sale un conductor en una emergencia no tiene para pagar el peaje, lo propio sucede con la Defensa Civil y también en algunas ocasiones con la Cruz Roja, este proyecto de ley ya había sido presentado aquí en el Congreso de la República, lamentablemente el señor Ministro de Hacienda lo objetó por inconveniente, argumentando que esto le podía abrir un hueco fiscal dado que había contratos con las concesiones, sin embargo, después de varias reuniones que sostuvimos con el señor Ministro de Hacienda, él convino que se presentara nuevamente el proyecto de ley y esta vez le dio el visto bueno.

En la anterior oportunidad había sido discutido también en la comisión Sexta y cuando se discutió la ley en mención sobre la cual el artículo se reforma, también fue discutido viendo la historia de esta ley en la Comisión Sexta, por lo tanto yo si solicito a los honorables Representantes que le demos curso, porque es algo que está reclamando el país, en este momento de tanta inseguridad donde frecuentemente se presentan casos de violencia, casos de terrorismo, casos donde se atenta contra las vidas humanas, tienen que acudir estos vehículos de los organismos de socorro, en procura de atender las emergencias que son constantes y permanentes compañeros, por lo tanto yo si quiero que reflexionemos sobre esto y le demos curso porque de verdad que es algo que necesita el país, además por tratarse de tarifas de transporte, es en la Comisión sexta donde se discuten estos aspectos que tiene que ver con el transporte.

La Comisión Sexta lo estudió concienzudamente y por eso ellos conceptuaron lo mismo que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, que es por esta comisión, por donde debe evacuarse puesto que tiene que ver con la tarifa del transporte, porque si nos fuéramos desde otro ángulo, entonces el estatuto del transporte o cualquier ley sobre el transporte que tenga que ver con tarifa, tendría que tratarse con la Comisión Tercera y no en la Sexta ¡no!, para eso está la Comisión Sexta precisamente, para que sea allí en la Comisión Sexta donde se

evalúen todos estos aspectos que tienen que ver con las tarifas del transporte y el pago o no pago de las mismas, entonces de verdad que sí compañeros yo solicito a la plenaria, que en un acto de generosidad con nuestro país y que analicemos la situación que se está viviendo, donde las emergencias son constantes, ustedes saben los atentados que se presentan en los diferentes municipios, en las diferentes veredas, en las carreteras en los puentes, en los Hospitales, hasta en las mismas Iglesias y allí tienen que acudir estas, estos vehículos de las entidades de socorro, lo mismo que los vehículos que atienden el orden público y en la mayoría de los casos los conductores no tienen para el pago del peaje, es la manera de poderlo legalizar, de lo contrario a veces tiene que pasar a la brava creando un conflicto para los mismos recaudadores del peaje, por lo tanto solicito que se le de la aprobación aquí en segundo debate en la Cámara de Representantes, el honorable Representante Salas tiene una interpelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia: doctor Marino Paz Ospina.

Con la venia de la Presidencia tiene la palabra el Representante Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente, yo quisiera que los ponentes me diferenciaron o el autor del proyecto entre, entre cuál es la diferencia si una ambulancia oficial lleva un herido o una ambulancia privada lleva un herido, cuál es la diferencia en que esas ambulancias no paguen el peaje y las otras ambulancias no se llevan el mismo herido, entonces yo pienso que vamos hacer como una cobertura mayor para que las ambulancias, tanto las ambulancias oficiales, como las ambulancias privadas no paguen el peaje y pasen derecho, porque si por pagar un peaje se van, se va a morir una persona no hay ninguna diferencia.

Eso es todo señor Presidente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Escobar.

Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:

Gracias señor Presidente. Quiero anunciar mi voto favorable a este proyecto, no sin antes hacer una aclaración y es con respecto a lo afirmado por el Representante Gustavo Petro en el sentido del posible vicio que se podría generar en torno así fue discutido y aprobado por la Comisión Sexta o debió haberlo hecho la Comisión Tercera; a ese respecto honorable Representante Petro existen varias sentencias de la Corte Constitucional que son muy claras y categóricas en el sentido en que si la plenaria de la Corporación vota favorablemente el proyecto, el hecho de que sea discutida en la una o en la otra sería totalmente irrelevante, por lo tanto eso no debe afectar la decisión que soberanamente tome hoy la plenaria de la Cámara de Representantes en ese sentido.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias honorables. Es que de pronto el doctor Baquero y el doctor Petro pueden tener la razón, porque hay momentos en que un tema puede caer en la órbita de diversas comisiones, pero en este caso si lo miramos por la especialidad misma transporte, le correspondería a la Sexta, ya hemos visto varios casos donde un tema puede ser tocado por cualquiera de los dos; de manera que por la especialidad transporte, que incluso el Código de Tránsito cuyo ponente fue el doctor Gustavo López tocaba estos temas, yo creo que no hay inconveniente ninguno en que sea tramitado por la Comisión Sexta y lo lógico es que le demos la aprobación si estamos de acuerdo con él.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Ponente Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente para responder a la inquietud del doctor Salas, es muy pertinente su inquietud y en verdad cuando tenemos esa serie de pensamientos lo mejor es expresarlos y consultar y preguntar, para nadie es extraño, para nadie es ajeno que el servicio que prestan las entidades privadas de salud, sus costos, sus tarifas son diferentes a los costos y las tarifas que prestan las entidades de salud de carácter oficial, los hospitales de carácter oficial son entidades casi que limosneras, son entidades casi que de miseria, son entidades que viven prácticamente de caridad y vemos que los señores conductores de las ambulancias de esas entidades y aún de entidades oficiales de otras características, cuerpos de bomberos tienen muchas veces que sufragar gastos de sus propios bolsillos, de sus propios sueldos, porque las entidades ni tienen presupuestado, ni tienen disponibilidad de esas erogaciones; entre tanto el sector privado es una empresa, es un negocio, allí es donde está entonces la diferencia y por eso en el estudio y en el análisis, tanto por el Ponente como por la Comisión Sexta se actuó en conciencia, se obró con racionalidad y por eso de allí que se presente la ponencia a la honorable Cámara solicitando la aprobación en su segundo debate. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, es para ampliar un poco lo expresado por el Representante Gustavo López, yo creo que el hecho de que un chofer, un conductor de una ambulancia pública no lleve la plata para pagar el peaje es un problema de ineficiencia del hospital, porque tanto hoy el servicio de ambulancia de acuerdo a la Ley 100 de transporte de heridos, es pagado de acuerdo a unas tarifas, tanto el servicio que prestan las ambulancias públicas, como los servicios que pagan las ambulancias privadas; yo creo que la diferencia fundamental está en que de todas maneras los servicios que prestan las entidades del Estado siguen siendo recursos públicos, mientras que los servicios de ambulancia y traslado que prestan las empresas privadas ya

dejan de ser esos recursos de la esfera pública así sean pagos con recursos públicos y entran a concebirse como ganancias, por lo cual ampliar esta exoneración al servicio privado de ambulancias se convertiría automáticamente en una exoneración de impuestos, en una exoneración de tarifas que iría a aumentar el patrimonio de los dueños de las grandes empresas, de las que prestan hoy el servicio de ambulancia pública.

Entonces esto no tiene ningún elemento, no se puede valorar dentro de un elemento de caridad, de decir cuál es la diferencia entre un herido que va en una ambulancia pública y un herido que va en una ambulancia privada, la diferencia no está ahí, la diferencia está en el sentido de quién está prestando el servicio y a dónde van los recursos que por ese servicio se generan; en el caso de los hospitales públicos como los demás estamentos que la ley exonera siguen siendo recursos públicos y esos ahorros se suponen irían a incrementar la disponibilidad de recursos de esas instituciones, mientras que en los prestadores privados, irían a aumentar fundamentalmente a aumentar sus ganancias y no podemos desconocer que en este país el servicio de ambulancia lo prestan en su gran mayoría grandes empresarios que tienen lucrativos negocios en este terreno.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Armando Amaya

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley que ya había sido aprobado por el Congreso de la República y que sufrió objeciones presidenciales y que su autor el doctor Omar Armando Baquero decidió volverlo a presentar tiene una filosofía que no está enmarcada en la excepción del cobro del peaje, está enmarcada en la necesidad de que en un país en guerra los organismos de socorro tengan el libre paso por los puestos de peaje porque los minutos que se demoren en pasar pueden significar una vida humana, esa es la filosofía; por lo tanto considero que es importante también que todos los organismos de socorro en Colombia, como es la filosofía del Proyecto puedan tener el paso libre por los peajes en Colombia, expresamente porque ello significa unos minutos más de ganancia por una vida humana en un país que como Colombia, hoy se ha ido acrecentando más el conflicto armado.

Creo que la discusión doctor Omar Armando Baquero está orientada es allí, por lo tanto que si esa es la filosofía del proyecto, caben todos los organismos de socorro que estén como su nombre lo indica auxiliando a alguien en medio del conflicto, de allí que en el Proyecto aparecen como coautores tanto el Ministerio de Hacienda que fue uno de los primeros que lo objetó en la pasada legislatura y el Ministro de Transporte porque significa una Reforma a la Ley 105. Quería hacer esa apreciación porque el espíritu del proyecto es básicamente eso, no generar unas excepciones de pago de peajes a determinados grupos de socorro en Colombia.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, en relación con el tema de si en la Comisión se debe discutir o no, quiero controvertir con el Colega que me antecedió hace un rato en el uso de la palabra cuando decía que con la aprobación en la plenaria se daba por hecho de que no importaba de qué Comisión es, porque ya en el pasado aquí aprobamos en esta plenaria sobre el tema del Sunami de Tumaco proveniente de la Comisión Tercera y la Corte Constitucional la tumbó, la Ley por vicios de forma, de manera que sí se puede caer por vicios de forma; de manera que yo si creo que vale la pena que eso se mire con atención, porque el Proyecto vale la pena como está planteado. Uno.

Dos quería que dejáramos claro que el DAS no forma parte de las fuerzas militares y de policía, es un departamento administrativo y creo que debe incluirse también en el proyecto.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, tengo dudas porque la tesis obviamente de que la plenaria subsana el error de la Comisión no es cierta, nosotros lo hemos probado en varios proyectos de ley que se nos han caído precisamente porque la Corte Constitucional dice que no era la Comisión que estudió la que tenía que estudiarla, y el de Tumaco es un caso exacto, incluso el Proyecto de Tumaco intentaba era salvar la vida de las personas trasladándolas desde un posible desastre natural y todo el proyecto se cayó, la ley se cayó por el hecho de que se estudió en comisión Tercera y tenía según la Corte Constitucional que estudiarse en Comisión Cuarta por tratarse de la cesión de unos terrenos de la Nación al Inurbe, una enajenación.

Bueno, pero aquí está el tema si el peaje es una tarifa o un impuesto, entonces o contribución como dice Oscar Darío Pérez, qué es el peaje, entonces si el peaje es una tarifa, entonces los Parlamentarios que han hablado en defensa de que lo estudió la Comisión Sexta tendría toda la razón, porque la tarifa tiene que ver con la Comisión Sexta, pero si el peaje no es una tarifa sino es una contribución lo tiene que estudiar es la Comisión Tercera, en mi opinión no es un impuesto, porque el impuesto se define como el pago generalizado a toda la población de un tributo.

Ahora la Ley 5ª dice que no solamente la Comisión Tercera estudia los impuestos, las reformas tributarias sino que estudia explícitamente las exenciones, entonces aquí estamos trabajando es el tema de una exención, no el tema de las tarifas, no estamos hablando de cuál va a ser la tarifa del peaje o si van a ser más altas, más bajas, etc, no es un tema incluso de ley sino de administración, sino que estamos estudiando exactamente es la exoneración, y entonces esto es lo que me lleva un poco a pensar que debería ser un tema de Comisión Tercera, pero yo dejo

ahí planteada mi duda porque lo que teníamos que clarificar es qué es exactamente un peaje, no es una tarifa de transporte no es cierto, la tarifa de transporte es el precio que uno paga por el servicio para que lo transporten a uno por cualquier medio, eso es otro asunto diferente, el peaje es el pago por el servicio de pasar por una carretera, no porque lo lleven a uno de un lugar a otro y eso está estatuido como, o estaba como una obligación que va al Estado y solo a través de la concesión es que puede ir a una empresa privada, solo a través de la concesión, es decir, el peaje es un pago al Estado que puede ser consesionable, en esa medida es una contribución, entonces si es una contribución debió haber sido estudiado exactamente en la Comisión Tercera y ahí sí habría un problema con este proyecto, pero yo dejo ahí mi duda sobre los dos argumentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente, vuelvo a insistir en lo que se estaba discutiendo ahora acerca de las ambulancias, el espíritu del proyecto es ese de que las ambulancias sean, tengan la excepción del pago de peajes pero también allí cabría la anotación de que puede ser en caso de conflicto o de guerra o de extrema gravedad, porque es importante destacar que da lo mismo y vuelvo y lo repito, creo que todos están atentos a esto, llevar un herido o un gravemente herido en una ambulancia oficial, que llevar a un gravemente herido en una ambulancia privada, da exactamente lo mismo, porque aquel que lleva un herido extremo en una ambulancia oficial tiene que pagar igual para que la ambulancia le transporte el herido o al gravemente herido, igual hay que pagarle a la ambulancia el transporte al herido, o al gravemente herido, igual hay que pagarle a la ambulancia privada, da lo mismo, usted tiene que pagarle a ambos, los servicios de ambulancia en Colombia no son gratuitos, hay que pagarlos, así usted esté en Tabio o esté en el Hospital de Tenjo, esté en cualquier Hospital de tipo uno, dos, el que usted quiera, cualquier servicio de ambulancia, si usted no tiene el billete, va tener que transportarlo en una camioneta destapada con el gravemente herido ahí, si usted no tiene plata para transportarlo en una ambulancia, ya bien sea privada u oficial, si no tiene el billete no se lo transportan, téngalo por seguro, entonces da lo mismo, da lo mismo en ese caso que la ambulancia esté transportando un gravemente herido, bien sea oficial o privada. Esa es la esencia del proyecto.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Barraza para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza; para una moción de orden:

Pienso que lo prudente, aquí en el estudio de este proyecto, ya que se ha planteado prácticamente un conflicto de intereses, entre

quienes defienden la teoría, que se debe estudiar por la Comisión Tercera, o quienes convalidan que lo que hizo la Comisión Sexta es lo pertinente.

Como nuestro régimen, nuestro código nos permite dilucidar esto a través de los Presidentes de las distintas Comisiones, yo digo que suspendamos el estudio del proyecto, y que se le dé el trámite ese respectivo, que los Presidentes de las Comisiones definan respectivamente a que Comisión le toca el estudio de este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Es una proposición que usted presenta honorable Representante?

Se le concede el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. Independientemente de la legalidad o no en su trámite por Comisión Tercera o Sexta, y los otros temas que se han planteado, indiscutiblemente que este proyecto de ley es muy importante y la conveniencia del mismo, creo que es acatada por todos los congresistas.

Quisiera hacer dos observaciones cualquiera sea el futuro de este proyecto de ley para tratar de mejorarlo, fundamentalmente en su redacción. Al autor y a los ponentes.

En primer lugar doctor Gustavo López, así sea esta una facultad de tipo constitucional y legal, como tributo entre comillas de la Nación, y los municipios y departamentos tienen autonomía tributaria según esa misma norma constitucional, y en torno a la discusión, si esto es un impuesto, o una contribución u otro tipo de mecanismo de cobro hacia el ciudadano, creo que sería bueno blindar el proyecto de ley, para que no suceda de pronto que la gente tenga que preguntar, si el peaje es nacional o es del departamento de Antioquia o es del municipio X.

Por eso le sugiero a los ponentes y al autor, que se pueda incluir dentro del artículo respectivo el parágrafo creo que es el C, que esa excepción de estas entidades, que estarían exentos del impuesto de pagar esta contribución, se facultara, se podría colocar un artículo o un parágrafo para que se facultara a las entidades territoriales, para que si a bien tengan puedan aplicar y hacer extensivo esta exoneración en los municipios y departamentos que tienen vías por concesión.

Y la segunda observación doctor Gustavo López, que creo que esto además no le quitaría ningún tipo de mecanismo, ahora que estamos discutiendo por ejemplo estampillas, lo que hacemos con una estampilla es, darle facultades al municipio respectivo, al departamento, para que la cobre o no, o sea que sea facultativo, y no estaríamos violando el principio constitucional de la autonomía en los tributos propios de las entidades territoriales.

Y la segunda observación doctor Gustavo López, es en el tema de la definición clara de qué tipo de vías estamos hablando, hoy en el país, en el sistema de concesión por peajes, hay dos tipos de vías, por peajes, unas vías en las cuales se cobra peaje directamente por la nación, o sea sería según lo entiendo, la redacción del proyecto de ley, va fundamentalmente o con claridad a esas vías, que tiene la Nación

directamente, en nuestro caso por ejemplo, la vía a la Costa, los peajes de Don Matías, de Yarumal y demás, pues son vías que maneja directamente por concesión el Ministerio de Transporte a través de Invías.

Pero hay otras vías que no las maneja directamente el Ministerio de Transporte, sino que se entregan al particular entre comillas, son las denominadas vías concesionadas, que hoy representan cerca de un 30% del total.

Quisiera también para claridad, para que no se diera esto, también a otra interpretación restringida y de pronto le dijeran a alguien que no, que no se aplica que porque la vía es concesionada, que pudiéramos ampliar el criterio y que fueran las vías que maneja Invías, y también se incluyera expresamente, no dejarlo tácitamente para evitar confusiones posteriores, que también se incluyeran las vías concesionadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de palabra al doctor Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Muchas gracias señor Presidente. En cuanto a las inquietudes que maneja el doctor Rubén Darío Quintero, no veo ningún inconveniente en mi calidad de ponente, que allí se considere el párrafo, en el artículo pertinente, para que se hable de la facultad que se le concede a las entidades territoriales, para que también tomen esa misma decisión en la medida y en la oportunidad que lo crean pertinente, como son las Asambleas y los Concejos Municipales, para las vías donde tengan estos peajes, no le veo ningún inconveniente, y creo que por el contrario es un aporte de mejoramiento al proyecto doctor Rubén Darío, no encuentro ningún óbice, no se el señor autor, que sería el Ministro de Transporte y el doctor Baquero, si estarían igualmente identificados con la inquietud.

En cuanto a en qué vía se debe aplicar esta medida, pues desde luego en las vías de carácter nacional, bien sea en aquellas que maneja directamente Invías, o en aquellas concesionadas por la Nación, a un particular, porque esas vías, desde luego, pasan a ser administradas por un particular, pero no dejan de ser vías de la Nación, luego doctor Rubén Darío, creo que esa titularidad no la pierde la Nación y por el contrario, a través del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías, en el momento de la celebración del contrato de concesión, tendría que estar allí, estipulada esa cláusula, precisamente, porque las vías de ese carácter no dejan de ser de la Nación. Y finalmente, en mi calidad de ponente, me sostengo en que existe una diferencia bastante distinguible, entre el servicio que se presta por una empresa de salud de carácter privado, y una entidad de la salud de carácter oficial.

Luego señor Presidente, solicitaría muy comedidamente, que se le diera curso al segundo debate de este proyecto de ley tan importante para la Comunidad colombiana, tan importante para la Nación, ya lo dijeron varios de los que hicieron uso de la palabra anteriormente, de cómo en un país en guerra como en el que

estamos, precisamente, este proyecto alivia sustancialmente una serie de dificultades, de problemas que se crean en las carreteras, porque los vehículos de carácter oficial, que prestan estos servicios, muchas veces van casi sin con qué echarle gasolina a los mismos vehículos, luego una exoneración en este sentido, es un servicio y una decisión de carácter humanitario, para el pueblo colombiano. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Por favor doctor Rubén Darío presentar por escrito a la secretaría la proposición sobre el párrafo. Tiene la palabra el doctor Alfredo Escobar.

Intervención del honorable Representante Alfredo Escobar Araújo:

Gracias señor Presidente. Para insistir en un punto, y es el siguiente. Estamos ahogados quizá en un vaso con agua, por desconocimiento de nuestro propio reglamento, de la Ley 5ª, la verdad es que por secretaría yo solicitaría que se leyera el artículo correspondiente al tema que nos ocupa en este preciso momento de la discusión.

Dice la Ley 5ª que cuando existe alguna duda sobre la Comisión que debe estudiar el proyecto de ley correspondiente, el Presidente de la Corporación, está facultado para resolver a qué Comisión debe remitirse, pero además yo quiero insistir en este otro punto señor Presidente, la verdad es que existen en la Corte Constitucional, por lo menos que yo conozca, dos o tres sentencias sobre este particular también, y son muy categóricas, muy explícitas, recuerdo que hay una del Magistrado Alejandro Martínez Caballero, donde considera que por ser la plenaria de la Corporación, el sitio donde se reúnen todos los Representantes a la Cámara, que conformamos las distintas comisiones, es el cuerpo que tiene la facultad precisa para aprobar los proyectos de ley, y como consecuencia de eso, convalidaría cualquier diferencia que se presentara, sobre la Comisión que debe estudiar el proyecto.

Así que para concluir señor Presidente, la verdad es que creo que esto ya no amerita mayor discusión y valdría la pena que avanzáramos un poco más en el trámite del proyecto, porque el orden del día es bastante largo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Walter Lennis:

Por favor señor Secretario, sírvase darle lectura al párrafo segundo de la Ley 3ª.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

El párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 3ª, reza lo siguiente:

Cuando la materia de la cual trate el proyecto de ley, no esté claramente adscrita a una Comisión, el Presidente de la respectiva Cámara, lo enviará a aquella que según su criterio sea competente para conocer de materias afines.

Ha sido leído el párrafo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Creo que hay suficiente claridad. Tiene la palabra el doctor Omar Armando Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. No creo que con la intervención del doctor Escobar, se ha hecho suficiente claridad sobre estos aspectos, y por lo tanto quiero solicitar a la Presidencia que se someta a consideración el proyecto de ley, no sin antes darle una interpelación que me ha pedido el doctor Benjamín Higueta, con la venia de la Presidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Con la venia de la Presidencia, tiene la palabra el doctor Benjamín Higueta.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Es muy breve señor Presidente. Era para referirme al mismo asunto en lo que tiene que ver con la duda de índole constitucional, acerca de la parte reglamentaria, me parece que ahí no se presenta colisión de competencias, ya lo decía el doctor Petro, que él tiene la convicción de que más bien se trata de una tarifa que de un impuesto, de manera que lo de las tarifas si es discutido por las Comisiones Sextas, y cuando surge alguna duda, pues el Presidente de la Cámara, dispone a cual Comisión se remite el proyecto.

Además no me cabe ninguna duda darle el visto bueno y aprobar este proyecto de ley, porque indudablemente tiene unas connotaciones de bondad, no afecta en mucho los ingresos de la Nación y sí, realmente puede beneficiar en mucho a tantos hospitales que permanentemente las ambulancias se tienen que desplazar diariamente, semanalmente y seguir pagando peajes, cuántos vehículos de la Cruz Roja, yo me atreví a presentar una proposición aditiva para que se vinculen también los carros oficiales del Inpec, porque me tocó conocer en el caso concreto del departamento del Meta, cómo vehículos que salen con remisiones de manera permanente a las cárceles, tienen que estar sufragando los costos de los peajes.

De manera que a mí me parece que la plenaria debería darle el visto bueno a este proyecto de ley, porque indudablemente es de gran beneficio para instituciones oficiales que indudablemente tienen escasos sus recursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Señor Secretario, sírvase someter el informe de ponencia a consideración de la plenaria.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Proposición con que termina el informe de ponencia:

Por las anteriores consideraciones, propongo a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 129 de 2001 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993*, de acuerdo al texto aprobado en primer debate.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

El proyecto tiene dos artículos, pero hay proposiciones modificatorias para el artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Sírvase dar lectura a las proposiciones modificatorias al artículo 1° señor Secretario.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:**Proposición**

El literal b) del artículo 1° del Proyecto de ley 129 de 2001 Cámara quedará así:

b) Deberá cobrarse a todos los usuarios con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los cuerpos de bomberos voluntarios, cuerpos de bomberos oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, clínicas, hospitales, vehículos de las fuerzas militares y de Policía.

Firmada por el honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Esta proposición tiene una aditiva que dice: adiciónese el literal b) en cuanto diga, también los vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec.

Firma el honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

Ha sido leída la proposición sustitutiva y la aditiva sobre el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Que a través de la Secretaría se lea nuevamente la parte inicial de la propuesta suscrita por el doctor Salas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Señor Secretario, por favor sírvase proceder.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

El literal b) del artículo 1° del Proyecto 129 de 2001 Cámara quedará así:

b) Deberá cobrarse a todos los usuarios con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los cuerpos de bomberos voluntarios, cuerpos de bomberos oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, clínicas, hospitales, vehículos de las fuerzas militares y de Policía.

Firma el honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Adalberto Jaimes.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente para una moción, por qué no leemos primero la proposición que estamos discutiendo, por qué leemos las aditivas, esa es la proposición original.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Es una proposición sustitutiva que modifica el literal b) del artículo 1° del proyecto.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Y por qué no leemos la principal, la que viene en el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente para solicitar explicación o claridad en esta proposición porque allí habla de hospitales y clínicas pero tengo la duda que se nos cole ahí lo de privados y oficiales, ahí no dice clínicas y hospitales oficiales, por eso pedí la lectura nuevamente señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Barraza

Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak:

Era en el mismo sentido de que no hace claridad y ahí deja las puertas para que las clínicas privadas también queden exentas del pago de peajes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Señor Secretario por favor sírvase leer lo que viene en la proposición inicial.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:

Artículo 1°, literal b) deberá cobrarse a todos los usuarios con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los cuerpos de bomberos voluntarios, cuerpos de bomberos oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, hospitales oficiales, vehículos de las fuerzas militares y de Policía Nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

¿Ese es el texto original?

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Es el texto de la ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Ahora por favor sírvase leer la sustitutiva.

El Secretario General procede, doctor Jesús A. Rodríguez:**Proposición sustitutiva**

Deberá cobrarse a todos los usuarios con excepción de las motocicletas, bicicletas,

máquinas extintoras de incendios de los cuerpos de bomberos voluntarios, cuerpos de bomberos oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, clínicas, hospitales, vehículos de las fuerzas militares y de Policía.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al ponente, el doctor Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente no quiero ser impertinente con el proponente de esta iniciativa, sustitutiva pero si quisiera preguntarle al doctor Salas en qué consiste la diferencia entre la ponencia, entre la propuesta original y esta, porque a mí no me cabe ninguna duda que allí se nos quiere incrustar lo de las clínicas y hospitales particulares como ya lo oímos en su exposición señor Presidente y distinguidos colegas, y en ese sentido yo le pediría con mucho comedimiento, con todo respeto y con profundo sentido de amistad a toda la Cámara que votemos esa proposición sustitutiva en forma negativa porque allí se nos quiere entrar así muy de resbalón esa parte del servicio a clínicas y empresas de la salud particulares.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Luis Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente, yo pensé inicialmente, quiero que toda la plenaria me escuche, que el espíritu del proyecto era para que cuando hubiese conmoción o guerra o conflicto o lleve una ambulancia alguna persona mal herida entonces se dejara pasar las ambulancias, pero veo que el espíritu del proyecto se volteó, ahora el espíritu del proyecto viene a ser un proyecto que sencillamente va a ayudar a un sector, entonces lo siento mucho si el espíritu del proyecto es ayudar a la nación entera que está en conflicto en violencia y en guerra, donde las ambulancias, vea, le voy a decir algo a todos los de la plenaria, para que ustedes vean que pasó en el Eje Cafetero, ustedes saben cuántas personas se murieron, que pena con ustedes, bueno de pronto hay muertos que pueden resucitar o no.

Vea en la Registraduría del Estado Civil resucitan muertos por eso lo dije, mire cuántas personas que estaban gravemente heridas se murieron en el peaje saliendo del Eje Cafetero porque las ambulancias que llevaban esos enfermos, esos gravemente enfermos ya casi para morir se tuvieron que pagar peajes y demoraron dos horas pasando el peaje, dos horas cobrándole el peaje, entonces yo si el espíritu del proyecto es ayudar al globo, o sea aquellos colombianos que gravemente heridos o en conflictos se monten en cualquier ambulancia, cualquier ambulancia no oficial, no pública, no privada no importa, entonces esas ambulancias cuando van a todo timbal, cuando digo a todo timbal es que van a 120 kilómetros por hora no se les detenga para pagar un peaje, si ese es el espíritu del proyecto muy bien, pero si el espíritu del proyecto es para

beneficiar un sector, entonces este proyecto de verdad no sirve para nada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Edgar Ruiz

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias Presidente me identifico plenamente con lo que ha dicho el Representante Gustavo López, creo que el proyecto dice en su articulado claramente que será en todo tiempo y lugar, aquí no se está hablando de situaciones de catástrofe como dice el Representante Salas, aquí se está hablando de que en todo tiempo y lugar habrá unas excepciones fundamentalmente para vehículos estatales que cumplen funciones humanitarias sobre seguridad, el ampliar esto a las clínicas y hospitales, sin distinguir su carácter de entidades públicas o privadas tal como lo plantea el Representante Salas en su proposición sustitutiva se estará convirtiendo en una exoneración de una tarifa que va a aumentar las ganancias de las organizaciones que se dedican que tienen como negocio prestar el servicio de ambulancia, para que eso tuviera un beneficio del usuario tendrían que rebajarse, las tarifas de prestación del servicio de ambulancia en el costo del peaje, es que el costo de los peajes los pagan las IPS o los paga el SOAT cuando un herido en accidente de tránsito, por lo tanto honorables Representantes considero que sería altamente inequitativo que en este momento se aprobara una exoneración para las empresas privadas que prestan los servicios de ambulancia, los cuales cuyos industriales o cuyos inversionistas tienen incluidos los costos de los peajes dentro de sus gastos de operación, entonces no creo que sea equitativo, creo que es de justicia con el sector público en la medida en que ese ahorro vuelve a ser recursos públicos o eso espera uno, que esos recursos que se ahorran vuelvan a reinvertirse porque son recursos públicos, por lo tanto creo que lo que más se ajusta al espíritu del proyecto es el artículo como viene en la ponencia que estamos discutiendo.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Cedo la palabra al doctor Omar Armando Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes es para complementar los criterios esbozados por el honorable Representante Edgar Ruiz él lo ha dicho muy claro, estas excepciones son en todo tiempo y lugar, mire cuando se toma en alquiler una ambulancia de una clínica particular, esa no sale sin que el usuario le haya pagado primero a la clínica, entonces por lo tanto tienen con que pagar el peaje, lo mismo si es en un hospital particular, por lo tanto se perdería el espíritu del proyecto de ley que precisamente es favorecer a las instituciones de carácter público como los hospitales oficiales y a entidades como la Defensa Civil, como la Cruz Roja y como los

organismos de seguridad y la Policía, el Ejército en esta época de conflicto, por lo tanto, le pido a la Presidencia que someta a consideración la proposición presentada por el compañero Salas a fin de darle trámite y pido a la honorable Corporación que se niegue esa proposición por considerar que se abre un hueco que puede ser peligroso precisamente por los abusos que se puedan cometer.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Julio Angel Restrepo.

Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias Presidente simplemente para decirles aquí a los compañeros a los colegas que la salud se ha vuelto aquí en Colombia un negocio para unos pocos privados, inaudito favorecer con esta ley las ambulancias privadas, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Corredor.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corredor Fonseca:

Como médico hay dos cosas claras acá, una que el paciente que va gravemente enfermo pase rápido esa es una cosa y otra cosa es que tenga que pagar peaje la ambulancia privada o que no pague peaje la ambulancia privada, y no se si ustedes conocen cómo es el sistema de peajes en Argentina, pero allá hay un peaje prepago, la propuesta no es que pague o no pague, tiene que pagar la ambulancia privada pero deben dejarlo pasar en ese momento, debe haber algún mecanismo señores para que un paciente que está gravemente enfermo no tenga por qué parar la ambulancia en ese momento, después le llegará la cuenta de cobro, inventemos algún mecanismo en ese sentido, pero si no podemos legislar nosotros para que las empresas privadas de ambulancia no paguen peaje, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Virginia Roncallo.

Intervención del honorable Representante Virginia Roncallo de Benedetti:

Gracias señor Presidente si nos atenemos a las últimas intervenciones, cabría quitar entonces de la exposición de motivos algo como que dicha solidaridad exigible por igual al Estado y a los particulares o entidades concesionarias para la prestación de servicio público deben apuntar a hacer menos dificultosos y costosos los efectos de la desgracia o el infortunio del ciudadano, esto era como para ablandar entonces a la plenaria para que votáramos positivamente, entonces creo que no hay que mezclar una cosa con la otra, el compañero que me antecedió tiene muy claro, que lo que aquí en realidad prima es la defensa de la vida de la persona que va en la ambulancia, los mecanismos por los cuales se cobre el peaje a las entidades particulares es otra cosa y no es motivo de este, de esta ley o habría que incluir la parte relacionada con el cobro del peaje a las entidades particulares.

Me parece que aquí en realidad estamos mezclando la gimnasia, con la magnesia, cual es el espíritu en realidad de la ley, ayudar, socorrer, facilitar el paso de una ambulancia que lleva a una persona en grave estado, entonces esa parte la que en realidad nos debería mover a nosotros a clarificar en realidad la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se coloca en consideración la proposición leída, la sustitutiva leída se coloca en consideración, tiene la palabra doctor Luis Salas para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente, pido entonces para que esa sustitutiva sea aprobada o no, pido entonces una, una votación totalmente nominal, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se abre el registro de la votación señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Por el SI, aprobando la proposición sustitutiva suscrita por el doctor Luis Enrique Salas.

NO es negándola.

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Walter Lennis:

Se levanta la plenaria y se cita para el próximo martes a las tres de la tarde.

Se levanta la sesión, siendo las 4:00 p.m. y convocamos para el próximo martes 28 de mayo a la 3:00 p.m.

Acta de Conciliación

Bogotá, D. C., 7 de mayo de 2002

Doctores

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA
Presidente

Honorable Senado de la República
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
Presidente

Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.

Señores Presidentes:

Cumpliendo con la honrosa designación para integrar la Comisión Accidental de Conciliación en aras de unificar el texto del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, 015 de 2001 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones*, de forma respetuosa nos permitimos presentar el informe que se basa en lo siguiente:

Modificación al proyecto original

Este proyecto de ley tal y como fue aprobado en la honorable Cámara de Representantes ofrece grandes beneficios y bondades para la profesión de la Mercadotecnia Agroindustrial, sin embargo, se han realizado conjuntamente con los miembros de la Asociación Colombiana de Profesionales algunos cambios al proyecto original, el cual se encuentra adjunto a este

documento, fundamentalmente con el fin de mejorar la estructura de la norma de la siguiente forma:

1. Modificación del título original “por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales”, manera:

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales y se reglamenta el Código de Ética.

Lo anterior obedece a que dentro de los requisitos establecidos para el reconocimiento de una profesión es necesario cumplir con: Reglamentación de la Carrera, Creación del Colegio y Reglamentación del Código de Ética. Los cuales se cumplen en su totalidad en el presente proyecto de ley.

2. Reforma de la estructura del proyecto, organizando el articulado por títulos.

Esto para mayor organización y entendimiento del texto mismo, mejorar la redacción y determinar los alcances de la norma.

3. Supresión de los artículos 7°, 9°, 10, 11, transitorio y 12, por las siguientes razones:

El artículo 7°, sea que refiere a los profesionales de que trata la ley serán sujetos de crédito, lo cual está supeditado según la banca nacional al previo cumplimiento de los requisitos y de ninguna forma la ley puede reglamentar ni obligar a las entidades financieras a prestar dinero a estos profesionales.

Los artículos 9°, 10, 11, transitorio y 12, se refieren al órgano colegiado de los mercadotecnistas, o Colegio, especificando las funciones, sede, comisiones, obligaciones de registro. Esto hace parte de la estructura interna, la cual se determina en los estatutos y se debe promulgar en la escritura pública ante notario y en la Cámara de Comercio.

4. Adición del articulado correspondiente al Código de Ética.

La razón por la cual se adiciona el Código de Ética dentro de este proyecto de ley, no es otra que la de cumplir con los requisitos exigidos para la legalización de las carreras profesionales teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución y en la ley.

Ahora bien, esta comisión de conciliación, propone realizar las siguientes modificaciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, que reza:

Artículo 186. Comisiones accidentales. Para efecto de lo previsto en el artículo 161 constitucional, corresponderá a los Presidentes de las Cámaras integrar las Comisiones Accidentales que sean necesarias, con el fin de superar las discrepancias que surgieren respecto del articulado de un proyecto.

Las comisiones prepararán el texto que será sometido a consideración de las Cámaras en el término que les fijen sus Presidentes.

Serán consideradas como discrepancias las aprobaciones de articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las disposiciones nuevas.

1. Modificar el artículo 3° del proyecto, quedando: Para todos los efectos acoger el

título del proyecto quedando así: *Por medio de la cual se reglamenta la profesión del Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior en razón de que el colegio no es necesario reglamentarlo por ley, ya que es un ente administrativo que se crea por medio de la protocolización de la escritura pública y el posterior registro en la Cámara de Comercio respectiva.

2. Adicionar al artículo 2°. *Requisitos.* El párrafo. Una vez cumplidos los requisitos de los literales a) y b) del presente artículos, los profesionales de que trata el artículo 1° de la presente ley, deberán inscribirse ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control en consonancia con las normas vigentes.

3. Modificar el artículo 3°, en el sentido de dar más amplitud a las áreas de desempeño y de acuerdo con lo establecido por el Instituto Colombiano de Fomento para la Educación Superior quedando así:

Artículo 3°. Areas de desempeño. Para todos los efectos legales se entiende por áreas de desempeño de la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial, las determinadas por el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior, Icfes, y las señaladas en el pénsun académico de las diferentes facultades de Mercadotecnia Agroindustrial.

4. Modificar la redacción del artículo 4°, quedando:

Artículo 4°. Requisitos para ejercer. Las actividades descritas en el artículo 3° de esta ley son campos de ejercicio de la Mercadotecnia Agroindustrial sin perjuicio de que profesionales de otras disciplinas legítimamente reconocidos desarrollen acciones en estas áreas o personas naturales o jurídicas conforme al mandato constitucional de la libertad de trabajo, profesión u oficio. Las actividades contempladas en el artículo en mención, no constituyen una norma legal obligatoria que excluya del ejercicio de la mercadotecnia a quien no posea el título profesional en el territorio colombiano.

Vuestra Comisión,
Los Senadores de la República,
Jorge Hernando Pedraza G., Nasly Ucrós.
El Representante a la Cámara,
Luis Fernando Almarino Rojas.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 041
DE 2002 CAMARA, 015 DE 2001
SENADO**

por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. *Definición.* Para los fines de la presente ley, la Mercadotecnia Agroindustrial es una carrera profesional de nivel universitario basada en una formación académica científica, técnica y humanística de conformidad con los requisitos exigidos para esta por el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Supe-

rior, Icfes, cuyo objetivo es capacitar profesionales para investigar, planear, organizar, dirigir y controlar las actividades que hacen parte del proceso de mercadeo de productos agroindustriales.

Artículo 2°. *Requisitos.* A partir de la vigencia de la presente ley, sólo podrá obtener la matrícula profesional para ejercer la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial en el territorio nacional, quienes:

a) Sean de nacionalidad colombiana en ejercicio de los derechos ciudadanos o extranjeros domiciliados en el país con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de matrícula, o en su defecto hayan homologado título de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

b) Hayan obtenido u obtengan antes o después de la promulgación de la presente ley, título profesional de Mercadotecnia Agroindustrial, de instituciones de educación superior oficialmente reconocidas, cuyo pénsun educativo y base académica estén aprobados por el Icfes.

Parágrafo. Una vez cumplidos los requisitos de los literales a) y b) del presente artículo, los profesionales de que trata el artículo 1° de la presente ley, deberán inscribirse ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control en consonancia con las normas vigentes.

Artículo 3°. *Areas de desempeño.* Para todos los efectos legales se entiende por áreas de desempeño de la profesión Mercadotecnia Agroindustrial “la administración, supervisión, asesoría técnica y administrativa en empresas del sector, capacitación, manejo de sistemas de información de precios y de costos, utilización de la informática control de mercadeo, diseño de estrategias políticas basadas en la investigación; proyección de prefactibilidad y factibilidad; conocimiento de ventas; logística para empaque, movilización, preservación y almacenamiento de productos agroindustriales, estudio de tiempos y movimientos, control de calidad, evaluación de valor agregado y docencia universitaria.

Artículo 4°. *Requisitos para ejercer.* Las actividades descritas en el artículo 3° de esta ley son campos de ejercicio de la Mercadotecnia Agroindustrial sin perjuicio de que profesionales de otras disciplinas legítimamente reconocidos desarrollen acciones en estas áreas o personas naturales o jurídicas conforme al mandato constitucional de la libertad de trabajo, profesión u oficio.

Artículo 5°. *Sanciones.* A quien ejerza ilegalmente la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial se le impondrán las sanciones que las leyes establezcan para el ejercicio de la profesión y las que se estipulen en el Código de Ética Profesional de Mercadotecnia Agroindustrial.

Artículo 6°. *Contratación pública.* Para desempeñar el cargo de Mercadotecnista Agroindustrial, las entidades públicas o privadas deberán exigir al interesado la Acreditación del Registro profesional.

Artículo 7°. Los Mercadotecnistas Agroindustriales podrán agruparse y crear el Colegio

Nacional de Profesionales en Mercadotecnia Agroindustrial, como una corporación de derecho privado, el cual dará su propio reglamento y será el encargado de expedir las correspondientes tarjetas profesionales, como órgano superior de la profesión el cual tendrá como objeto principal, la representación de los Mercadotecnistas Agroindustriales ante el Gobierno Nacional y demás entidades públicas o privadas que adelantan planes y proyectos de desarrollo en aquellas áreas de competencia de la Mercadotecnia.

Artículo transitorio. Mientras se crea el Colegio Nacional de Mercadotecnistas Agroindustriales; las matrículas profesionales, serán expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

TITULO II DEL CODIGO DE ETICA DEBERES DEL MERCADOTECNISTA AGROINDUSTRIAL

Artículo 8°. Además de los deberes contemplados expresamente en los siguientes artículos, será deber fundamental de todo Mercadotecnista Agroindustrial, tener presente en el ejercicio de su profesión que su actividad no sólo está encaminada a los aspectos de mercadeo, tanto técnicos como financieros y administrativos, sino que deberá cumplir con una función social en forma responsable, respetando la dignidad humana.

Artículo 9°. Ejercerá la profesión y las actividades que de ella se deriven, con decoro, dignidad e integridad, manteniendo los principios éticos y morales por encima de sus intereses personales y los de su empresa.

Artículo 10. Aplicar en forma leal, correcta y digna la filosofía, teorías, técnicas y principios objeto de su profesión, realizando su actividad profesional con la mayor diligencia, veracidad, buena fe y sentido de la responsabilidad, eficiencia y honorabilidad, respetando en forma estricta y recta su juramento de graduación.

Artículo 11. Mantendrá el secreto profesional como norma de conducta de todas sus actuaciones, relacionadas con su ejercicio profesional, a no ser que haya autorización de las partes involucradas para divulgar la información.

Artículo 12. El Mercadotecnista Agroindustrial no garantizará los resultados de su gestión, que no estén más allá de los que pueda predecir con objetividad, aceptando sólo el trabajo que esté en capacidad de desarrollar en forma satisfactoria y responsable.

Artículo 13. Dará el crédito a quien sea generador o autor de ideas, hallazgos o inventos, que el Mercadotecnista use en escritos o en investigaciones propias de su profesión.

Artículo 14. Respetará la dignidad de su profesión, rechazando y denunciando ante el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales las actuaciones que supongan una práctica ilegal de la profesión, cualquier negocio que sea deshonesto, corrupto o impropio y en general todo hecho que represente inhabilidad, incapacidad y deshonra para la profesión.

Artículo 15. Se abstendrá de prestar servicios profesionales a personas o entidades cuyas

prácticas u honorabilidad estén en contra de los principios éticos o fuera de la ley.

Artículo 16. No permitirá que al amparo de su nombre, otras personas realicen actividades impropias del ejercicio profesional, ni participará en negocios incompatibles con la profesión y con la ley.

Artículo 17. No otorgará a título de "propina" u otro beneficio indebido, directa o indirectamente a ningún servidor público, o particular alguno.

Artículo 18. No avalará con la firma o título oneroso ni gratuito, documentación inherente a la profesión que no haya sido estudiada, ejecutada o controlada personalmente, o que sea falsa o tenga un soporte cierto.

Artículo 19. Tomará parte activa en las decisiones y la problemática de la localidad donde trabaja y de la Nación en general, buscando soluciones a las causas cívicas y de servicio comunitario.

Artículo 20. Ofrecerá al consumidor, servicio y productos de buena calidad, acatando las normas técnicas de calidad, evitando en todo momento lesionar a la comunidad.

Artículo 21. Acatará toda la legislación que regule su empresa sometiendo a las inspecciones y a la vigilancia que el Gobierno establezca.

Artículo 22. Evitará hacer publicidad que no está de acuerdo con las características del producto o servicio ofrecido, o de su empresa que atente contra la salud, la moral y el bien común.

Artículo 23. Procurará la inversión y tecnología que signifique un aporte al desarrollo y el autoabastecimiento nacional, fomentando además el proceso científico y al mismo tiempo, impedirá que por sus aplicaciones prácticas, se convierta en una amenaza para la especie humana.

Artículo 24. Entregará a la empresa a la cual presta sus servicios toda su capacidad y conocimientos, buscando obtener los mejores resultados. No utilizará los recursos de la empresa en ningún caso para su propio beneficio.

Artículo 25. Tendrá siempre presente que el trabajador, es el más valioso recurso de la empresa, propendiendo por el mejoramiento de su nivel intelectual, la evaluación de su nivel de vida de su núcleo familiar.

Artículo 26. Como administrador del recurso humano, respetará el trabajo y a quien lo ejerza, ya sea en forma material o intelectual.

Artículo 27. Guardará estricta lealtad para con quien lo contrate o a quien brinde sus servicios y mantendrá la reserva de todo aquello, que perteneciendo al patrimonio moral o material de otros, pudiere afectarlos negativamente en tanto que dicha información, no sea relevante a su desempeño.

Artículo 28. Se abstendrá de emitir públicamente juicios adversos sobre la actuación de sus colegas o señalar errores profesionales excepto que sea indispensable por razones ineludibles de interés profesional y no atentará contra la reputación de otros profesionales.

Artículo 29. Se abstendrá de ejecutar actos de competencia desleal con sus colegas de profesión.

Artículo 30. En caso de gestión mancomunada de una operación de negocios cumplirá con los pactos suscritos para la realización de dicha gestión, guardando los límites de una recta y prudente relación profesional.

TITULO III DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FALTAS

Artículo 31. En consonancia con la ley que reglamenta el ejercicio profesional del Mercadotecnista Agroindustrial caso de gestión mancomunada de una operación de negocios, cumplirá con los pactos, el Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales, y demás normas de ley, podrá de oficio, o a solicitud de terceros, conocer la denuncia y sancionar a quien encuentre responsable de una falta contra la ética profesional en ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial.

Artículo 32. Las faltas contra la ética profesional se calificarán por parte del Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales como leves o graves, en atención a su naturaleza, efectos, modalidades y circunstancias de hecho y en especial teniendo en cuenta los antecedentes personales y profesionales del acusado.

Artículo 33. Constituyen faltas contra la ética profesional en el ejercicio de la Mercadotecnia Agroindustrial, la violación de cualquier artículo del presente Código de Etica debidamente comprobada en que se atente entre otros contra:

- a) Dignidad de la profesión;
- b) Decoro profesional;
- c) Lealtad profesional;
- d) Diligencia profesional.

Artículo 34. Serán faltas contra la Etica Profesional además de las estipuladas en el artículo anterior, las siguientes:

- a) El ejercicio ilegal de la Mercadotecnia Agroindustrial;
- b) El diligenciamiento de la Matrícula Profesional de Mercadotecnista Agroindustrial mediante documentos falsos, independientemente de la falta penal;
- c) El hacer parte de una firma u organización de Mercadotecnistas Agroindustriales sin el lleno de los requisitos estipulados en la ley que reglamenta el ejercicio de la profesión;
- d) El hacer publicidad hablada o escrita de sus servicios profesionales más allá de sus verdaderos títulos, especializaciones académicas y cargos desempeñados.

TITULO IV DE LAS SANCIONES AL MERCADOTECNISTA AGROINDUSTRIAL POR FALTA AL CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

Artículo 35. Las sanciones que se aplicarán a los Mercadotecnistas Agroindustriales que incurran en faltas contra el Código de Etica, serán las siguientes:

- a) Amonestación privada, personal o por comunidad escrita dirigida al infractor;
- b) Amonestación pública;
- c) Multas sucesivas en los términos que reglamenta la ley;

d) Suspensión temporal de la Matrícula Profesional e inhabilitación para el ejercicio profesional de la Mercadotecnia Agroindustrial hasta por tres (3) años máximo;

e) Cancelación definitiva de la Matrícula Profesional que conlleva a la inhabilitación permanente para el ejercicio de la profesión.

Artículo 36. Todas las sanciones se aplicarán conforme con los límites y procedimientos descritos en este Código, siendo necesario tener en cuenta la gravedad de la falta, las modalidades, las circunstancias que rodearon el hecho, los motivos determinados, los hechos agravantes o atenuantes, los antecedentes personales o profesionales del infractor; todo lo anterior sin perjuicio de las acciones y las sanciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Artículo 37. El Mercadotecnista Agroindustrial a quien se le hubiere cancelado la Matrícula Profesional podrá ser rehabilitado por el Colegio Profesional cuando pasados cinco (5) años de la sanción, presente solicitud ante el mismo Colegio demostrando una intachable conducta personal para que su caso sea estudiado con el fin de que obtenga la respectiva rehabilitación.

Artículo 38. Calificada como leve o grave por parte del Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales la falta en que incurra un profesional, las sanciones estipuladas en el presente Código se aplicarán teniendo en cuenta el siguiente orden:

a) Por faltas leves: Amonestación privada y amonestación pública o multa pecuniaria;

b) Para las faltas graves: Suspensión temporal o definitiva de la Matrícula Profesional.

TÍTULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACION DE LAS FALTAS CONTRA EL CODIGO DE ETICA

Artículo 39. El procedimiento a seguir para la aplicación de las faltas contra el Código de Etica en que incurra un Mercadotecnista Agroindustrial será el siguiente:

Cuando el Colegio de Profesionales en Mercadotecnia Agroindustrial tenga conocimiento de alguna falta de Etica Profesional cometida por parte de un Mercadotecnista Agroindustrial, iniciará de oficio o a solicitud de la respectiva investigación.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados de a partir de la apertura de la investigación, se notificará personalmente al investigado el auto por medio del cual se inició la investigación, para que en el término de un mes rinda los descargos, aporte pruebas y solicite la práctica a los pertinentes.

Si vencido el término de quince (15) días hábiles no se hubiere efectuado la notificación personal, se fijará un edicto en la Secretaría del Consejo, por cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales empezará a contarse el plazo para los descargos.

Agotada esta etapa, el Colegio de Profesionales dispone de un (1) mes para adaptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada, la deberá notificar personalmente al

investigado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición.

Si no fuera posible la notificación personal se notificará por edicto que permanecerá fijado en la Secretaría del Consejo por cinco (5) días hábiles.

Artículo 40. Las sanciones se anotarán en el registro profesional de cada Mercadotecnista Agroindustrial, que tiene el Secretario del Colegio de Profesionales.

Artículo 41. Contra las decisiones que adopte el Colegio de Profesionales de Mercadotecnia Agroindustrial en materia disciplinaria, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el mismo Colegio en la forma y términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 42. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición

De conformidad con las anteriores consideraciones, se propone a los honorables Representantes, désele debate en plenaria al Proyecto de ley número 041 Cámara, 015 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Etica y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Los Senadores de la República,
Jorge Hernando Pedraza G., Nasly Ucrós.
El Representante a la Cámara,

Luis Fernando Almario Rojas.

* * *

Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara

Proposición sustitutiva de 2002

(Negado mayo 21)

Modifícase el artículo 1°.

Los bachilleres de los departamentos y los municipios allegados y de difícil acceso donde no haya universidades presenciales...

Oscar D. Pérez, Guillermo Zapata C., William Vélez, José Maya Burbano y siguen más firmas.

* * *

Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara

(Retirado)

Artículo 2°.

En el artículo 2° a los solicitantes de universitarios de los departamentos y municipios establecidos en el artículo 1°, donde no haya universidades presenciales.

Oscar Darío Pérez.

* * *

Proposición aditiva

Artículo 1°. El 2% se repartirá así:

0.8% para los departamentos que no tienen universidad presencial pública.

1.2% para los municipios alejados de difícil acceso que no tienen universidad pública presencial.

Orlando Clavijo.

Aprobado mayo 21 de 2002

Bogotá, D. C., abril 30 de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor Gaviria:

Comedidamente me permito informarle, que me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no hayan universidades presenciales*, debido a que tengo conflicto de intereses, fundamentados en que soy fundador de una Institución de Educación Superior, constituida legalmente en nuestro país.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Francisco Javier Martínez Ariza,

Representante a la Cámara

Departamento del Magdalena.

* * *

Impedimento de 2002

(Aprobado mayo 21)

Por existir conflicto de intereses me declaro impedido para participar en los debates y aprobación del proyecto relativo a las universidades y cupos para estudiantes.

Proyecto de ley 055 de 2001.

Guillermo Gaviria Z.

Posible conflicto de intereses.

Honorable Representante *Hernando Carvalho*, honorable Representante *Roberto Camacho W.*

* * *

Aprobado mayo 21 de 2002

Bogotá, D. C., abril 30 de 2002

Honorable Representante

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Teniendo en cuenta que en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, prevista para la fecha, se discutirá, en segundo debate, el Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993*; me permito manifestar a ustedes y a los honorables Representantes que me declaro impedido para discutir y votar dicha iniciativa por tener intereses relacionados con el transporte de carga y pasajeros.

Atentamente,

Carlos Uribe Angel Cely,

Representante a la Cámara.

* * *

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición número 154 de 2002

(Aprobada mayo 21)

Solicítese a la plenaria de esta Corporación, la transmisión por Señal Colombia, del siguiente debate de interés nacional, que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, el día miércoles 29 de mayo

de 2002, a las 10:00 a.m. Al debate están citados la Ministra de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la Nación, el Gobernador del departamento del Valle, para que respondan un cuestionario sobre el proceso de negociación de algunas empresas del sector eléctrico.

Presentada por el honorable Representante:

Gustavo Petro Urrego.

Aprobada en sesión de la Comisión el día miércoles 24 de abril de 2002.

Proposición número 155 de 2002

(Aprobada mayo 21)

Se solicita servicio de televisión por Señal Colombia para el día miércoles 22 de mayo de 2002, para el debate sobre la problemática del Caquetá, a raíz del rompimiento de los diálogos de paz.

Fernando Almario.

Proposición número 156 de 2002

(Aprobada mayo 21)

Autorizar la transmisión por Señal Colombia del debate de la Empresa Telecom sobre los contratos de riesgos compartidos para llevarse a cabo en la Comisión Sexta el día 5 de junio de 2002, 9:00 a.m.

Hernando Carvalho U.

Proposición número 157 de 2002

(Aprobada mayo 21)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de una Comisión de Representantes miembros de la Comisión de Paz, de Derechos Humanos y demás que expongan justificadamente su asistencia, para que se trasladen a la ciudad de Cali y efectúen una audiencia pública con los familiares de los diputados y demás víctimas del secuestro en el Valle del Cauca; con el fin de escuchar sus inquietudes y hallar los caminos para encontrar una salida que permita el pronto retorno de los secuestrados al seno de sus familias y a la sociedad vallecaucana.

La audiencia será secretariada por el Secretario de la Comisión de Paz, a quien se le expedirán tiquetes y viáticos de acuerdo a la ley.

La fecha será señalada por la Mesa Directiva de la Corporación,

Firma,

Juan Carlos Restrepo Escobar,

Representante a la Cámara.

Proposición número 158 de 2002

(Aprobada mayo 21)

La plenaria de la Cámara de Representantes lamenta profundamente el reciente deceso del ilustre antioqueño **Juan Ignacio Castrillón Roldán**, ocurrido en la ciudad de Bello (Antioquia), el pasado día 18 de mayo del año 2002, y exalta ante el país sus condiciones de líder y conductor político que sirvieron a los intereses colectivos de progreso del pueblo antioqueño; como ciudadano de valía, defensor de los principios democráticos y de los valores fundantes del Estado colombiano.

Hágase extensivo este mensaje de reconocimiento y condolencia a su familia y a la comunidad antioqueña.

Ignacio Arboleda, Omar A. Baquero S., Eduardo Enríquez Maya, Santiago Castro, Fernando Almario, José Alfredo Escobar, Omar Tirado E., Juan Manuel Corredor, y siguen más firmas.

Proposición número 159 de 2002

(Aprobada mayo 21)

La honorable Cámara de Representantes, expresa su voz de solidaridad y condolencia a la señora Beatriz Hernández Obando, a los jóvenes Gabriel Ignacio y Juan Sebastián Castrillón Hernández, esposa e hijos en su orden, así como a su señora madre doña Fanny Roldán, a sus hermanos y demás familiares, con motivo de la muerte del doctor Juan Ignacio Castrillón Roldán, ocurrida el día 18 de mayo del año en curso, en la ciudad de Bello (Antioquia) y quien fuera destacado miembro de esta Corporación.

Así mismo ordena una resolución en tal sentido y en nota de estilo será entregada a su familia, por una Comisión determinada por la Mesa Directiva.

De igual manera se coordinarán actos religiosos en su memoria y se entregará una ofrenda, como homenaje póstumo.

Firman:

Gustavo López Cortés, Irma Caro de Pulido, Oscar Sánchez Franco, César Augusto Mejía, Oscar Darío Pérez Pineda, Fabio Rojas Giraldo, José Alfredo Escobar A., Hernán Andrade Serrano, Benjamín Higueta Rivera.

(Aprobado mayo 21 de 2002)

Artículo nuevo, Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara.

Los estudiantes a que refiere el presente proyecto de ley deben pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.

Oscar Darío Pérez Pineda.

Proposición de 2002

(Aprobada mayo 21)

El honorable Representante Samuel Ortegón Amaya solicita respetuosamente a la plenaria que el Proyecto de ley número 110 de 2001, que no genera discusión se tramite en el primer punto del Orden del Día.

Gracias.

Samuel Ortegón.

A continuación se relacionan las votaciones de la sesión

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1422

21-05-02

Asistentes: 92

12:35:18 p.m.

Proyecto de ley de 2001

Mayo 21 de 2002

Reapertura de discusión

“...otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no haya unive...”

Tipo de mayoría: Simple (47)

No votan: 85 Sí: 48

No: 28

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 85

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Aparicio R. Jhony

Avila Tobar Jaime A.

Tejada C. Jhon Mario

Bazán Achury Juana Y.

Beltrán C. Orlando

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Calderón G. Lázaro

Canossa G. Francisco

Marmolejo Leonor M.

Carvajal M. José Arlén

Carvalho Q. Hernando

Celis Carrillo Bernabé

Vanegas O. Albeiro

De la Espriella Miguel

Díaz Ramírez Alvaro

Lagos Osorio María C.

García Valencia Jesús

Gaviria Z. Guillermo

Gómez Celis Jorge E.

González Mina Leonor

Guzmán Navarro Rafael

Jattin C. Zulema del

Lennis Porras José W.

Mejía M. María Isabel

Monterrosa R. Aníbal

Montes Alvarez R.

Montilla E. Emith

Acosta L. Carlos E.

Pacheco C. Tarquino

Ramírez V. Gloria R.

Pérez Alvarado Jorge

Pinillos A. Antonio

Puentes Cuéllar Jaime

Bello Mendoza Antonio

Restrepo E. Juan Carlos

Soler Maximiliano

Saade Abdala Salomón

Sánchez D. Freddy I.

Sánchez Montes Odín

Martínez A. Francisco

Jaimes O. Adalberto

Sicachá G. William

Silva Amín Samir Eduardo

Tamayo Tamayo Gerardo

Cruz Romero Libardo

Valencia D. Luis E.

Velasco Ch. Luis Fernando

Vélez Gálvez María C.

Guzmán Q. Lisímaco

Villamizar T. Basilio

Villegas A. Luis Felipe

Melo Maya Elsy Janet

Acosta Ossio Alonso

Botero Mejía Guillermo

Arboleda A. José Ignacio

Coral Rivas Jorge E.

Corzo Román Juan
 Díaz Mateus Iván
 Duque Gálvez María
 Enríquez M. Carlos E.
 Ramírez Z. Jaime A.
 Ibarra O. Luis J.
 Gerlein Echeverría J.
 Zapata L. Guillermo
 Gutiérrez G. Agustín
 Imbett B. José María
 Jiménez Salazar Pedro
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Mejía Báez Yimy A.
 Salazar R. José A.
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Navarro Wolff Antonio
Sí: 48
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elver
 Cañón J. Francisco E.
 Ucrós Lascano Martha
 Benítez M. Eduardo
 Torres O. Pompilio E.
 Montealegre A. Gustavo
 Moreno P. José Gustavo
 Angel C. Carlos U.
 Saavedra M. Luis
 Navarro Wolff Jorge
 Piscioti V. Fernando
 Quintero V. Rubén D.
 Ortiz Peña José M.
 Torres M. Edgar Eulises
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Almario R. Luis Fernando
 Andrade S. Hernán
 Corredor F. Juan Manuel
 Tirado E. Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Escobar Araújo José
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castro Gómez Santiago
 Quiceno Vélez Gloria
 Mora Quintero José O.
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Caro de P. Margarita
 Clavijo C. Orlando
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marco A.
 Cano García Eciebel
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César

Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamíé Jesús
 Rojas José Fabio
 Rueda Maldonado José
 Salazar Cruz José D.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Roncallo de B. Virginia
 Petro Urrego Gustavo
No: 28
 Rodríguez M. Luis H.
 Araújo Castro Alvaro
 Duque García Luis Fernando
 Lopesierra M. Samuel
 Castillo Gómez Juan
 Capera Caicedo Justo
 Gómez Botero Juan M.
 Haddad Mejía Nidya
 Llinás R. José A.
 Mejía Sierra Claribe
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Gutiérrez P. Julio
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Ortegón Amaya Samuel
 Gómez Casallas Stella
 Parra Pérez Alfonso
 Polo Padrón Boris
 Restrepo Ospina Julio
 Silva Meche Jorge J.
 Uribe Bent María T.
 Baquero Soler Omar A.
 López C. Oscar de J.
 Carrillo R. Jeremías
 Amaya Alvarez Armando
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo H. María
Abstiene: 0
Excusados: 0

* * *

Cámara de Representantes
 República de Colombia

RCS número 1423 21-05-02
Asistentes: 100 2:32:48 p.m.
Proyecto de ley 055 de 2001
 Mayo 21 de 2002

Proposición con la que termina el informe
 "...otorga hasta el 2% de los cupos de las
 universidades públicas a los estudiantes donde
 no haya unive..."

Tipo de mayoría: Simple (51)
No votan: 83 Sí: 74 No: 4
Abstiene: 0 Excusados: 0
No votan: 83

Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Rodríguez M. Luis H.
 Aparicio R. Johny
 Arango Correa Elbert
 Ucrós Lascano Martha
 Avila Tobar Jaime A.
 Tejada C. Jhon Mario

Bazán Achury Juana Y.
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Benítez M. Eduardo
 Calderón G. Lázaro
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 Vanegas O. Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lagos Osorio María C.
 García Valencia Jesús
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 González Mina Leonor
 Guzmán Navarro Rafael
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 Lennis Porras José W.
 Mejía M. María Isabel
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Pinillos A. Antonio
 Piscioti V. Fernando
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo E. Juan Carlos
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Sánchez Montes Odín
 Martínez A. Francisco
 Jaimes O. Adalberto
 Sicachá G. William
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Torres M. Edgar Eulises
 Valencia D. Luis E.
 Velasco Ch. Luis Fernando
 Vélez Gálvez María C.
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Melo Maya Elsy Janet
 Acosta Ossio Alonso
 Botero Mejía Guillermo
 Tirado E. Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Escobar Araújo José
 Coral Rivas Jorge E.
 Díaz Mateus Iván
 Ramírez Z. Jaime A.
 Caro de P. Margarita
 Gerlein Echeverría J.
 Gutiérrez G. Agustín
 Imbett B. José María
 Jiménez Salazar Pedro
 Mantilla S. Jorge H.
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.

Paz Ospina Marino
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar R. José A.
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Roncallo de B. Virginia
 Navarro Wolff Antonio
Sí: 74
 Alfonso García Juan
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco E.
 Torres O. Pompilio E.
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Duque García Luis Fernando
 Lopesierra M. Samuel
 Castillo Gómez Juan
 Montealegre A. Gustavo
 Capera Caicedo Justo
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo
 Angel C. Carlos U.
 Llinás R. José A.
 Mejía Sierra Claribe
 Saavedra M. Luis
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Acosta L. Carlos E.
 Gutiérrez P. Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Ortégón Amaya Samuel
 Pérez Alvarado Jorge
 Gómez Casallas Stella
 Puentes Cuéllar Jaime
 Quintero V. Rubén D.
 Parra Pérez Alfonso
 Polo Padrón Boris
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Silva Amín Samir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Uribe Bent María T.
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Almario R. Luis Fernando
 Andrade S. Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Corredor F. Juan Manuel
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José Ignacio
 Mora Quintero José O.
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Enríquez M. Carlos E.

Ibarra O. Luis J.
 Zapata Londoño Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marco A.
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Rueda Maldonado José
 Salazar Cruz José D.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
No: 4
 Cañas Jiménez Gerardo
 Castro Gómez Santiago
 Corzo Román Juan
 Quiceno Vélez Gloria
Abstiene: 0
Excusados: 0

* * *

Cámara de Representantes
 República de Colombia

RCS número 1424 21-05-02
Asistentes: 100 2:53:56 p.m.
Proyecto de ley 055 de 2001

Mayo 21 de 2002

Artículo 1°. Sustitutiva honorable Representante Oscar D. Pérez y otros

“...otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no haya unive...”

Tipo de mayoría: Simple (51)

No se puede establecer mayoría

No votan: 86 Sí: 25 No: 50

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 86

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Rodríguez M. Luis H.

Aparicio R. Johny

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elbert

Ucrós Lascano Martha

Avila Tobar Jaime A.

Tejada C. Jhon Mario

Bazán Achury Juana Y.

Beltrán Cuéllar Orlando

Benítez M. Eduardo

Calderón G. Lázaro

Canossa G. Francisco

Marmolejo Leonor M.

Carvajal M. José Arlén

Carvalho Q. Hernando

Celis Carrillo Bernabé

Vanegas O. Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lagos Osorio María C.
 García Valencia Jesús
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 González Mina Leonor
 Guzmán Navarro Rafael
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 Lennis Porras José W.
 Mejía M. María Isabel
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Pinillos A. Antonio
 Gómez Casallas Stella
 Piscioti V. Fernando
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo E. Juan Carlos
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Sánchez Montes Odín
 Martínez A. Francisco
 Jaimes O. Adalberto
 Sicachá G. William
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Valencia D. Luis E.
 Velasco Ch. Luis Fernando
 Vélez Gálvez María C.
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Melo Maya Elsy Janet
 Acosta Ossio Alonso
 Botero Mejía Guillermo
 Camacho W. Roberto
 Cañas Jiménez Gerardo
 Arboleda A. José Ignacio
 Coral Rivas Jorge E.
 Díaz Mateus Iván
 Enríquez M. Carlos E.
 Ramírez Z. Jaime A.
 Caro de P. Margarita
 Gerlein Echeverría J.
 Gutiérrez G. Agustín
 Iguarán I. Marco A.
 Imbett B. José María
 Jiménez Salazar Pedro
 Mantilla S. Jorge H.
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez A. Manuel

Vargas V. Victoria
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Navarro Wolff Antonio
Sí: 25
 Alfonso García Juan
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Barraza F. Jorge Carlos
 Capera Caicedo Justo
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo
 Llinás R. José A.
 Mejía Sierra Claribe
 Saavedra M. Luis
 Acosta L. Carlos E.
 Navas Talero Carlos
 Quintero V. Rubén D.
 Polo Padrón Boris
 Silva Amín Samir Eduardo
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Ibarra O. Luis J.
 Zapata Londoño Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Avendaño L. Pompilio
 Roncallo de B. Virginia
No: 50
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco E.
 Torres O. Pompilio E.
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Duque García Luis Fernando
 Lopesierra M. Samuel
 Castillo Gómez Juan
 Montealegre A. Gustavo
 Angel C. Carlos U.
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Gutiérrez P. Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Olano Becerra Plinio
 Ortegón Amaya Samuel
 Pérez Alvarado Jorge
 Puentes Cuéllar Jaime
 Parra Pérez Alfonso
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Almario R. Luis Fernando
 Andrade S. Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Corredor F. Juan Manuel
 Tirado E. Omar de J.
 Escobar Araújo José
 Caro de Pulido Irma
 Castro Gómez Santiago

Corzo Román Juan M.
 Quiceno Vélez Gloria
 Mora Quintero José O.
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Higuera Rivera B.
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Bravo Realpe Oscar F.
 Rueda Maldonado José
 Salazar R. José A.
 Sánchez Franco Oscar
 Amaya Alvarez Armando
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
Abstiene: 0
Excusados: 0

* * *

Cámara de Representantes
 República de Colombia
RCS número 1425 21-05-02
Asistentes: 101 4:03:21 p.m.
Proyecto de ley 029 de 2001
 Mayo 21 de 2002
 Artículo 1°. Literal b) sustit. honorable
 Representante Luis E. Salas
 "...se modifica parcialmente el artículo 21 de
 la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 (excepción
 cobro pe..."
 Tipo de mayoría: Simple (51)
 No se puede establecer mayoría
No votan: 100 Sí: 5 No: 56
Abstiene: 0 Excusados: 0
No votan: 100
 Aguirre Muñoz Germán
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Alvarez M. Javier T.
 Rodríguez M. Luis H.
 Aparicio R. Johny
 Arango Correa Elbert
 Ucrós Lascano Martha
 Avila Tobar Jaime A.
 Tejada C. Jhon Mario
 Bazán Achury Juana Y.
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Benítez M. Eduardo
 Torres O. Pompilio E.
 Cala López Helí
 Calderón G. Lázaro
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José Arlén
 Celis Carrillo Bernabé
 Vanegas O. Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lagos Osorio María C.
 Castillo Gómez Juan
 García Valencia Jesús
 Gómez Celis Jorge E.
 González Mina Leonor
 Moreno P. José Gustavo

Guzmán Navarro Rafael
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 Angel C. Carlos U.
 Lennis Porras José W.
 Mejía Sierra Claribe
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Navas Talero Carlos
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Antonio
 Gómez Casallas Stella
 Piscioti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Bello Mendoza Antonio
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Sánchez Montes Odín
 Martínez A. Francisco
 Jaimés O. Adalberto
 Sicachá G. William
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Uribe Bent María T.
 Valencia D. Luis E.
 Velasco Ch. Luis Fernando
 Vélez Gálvez María C.
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Melo Maya Elsy Janet
 Acosta Ossio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Botero Mejía Guillermo
 Camacho W. Roberto
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José Ignacio
 Castro Gómez Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Quiceno Vélez Gloria
 Díaz Mateus Iván
 Ramírez Z. Jaime A.
 Caro de P. Margarita
 Gerlein Echeverría J.
 Gutiérrez G. Agustín
 Imbett B. José María
 Jiménez Salazar Pedro
 Mantilla S. Jorge H.
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamié Jesús
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.

Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Amaya Alvarez Armando
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Navarro Wolff Antonio
Sí: 5
 Duque García Luis Fernando
 Acosta L. Carlos E.
 Vives Pérez Joaquín
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. Virginia
No: 56
 Alfonso García Juan
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco E.
 Berrío Torres Manuel
 Carvalho Q. Hernando
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 Montealegre A. Gustavo
 Capera Caicedo Justo
 Gómez Botero Juan M.
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Maya Burbano José
 Gutiérrez P. Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Olano Becerra Plinio
 Ortegón Amaya Samuel
 Quintero V. Rubén D.
 Parra Pérez Alfonso
 Polo Padrón Boris
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Silva Amín Samir Eduardo
 Ortiz Peña José M.
 Torres M. Edgar Eulises
 Velez Mesa William
 Andrade S. Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Corredor F. Juan Manuel
 Tirado E. Omar de J.
 Escobar Araújo José

Cañas Jiménez Gerardo
 Mora Quintero José O.
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Enríquez M. Carlos E.
 Ibarra O. Luis J.
 Zapata Londoño Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marco A.
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rueda Maldonado José
 Salazar R. José A.
 Avendaño L. Pompilio
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
Abstiene: 0
Excusados: 0

Proposición

Proyecto de ley 129 de 2001 Cámara
 (mayo 21)

Honorable Representante Luis E. Salas

SI

NO

- | | |
|-------------------------|--|
| 1. Walter Lennis | |
| 2. Ignacio Arboleda | |
| 3. José Gentil Palacios | |
| 4. Adalberto Jaimes | |
| 5. José María Imbett | |
| 6. Fernando Tamayo | |
| 7. Estella Gómez | |
| 8. Antonio Pinillos | |
| 9. Jesús I. García | |
| 10. Marino Paz | |
| 11. Edgar Ruiz | |

Votación Proyecto de ley 055 de 2001
Cámara

(mayo 21)

Artículo 1° (proposición)

SI NO

- | | |
|----------------------|---------------------|
| 1. José María Imbett | 1. Adalberto Jaimes |
| 2. Eduardo Enríquez | 2. Antonio Pinillos |
| Maya | |

- | |
|---------------------|
| 3. Walter Lennis |
| 4. Gloria Ramírez |
| 5. Ignacio Arboleda |
| 6. Marcos Iguarán |

Votación Proyecto de ley 055 de 2001
Cámara

(mayo 21)

“Ponencia”

SI

NO

- | |
|----------------------|
| 1. Walter Lennis |
| 2. Adalberto Jaimes |
| 3. José María Imbett |
| 4. Omar Tirado |
| 5. Edgar Ruiz |
| 6. Pinillos Abozaglo |
| 7. Rafael Guzmán |

Votación artículo 1°

Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara
 (mayo 21)

NO

SI

Adiciona	50	Adiciona	25
Modifica	6	Modifica	2
	56		27

Proyecto universidades

Discusión preapertura

(mayo 21 de 2002)

SI (Reabre)

NO

- | | |
|-----------------------|---------------------|
| 1. Juan Iguarán | 1. Antonio Pinillos |
| 2. John M. Tejada | 2. Marino Paz |
| 3. Adalberto Jaimes | 3. Jaime Puentes |
| 4. José María Imbett | |
| 5. Gloria Ramírez | |
| 6. José Walter Lennis | |

El Presidente

GUILLERMO LEON GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General:

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.